

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA**

PROYECTO N° 2.05.01

**CONSTRUCCIONES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.05.01

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Construcciones de la Secretaría de Educación.
Auditoría de gestión.**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2004

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Luis Ferella (Coordinador)

Dra. Beatriz Vittori (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55

**Programas: 5528 y 5539 (Infraestructura,
Mantenimiento y Equipamiento)**

OBJETIVOS:

- **Controlar la adecuación legal, técnica y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales.**
- **Evaluar la planificación de las obras edilicias y relevar los establecimientos educativos.**
- **Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficacia y eficiencia.**

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2005
Código de Proyecto	2.05.01
Denominación del Proyecto	Construcciones de la Secretaría de Educación, auditoría de gestión
Período examinado	Año 2004
Programas auditados	5528 y 5539 (Incisos 4 y 5)
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE)
Objeto de la auditoría	Auditoría de gestión de los Programas 5528 y 5539 (Incisos 4 y 5)
Objetivos de la auditoría	✓ Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales. ✓ Evaluar la planificación de las obras edilicias y relevar los establecimientos educativos. ✓ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	✓ <i>Distritos Escolares N° 1¹, 5, 6 y 13² con referencia a:</i> a) examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación; b) ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago; c) evaluar la planificación de las obras y el estado edilicio. ✓ <i>Con relación a las Comisiones Distritales de Cooperadoras (CO.DI.CO.):</i> a) examen del proceso de la adjudicación de cuotas; b) elaboración de proyectos; c) selección de contratación. ✓ <i>Escuela Técnica N° 1 D. E. 4 (Otto Krause)³ :</i> a) análisis de la normativa aplicable; b) relevamiento edilicio; c) análisis legal de la documentación obrante en la DGIMyE con relación a la obra adjudicada por la Cooperadora

¹ Distrito Escolar incorporado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (observaciones al Despacho N° 1557, aprobatorio del Plan Anual de Auditoría 2005 (Resolución N° 252/05).

² Distritos Escolares definidos en el alcance del Plan Anual de Auditoría para el presente Proyecto.

³ Escuela incorporada al presente Proyecto por el Colegio de Auditores en su sesión del 21-06-05, decisión que fuera comunicada a la Dirección General de Control de Educación y Cultura por Memorandum N° 627-AC-05 del 23-06-05.

	Escolar con el subsidio asignado a la CO.DI.CO.				
Presupuesto auditado	✓ Programa 5528				
	Inciso	Fuente	Monto		Ejecución del Programa
			Crédito Vigente	Devengado	
	4	0	8.197.739,00	3.410.692,96	41,61%
		3	183.948,00	183.948,00	100,00%
		5	9.237.592,00	4.887.611,20	52,91%
		Subtotales	17.619.279,00	8.482.252,16	48,14%
	5	0	17.665.000,00	17.549.175,22	99,34%
		Subtotales	17.665.000,00	17.549.175,22	99,34%
	Totales		35.284.279,00	26.031.427,38	73,78%
	Fuente 0: Tesoro de la Ciudad				
	Fuente 3: Transferencias afectadas				
	Fuente 5: Financiamiento externo				
✓ Programa 5539					
	Inciso	Fuente	Monto		Ejecución del Programa
			Crédito Vigente	Devengado	
4	0	15.445.518,00	10.482.771,20	67,87%	
	3	1.788.256,00	619.110,06	34,62%	
	5	2.731.822,00	0,00	0,00%	
Totales		19.965.596,00	11.101.881,26	55,61%	
Fuentes de financiamiento: ídem al cuadro anterior					
Período de desarrollo de tareas de auditoría	20-07-05 al 20-12-05				
Limitaciones al alcance	✓ No se ha podido determinar el universo de obras ejecutadas con fondos provenientes de los subsidios otorgados a las CO.DI.CO. durante el ejercicio 2004. ✓ No fue posible definir la asignación de inspectores en la totalidad de las obras ejecutadas durante el ejercicio ya que el Departamento responsable no proporcionó información coincidente con la proveniente de otras áreas del Organismo. En consecuencia, los procedimientos fueron aplicados sobre una base incompleta. ✓ No se tuvo acceso a 1 de los 14 Expedientes seleccionados para el análisis legal de las contrataciones efectuadas bajo la operatoria CO.DI.CO. (\$ 59.624 que representa el 13% del total de la muestra). ✓ No fue posible analizar la muestra de las rendiciones de subsidios otorgados a las Cooperadoras Escolares a través de la CO.DI.CO. respectiva por \$ 171.180,40 dado que la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares no proporcionó la documentación solicitada. ✓ No fueron proporcionadas las copias de los últimos dos				

	Convenios específicos (anexos al Convenio Marco N° 5/97 del 11-03-97 publicado en el BOCBA N° 161) celebrados en el año 2004 entre la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Secretaría de Educación con el objetivo de realizar verificaciones visuales de las condiciones edilicias de las escuelas de gestión pública estatal. ✓ No han sido definidas metas físicas para el ejercicio auditado ni existen indicadores que permitan evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía. ✓ No obra en poder del Organismo la planilla de la Sede del Distrito Escolar 5º, razón por la que el relevamiento edilicio debió ser efectuado sin la documentación correspondiente.
Aclaraciones Previas	✓ Los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares correspondientes a las obras ejecutadas bajo la operatoria CO.DI.CO. son elaborados por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO que depende funcionalmente de la DGIMyE y jerárquicamente de la Secretaría de Educación (SED). ✓ Los relevamientos edilicios (que incluyen actualización de planimetría existente, verificaciones visuales y detección de patologías) son realizados por los Delegados Distritales de la DGIMyE, y a través de convenios específicos celebrados entre la Universidad de Buenos Aires y la SED y con personal del BID mediante el proyecto denominado Base Única de Edificios Escolares. ✓ Se ha observado un incremento del 130% con relación al ejercicio anterior en los gastos abonados por Decreto N° 1.370/01.
Observaciones principales	✓ No poseen un ambiente de control interno confiable (no cuentan con un sistema de información centralizado; no se asignan números a las obras ejecutadas bajo la operatoria CO.DI.CO. que deben ser inspeccionadas por la Dirección General; no obra en poder del Organismo copia de los contratos celebrados entre la SED y la UBA aun cuando el producto generado, es decir, los relevamientos edilicios, deben ser procesados por la DGIMyE). ✓ Los expedientes por los que tramitan las contrataciones carecen de documentación suficiente tanto en lo referido a las constancias que deben presentar los contratistas como las que se generan durante el proceso licitatorio (constancias de devolución de garantías de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, Actas de inicio de obra, entre otras). ✓ No hay constancia de la existencia de una ratificación

	expresa del Pacto Federal Educativo por parte del Cuerpo Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires que, en consecuencia, avale la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.120/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la ejecución de obras de infraestructura escolar. ✓ No se efectúa la transferencia a la Cuenta Única del Tesoro de los fondos provenientes de la Nación que financian gastos para obras en establecimientos escolares. Los pagos son administrados por funcionarios de la SED. ✓ Se detectaron trabajos realizados con deficiencias en el 78% de las Escuelas visitadas. ✓ No se encuentran actualizados los planos de las Escuelas obrantes en la DGIMyE (93% de los casos seleccionados en la muestra). Asimismo se han verificado patologías no señaladas en las planillas de relevamiento (87% del total) y características edilicias desactualizadas (29%). ✓ La sub- ejecución presupuestaria alcanza el 44% del crédito vigente. Además se detectaron afectaciones que no han sido registradas en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente. ✓ No se elaboran estadísticas tendiente a evaluar la gestión del Departamento de Obras ni se poseen elementos adecuados para su realización. ✓ En función a la dotación existente, no resultan satisfactorios los indicadores obtenidos por la Auditoría sobre cantidad de visitas a las Escuelas de los inspectores de obra ni de los Delegados Distritales. ✓ No se ha sancionado a la fecha normativa especial que regule la operatoria CO.DI.CO., tal como lo indica la Ley N° 13.064 en su artículo 1° para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios. ✓ No se encuentra aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el convenio marco de cooperación entre la SED y el IIPE. ✓ No ha sido dictada por un Órgano superior una reglamentación que integre los actos de diferente naturaleza (jurídicos, financieros, técnicos) que la operatoria CO.DI.CO. genera y cuya responsabilidad recae sobre los miembros de las Cooperadoras Escolares y personal directivo de las Escuelas en su carácter de asesores sin que sea requisito poseer conocimientos específicos sobre las diversas materias. ✓ Las Cooperadoras Escolares no reúnen la documentación relativa a las contrataciones efectuadas bajo la operatoria mencionada anteriormente en una única actuación sino que,
--	---

	de acuerdo a la organización de cada una de ellas, se deja constancia de las etapas más relevantes en los Libros de Actas obrantes en el establecimiento. ✓ Con relación al edificio en el que funciona la Escuela Técnica Nº 1 D.E. 4 “Otto Krause” puede observarse que, si bien por haber sido declarado de interés histórico, requiere de la intervención de 2 Jurisdicciones (Nación y Ciudad Autónoma de Buenos Aires), su propiedad y en consecuencia la responsabilidad civil es atribuible sólo a una de ellas (CABA).
Conclusiones	✓ No se han definido metas físicas ni existen indicadores suficientes que permitan evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía. ✓ Si bien se efectúan relevamientos edilicios en forma permanente a través de diferentes mecanismos no se reflejan en un nivel de actualización adecuado de planos ni de descripción de características generales y patologías de los edificios ni en una planificación razonable de las obras a ejecutar. ✓ Se recomienda iniciar las acciones correspondientes en sede administrativa a los fines de deslindar las responsabilidades que se derivan del incumplimiento de la normativa vigente (por aplicación de convenio no vigente y pagos realizados sin que los fondos provenientes de la Nación se transfieran previamente a la Cuenta Única del Tesoro). ✓ Sería conveniente incluir en la planificación anual de la DGIMyE las obras que actualmente se ejecutan bajo la operatoria CO.DI.CO. previa adecuación de la estructura del Organismo y definición de misiones y funciones. ✓ Hasta tanto no se regule mediante una normativa especial la operatoria CO.DI.CO., es opinión de esta Auditoría que debería aplicarse la Ley de Obras Públicas, aún cuando no se adecue totalmente a ciertos aspectos particulares de las obras ejecutadas bajo esta modalidad. ✓ Con referencia a la Escuela Técnica Nº 1 D.E. 4 “Otto Krause” sería imprescindible: ▪ generar un circuito formal de coordinación entre el Gobierno Nacional y de la CABA con el objetivo de planificar, contratar y ejecutar obras delimitando las responsabilidades de cada una de las Jurisdicciones; ▪ convocar a Organismos especializados en restauraciones pertenecientes al GCABA, dado que toda intervención requiere que se preserven las características constructivas originales.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 2.05.01**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por las Resoluciones N° 252/05 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y N° 333-AGCBA-04, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE) de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Auditoría de gestión de los Programas 5528 y 5539 (ambos denominados Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento) correspondientes a la Jurisdicción 55 (Secretaría de Educación), cuyos presupuestos para los Incisos 4 (Bienes de Uso) y 5 (Transferencias), desagregados por fuente de financiamiento¹ son, para el ejercicio 2004, los siguientes:

✓ Programa 5528

INCISO	FUENTE		MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	CRÉDITO	DEVENGADO	DEL
			SANCIONADO	VIGENTE		PROGRAMA
4	0	Tesoro de la Ciudad	9.650.707,00	8.197.739,00	3.410.692,96	41,61%
	3	Transferencias afectadas	0,00	183.948,00	183.948,00	100,00%
	5	Financiamiento externo	6.568.077,00	9.237.592,00	4.887.611,20	52,91%
	Subtotal		16.218.784,00	17.619.279,00	8.482.252,16	48,14%
5	0	Tesoro de la Ciudad	21.255.000,00	17.665.000,00	17.549.175,22	99,34%
	Subtotales		21.255.000,00	17.665.000,00	17.549.175,22	99,34%
Totales			37.473.784,00	35.284.279,00	26.031.427,38	73,78%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER
y con datos proporcionados por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

¹ Clasificación según Resolución N° 46-SHyF-04 (B.O. N° 1.860 del 19-01-04)

✓ Programa 5539

INCISO	FUENTE		MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	DEL PROGRAMA
4	0	Tesoro de la Ciudad	11.916.204,00	15.445.518,00	10.482.771,20	67,87%
	3	Transferencias afectadas	2.412.346,00	1.788.256,00	619.110,06	34,62%
	5	Financiamiento externo	7.240.337,00	2.731.822,00	0,00	0,00%
	Totales		21.568.887,00	19.965.596,00	11.101.881,26	55,61%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER.

y con datos proporcionados por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

II.- Objetivos

- ✓ Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales.
- ✓ Evaluar la planificación de las obras edilicias y relevar los establecimientos educativos.
- ✓ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficacia y eficiencia.

III.- Alcance

- ✓ *Distritos Escolares N° 1², 5, 6 y 13³ con referencia a:*
 - a) examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación;
 - b) ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago;
 - c) evaluar la planificación de las obras y el estado edilicio.
- ✓ *Con relación a las Comisiones Distritales de Cooperadoras (CO.DI.CO.):*
 - a) examen del proceso de la adjudicación de cuotas;
 - b) elaboración de proyectos;
 - c) selección de contratación.
- ✓ *Escuela Técnica N° 1 D. E. 4 (Otto Krause)⁴ :*

² Distrito Escolar incorporado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (observaciones al Despacho N° 1557, aprobatorio del Plan Anual de Auditoría 2005 (Resolución N° 252/05).

³ Distritos Escolares definidos en el alcance del Plan Anual de Auditoría para el presente Proyecto.

- a) análisis de la normativa aplicable;
- b) relevamiento edilicio;
- c) análisis legal de la documentación obrante en la DGIMyE con relación a la obra adjudicada por la Cooperadora Escolar con el subsidio asignado a la CO.DI.CO.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I**);
- b) relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica;
 - ✓ los circuitos administrativos;
- c) entrevistas con funcionarios de diferentes áreas;
- d) análisis de las partidas presupuestarias y del Plan Plurianual de Inversiones del período 2004-2006;
- e) evaluación de:
 - ✓ expedientes de contrataciones adjudicadas y desestimadas;
 - ✓ carpetas de pago;
 - ✓ rendiciones de Cajas Chicas Especiales;
 - ✓ gastos aprobados por el régimen del Decreto N° 1.370/01;
- f) examen de documentación respaldatoria;
- g) cálculos globales y verificaciones aritméticas;
- h) encuestas a autoridades de establecimientos escolares;
- i) estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.) y verificación de su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes;
- j) análisis de la consistencia del cómputo métrico y precios entre Presupuestos Oficiales y los certificados de obra aprobados;
- k) control comparativo de ítems de los presupuestos de diferentes contrataciones de la muestra;
- l) estudio del presupuesto de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias;
- m) verificación de los proyectos de obra que constan en las carpetas técnicas del Organismo auditado;
- n) análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;
- o) lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido;

⁴ Escuela incorporada al presente Proyecto por el Colegio de Auditores en su sesión del 21-06-05, decisión que fuera comunicada a la Dirección General de Control de Educación y Cultura por Memorandum N° 627-AC-05 del 23-06-05.

- p) inspecciones oculares en obras con la finalidad de analizar la necesidad que originó el contrato y verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes;
- q) relevamiento fotográfico.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ *Análisis legal:* se auditaron:

- a) con relación a las contrataciones adjudicadas por la DGIMyE:
 - 21 contrataciones (sistema de ajuste alzado) financiadas con Recursos del Tesoro, que ascienden a \$ 3.426.532,25 (100% del total correspondiente a los Distritos Escolares bajo análisis) (**Anexo II**)⁵;
 - 1 licitación ejecutada con fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación que asciende a \$ 107.870,66 (idéntico porcentaje de representatividad que en los casos anteriores) (**Anexo III**)⁶.
- b) Con respecto a las contrataciones adjudicadas por la Secretaría de Educación:
 - 1 contratación a ejecutarse con fondos provenientes de un crédito con financiamiento externo (B.I.D.) por \$ 7.756.800,08 (representa el 100 % del total perteneciente a los Distritos Escolares definidos en el alcance del presente Proyecto) (**Anexo IV**)⁷.
- c) Con referencia a las contrataciones adjudicadas por las Cooperadoras Escolares con fondos provenientes del subsidio otorgado a la CO.DI.CO.:
 - 14 actuaciones por \$ 461.366,40 obrantes en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento que fueron adjudicadas bajo esta operatoria en los Distritos Escolares 1º, 5º, 6º, 13º y en la Escuela Técnica N° 1 D.E.4º "Otto Krause" (representa el 35% del universo conformado por 39 obras por un total de \$ 1.330.531,23) (**Anexo V**)⁸. La muestra fue seleccionada teniendo en cuenta 1 obra adjudicada en el establecimiento incorporado al presente Proyecto según Memorándum N° 627-AC-05 del 23-06-05, los casos incluidos en la muestra técnica (cantidad: 6) y las

⁵ Cabe mencionar que en el ejercicio 2004, la DGIMyE adjudicó 106 contrataciones por \$ 14.624.490,91, es decir que las correspondientes a los Distritos Escolares analizados representan el 23% del monto total de las adjudicaciones.

⁶ Las Licitaciones adjudicadas con fondos provenientes de la Nación en el ejercicio bajo análisis fueron 5 y ascienden a \$ 474.182,11 (porcentaje de significatividad de la contratación auditada respecto de la totalidad: 23%).

⁷ El total de obras adjudicadas en el año 2004 y que fueron o serán ejecutadas con fondos provenientes de financiamiento externo (Préstamo 1107/OC-AR) son 5 por \$ 14.942.962,15. En consecuencia, la contratación analizada representa el 52% de dicho total.

⁸ Las 199 obras ejecutadas con este subsidio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ascendieron, para el ejercicio 2004, a \$ 6.212.120,76. De ello se deduce que las contrataciones correspondientes a los Distritos Escolares auditados y la obra ejecutada en la Escuela Técnica Otto Krause del D. E. 4º, representan el 21% del monto total.

contrataciones que fueron informadas sólo por un área de la Dirección General (7 casos)⁹.

d) Con relación a las licitaciones desestimadas:

- 31 casos (universo) cuyos presupuestos oficiales ascienden a \$ 5.865.317,01 (**Anexo VI**).

- ✓ *Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras o los establecimientos en todos los casos):* se seleccionaron 15 edificios teniendo en cuenta la participación porcentual de los 4 Distritos Escolares relevados con relación al total de establecimientos existentes en ellos, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Distrito Escolar</u>	<u>Cantidad de Escuelas</u> ¹⁰	<u>Participación porcentual</u>	<u>Cantidad de Escuelas para la muestra</u>
1	34	21,94%	3
5	47	30,32%	5
6	44	28,39%	4
13	30	19,35%	3
Totales	155	100,00%	15

Para la selección de los edificios, y considerando que debían relevarse diferentes aspectos tal como se describe en los ítems a) a c), se aplicaron los siguientes criterios:

- significación económica de las contrataciones;
- relevancia de los edificios en términos de superficie;
- muestreo al azar.

La conformación de la muestra por edificio correspondiente a los Distritos Escolares 1º, 5º, 6º y 13º (**Anexo VII**) comprende:

- a) 9 obras ejecutadas en el ejercicio 2004 que fueron adjudicadas por la DGIMyE que ascienden a \$ 1.705.945,11;
- b) 6 obras ejecutadas en el mismo período señalado anteriormente adjudicadas por las Cooperadoras Escolares con fondos provenientes del subsidio otorgado a la CO.DI.CO. por \$ 171.180,40;
- c) 15 relevamientos edilicios.

No se incluyó en este análisis la única contratación a ejecutarse con fondos provenientes de crédito externo (ver Anexo IV)¹¹ dado que el acta de inicio de la obra tiene fecha 27-12-04, razón por la que su ejecución excede el ejercicio auditado.

⁹ Ver Capítulo IV "Limitaciones al alcance", ítem 1 b) y Capítulo VII "Observaciones" (Nº 3, de Control Interno).

¹⁰ Fuente de información: Nomenclador de Escuelas obrante en el Departamento de Coordinación de la DGIMyE.

¹¹ Licitación Pública Nº 01/03 correspondiente a la ENS Nº 2 D.E. 6º (Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Mariano Acosta") por \$ 7.756.800,08.

Con respecto a la Escuela Técnica N° 1 D.E.4° “Otto Krause” (**Anexo VIII**) se procedió a efectuar un relevamiento edilicio teniendo en cuenta:

- antecedentes remitidos a la Presidencia de la AGCBA por la Sub-Comisión Fiscalizadora Técnica Legal Otto Krause con fecha 13-06-05¹²;
- los relevamientos y planos actualizados obrantes en el Departamento de Coordinación de la DGIMyE;
- última versión de los planos elaborados por el establecimiento escolar;
- las obras ejecutadas total o parcialmente en los años 2004 y 2005. Sobre este ítem es pertinente mencionar que la inspección ocular fue realizada conjuntamente con el inspector asignado por la DGIMyE y que no comprende el análisis de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares ni Especificaciones Técnicas Particulares de las contrataciones ni la documentación técnica perteneciente a las obras.

Se incluye en el **Anexo IX** un detalle del grado de avance de cada obra al 31-12-04. Se han incorporado además al presente informe detalles técnicos de cada una de las obras visitadas (**Anexos XIV a XXIX**)

✓ Análisis contable:

- *carpetas de pago*: se auditaron 18 (representa el 55% de las 33 cancelaciones de certificados de obras correspondientes a contrataciones incluidas en la muestra técnica) por \$ 597.139,95. La muestra fue seleccionada con un nivel de precisión y error tolerable del 15% y 7% respectivamente (**Anexo X**).
- *Gastos aprobados por Decreto N° 1.370/01*: se analizaron 6 actuaciones por \$ 125.748,38 (24 % del universo que asciende a \$ 513.695,10 y comprende 41 actuaciones). Para la determinación de la muestra se consideraron los conceptos de erogaciones más representativas y, teniendo en cuenta que son de carácter recurrente, se seleccionaron 2 pagos en cada caso según significación económica y criterio del auditor (**Anexo XI**).
- *Rendiciones de subsidios CO.DI.CO*: se analizaron las actuaciones de las 6 contrataciones correspondientes a esta operatoria que fueron incluidas en la muestra técnica y que ascienden a \$ 171.180,40 (**Anexo XII**).

✓ Inspecciones de obras: se analizaron:

- *cantidad de visitas realizadas en función a las inspecciones asignadas*: 3 meses del ejercicio teniendo en cuenta los períodos

¹² Ingresado el 15-06-05 en Mesa de Entradas bajo el N° 2.063-AGCBA-05.

con mayor y menor concentración de obras y un nivel medio (febrero, mayo y junio respectivamente);

- *órdenes de servicio*: 394 correspondientes a las 9 obras seleccionadas para la muestra técnica;
- *certificados de obra*: los últimos certificados aprobados en el ejercicio pertenecientes a las 9 obras de la muestra señalada anteriormente.

✓ *Encuestas a Escuelas*: sobre un universo de 155 edificios, se determinó el tamaño muestral (47 casos) con un nivel de precisión y error tolerable del 10% aplicando muestreo estratificado al azar (**Anexo XIII**). El objetivo del presente trabajo es explorar los siguientes aspectos o variables¹³:

- a) nivel de interacción existente entre las Escuelas y la DGIMyE;
- b) grado de resolución del Organismo auditado frente a las demandas de mantenimiento y obras.

A tal fin se llevaron a cabo las siguientes etapas:

- definición de indicadores¹⁴;
- asignación de la importancia relativa de cada uno de ellos;
- elaboración del cuestionario que refleja la definición de cada indicador;
- ponderación del grado de incidencia de cada pregunta sobre el total del indicador;
- determinación de categorías de cada variable (nivel alto, medio o bajo) y sus rangos (valores de cada una que permitirán obtener conclusiones sobre las variables exploradas).

El proceso de recolección de datos se realizó entre el 03-11-05 y el 02-12-05 en los diferentes edificios que conforman la muestra a los responsables de los edificios (autoridades directivas y, en ocasiones en que haya sido solicitado por los funcionarios de la Escuela, en presencia de miembros de la Asociación Cooperadora). Las citas fueron fijadas con antelación y previo acuerdo de los entrevistados.

Las tareas de campo se realizaron desde el 20 de julio al 20 de diciembre de 2005, iniciándose las visitas de obra el 27-09-05.

¹³Cabe recordar que los Programas auditados tienen como finalidad la planificación, organización, gestión y control permanente del estado edilicio en Escuelas, como así también su refacción, ampliación y obras nuevas orientadas al servicio educativo en Escuelas y áreas centrales.

¹⁴Visitas, planificación, obras, Comisiones Distritales de Cooperadoras, Emergencias y mantenimiento en general (para la variable a) y materiales, asesoramiento, eficiencia y fortalezas y/o debilidades (para la variable b).

IV. Limitaciones al alcance

1) No se ha podido determinar el universo de obras ejecutadas con fondos provenientes de los subsidios otorgados a las CO.DI.CO. durante el ejercicio 2004 dado que:

- a) no se encuentran identificadas las contrataciones dentro de la Dirección General, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información;
- b) no son coincidentes los datos provenientes de diferentes áreas del Organismo según se detalla a continuación:
 - ✓ de los listados proporcionados por el Departamento de Obras¹⁵ surge que se asignaron inspectores a 20 obras cuyos contratos ascendían a \$ 802.564,17;
 - ✓ en las nóminas entregadas por el Departamento de Coordinación¹⁶ figuran 40 obras por \$ 1.201.303,74;
 - ✓ se detectaron, además, diferencias en los montos de los contratos informados por ambos Departamentos en 14 casos por \$ 250.677,60.

2) No fue posible definir la asignación de inspectores en la totalidad de las obras ejecutadas durante el ejercicio ya que el Departamento responsable no proporcionó información coincidente con la proveniente de otras áreas del Organismo¹⁷. En consecuencia, los procedimientos fueron aplicados sobre una base incompleta.

3) No se tuvo acceso a 1¹⁸ de los 14 Expedientes seleccionados para el análisis legal de las contrataciones efectuadas bajo la operatoria CO.DI.CO. cuyo contrato ascendía a \$ 59.624 (13% del total de la muestra) dado que no fue encontrado por el área Legal de la DGIMyE¹⁹.

4) No fue posible analizar la muestra de las rendiciones de subsidios otorgados a las Cooperadoras Escolares a través de la CO.DI.CO. respectiva que había sido seleccionada por la Auditoría y que ascendía a \$ 171.180,40, dado que la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares no proporcionó la documentación solicitada²⁰.

5) No fueron proporcionadas las copias de los últimos dos Convenios específicos (anexos al Convenio Marco N° 5/97 del 11-03-97 publicado en el BOCBA N° 161) celebrados en el año 2004 entre la Universidad de

¹⁵ Providencias N° 532-DGIMyE-05 del 12-09-05 y 550-DGIMyE-05 del 20-09-05 en respuesta a la Nota N° 3307-AGCBA-05 del 05-09-05.

¹⁶ Providencia N° 392-DGIMyE-05 del 28-07-05, listado proporcionado a la Auditoría con fecha 26-08-05 y Providencias N° 527 y 543-DGIMyE-05 del 09-09-05 y 15-09-05 respectivamente.

¹⁷ Ver Capítulo VII "Observaciones" (N° 3 a) y Capítulo IV "Limitaciones al alcance", ítem 1 b).

¹⁸ Expediente S/N° correspondiente a la Escuela N° 11 D.E.6°.

¹⁹ Informado por Providencia N° 2220-AL-05 de la DGIMyE del 01-11-05 en respuesta a Nota N° 4192-AGCBA-05 del 26-10-05.

²⁰ Nota N° 4459-AGCBA-05 del 18-11-05 y su reiteración del 05-12-05 (N° 4768-AGCBA-05) con copia a la Sra. Secretaria de Educación (Nota N° 4933-AGCBA-05 del 14-12-05). Cabe aclarar que con fecha 27-12-05 (30 días después del vencimiento de la nota de reiteración), la DGCyCE adjuntó mediante Informe N° 7831-DCC-05 sólo el 43% de la documentación. es decir, en forma incompleta y a la fecha de cierre del presente Informe.

Buenos Aires (UBA) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Secretaría de Educación con el objetivo de realizar verificaciones visuales o relevamientos de las condiciones edilicias de las escuelas de gestión pública estatal ²¹.

6) No han sido definidas metas físicas para el ejercicio auditado ni existen indicadores que permitan evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía.

7) No obra en poder del Organismo la planilla de la Sede del Distrito Escolar 5º, razón por la que el relevamiento edilicio debió ser efectuado sin la documentación correspondiente.

V. Aclaraciones previas

✓ Personal de la Dirección General

La dotación total del Organismo en el año 2005, está compuesta de la siguiente manera:

Funciones	Situación de revista				
	Comisión de servicios	Contratos	Planta Permanente	Pasantes	Totales
Dirección General	2	40	5	0	47
Apoyo	6	1	19	0	26
Dirección de Planificación ²²	0	1	2	0	3
Departamento de Coordinación	22	8	6	5	41
Departamento de Proyectos	4	51	5	28	88
Dirección de Obras y Mantenimiento ²³	0	0	4	0	4
Departamento de Obras	1	24	5	21	51
Departamento de Mantenimiento	1	50	54	0	105
Totales	36	175	100	54	365

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

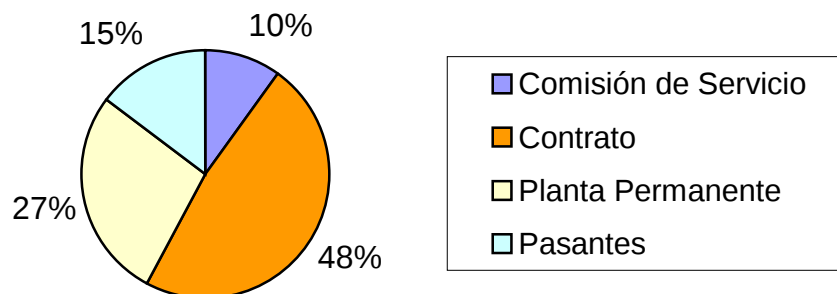
²¹ Notas N° 4405-AGCBA-05 del 11-11-05 y su reiteración del 05-12-05 (N° 4764 -AGCBA-05). La DGIMyE informó mediante Providencia N° 787-DGIMyE-05 del 14-12-05 que fueron solicitados a la SED por Nota N° 627-252-DGIMyE-05 del 07-12-05.

²² Comprende a los Departamentos de Coordinación y Proyectos.

²³ Está conformada por los Departamentos homónimos.

Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

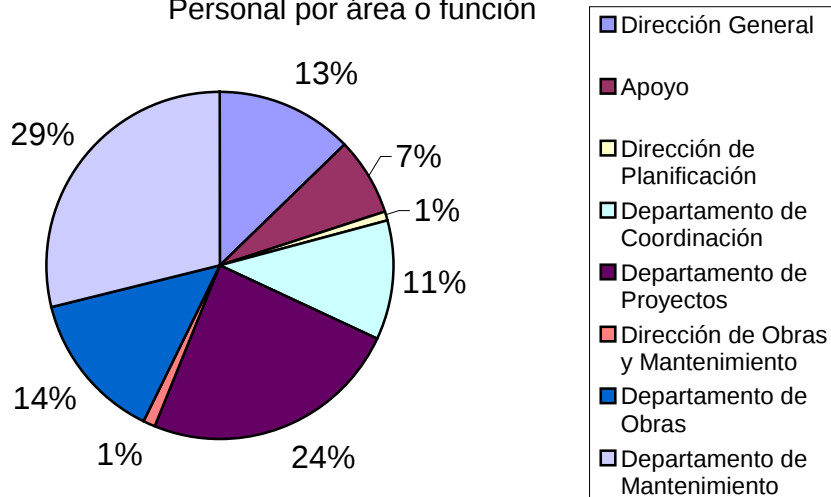
Situación de Revista



Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

Personal por área o función



Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

A su vez, teniendo en cuenta la finalidad de los Programas ejecutados por la Dirección General, se ha considerado relevante analizar su grado de profesionalización:

Clasificación	Dirección General	Departamento de Coordinación	Departamento de Proyectos	Departamento de Obras	Apoyo	Totales
Profesionales o Técnicos						
Arquitectos	12	30	26	16	0	84
Ingenieros	2	1	5	5	0	13
Maestro Mayor de Obras	4	2	2	3	0	11
Dibujante Proyectista	0	0	2	0	0	2
Instalador sanitario	0	0	1	1	0	2
Técnicos	0	1	10	0	0	11
Otros	8	0	0	1	5	14
Sub- totales	26	34	46	26	5	137
No profesionales o Técnicos	21	7	42	25	21	116
Totales	47	41	88	51	26	253

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

Puede observarse que, sin considerar el Departamento de Mantenimiento que cuenta con personal especializado en diferentes oficios, el 54% de la dotación está conformado por profesionales con perfiles adecuados para las funciones desempeñadas.

Asimismo, se presenta a continuación un detalle con las especialidades que conforman el Departamento mencionado en el párrafo anterior:

Administración Mesa de Ayuda	2
Administrativo	4
Albañil	7
Ascensorista	2
Ayudante	27
Calderas	1
Carpintero	3
Chofer	6
Desobstrucción	2
Electricista	10
Encargado	6
Gasista	1
Herrero	5
Jefe de Departamento	1
Limpieza	6
Oficial Albañil	2
Pintor	6
Plomero	7
Plomero Gasista	5
Vidriero	2
Total	105

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

✓ Presupuesto:

La cantidad de proyectos a ejecutar en el período fiscal 2004 por la DGIMyE excedió la cantidad que, para cada Programa, es admitida por el sistema SI.SER. A fin de poder receptor la totalidad se procedió a la apertura de otro Programa con idéntica denominación²⁴.

La participación de los Incisos 4 y 5 de los Programas bajo análisis con relación al crédito total vigente es la siguiente:

CUADRO I
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE			
	Monto		%	
	Programa 5528	Programa 5539	Programa 5528	Programa 5539
Inciso 4	17.619.279,00	19.965.596,00	49,94%	100,00%
Inciso 5	17.665.000,00	0,00	50,06%	0,00%
Total Programas	35.284.279,00	19.965.596,00	100,00%	100,00%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER.

Se presentan a continuación cuadros con las modificaciones presupuestarias y las etapas de afectaciones del gasto desagregados por fuente de financiamiento para cada uno de los Programas:

CUADRO II-a
AJUSTES PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 5528- INCISOS 4 Y 5
CON INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Cifras expresadas en pesos)

INCISO	FUENTE	CRÉDITO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO VIGENTE
4	0	9.650.707,00	3.744.935,00	5.197.903,00	8.197.739,00
	3	0,00	183.948,00	0,00	183.948,00
	5	6.568.077,00	4.877.374,00	2.207.859,00	9.237.592,00
Subtotal		16.218.784,00	8.806.257,00	7.405.762,00	17.619.279,00
5	0	21.255.000,00	10.000,00	3.600.000,00	17.665.000,00
	3	4600,00	0,00	0,00	0,00
	5	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal		21.255.000,00	10.000,00	3.600.000,00	17.665.000,00
Total		37.473.784,00	8.816.257,00	11.005.762,00	35.284.279,00

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER.

²⁴Informe N° 09-276-DGOGPyP-05 del 30-08-05 en respuesta a Notas N° 2802-AGCBA-05 y 3082-AGCBA-05 del 22-08-05 y 26-08-05 respectivamente.

CUADRO II-b
AJUSTES PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 5539- INCISO 4
CON INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Cifras expresadas en pesos)

INCISO	FUENTE	CRÉDITO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO VIGENTE
4	0	11.916.204,00	9.245.691,00	5.716.377,00	15.445.518,00
	3	2.412.346,00	1.788.256,00	2.412.346,00	1.788.256,00
	5	7.240.337,00	321.085,00	4.829.600,00	2.731.822,00
	6	0,00	1.788.256,00	1.788.256,00	0,00
Total		21.568.887,00	13.143.288,00	14.746.579,00	19.965.596,00

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER.

CUADRO III-a
ETAPAS DE AFECTACIONES DEL GASTO AL 31-12-04- INCISOS 4 Y 5 DEL
PROGRAMA 5528 CON INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Cifras expresadas en pesos)

INCISO	FUENTE	ETAPAS DE AFECTACIÓN				
		PREVENTIVA	DEFINITIVA	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO
4	0	7.350.267,16	5.809.725,28	3.410.692,96	3.410.692,96	2.774.222,84
	3	183.948,00	183.948,00	183.948,00	183.948,00	0,00
	5	8.197.906,81	5.584.498,21	4.887.611,20	4.887.611,20	4.039.789,93
Subtotal		15.732.121,97	11.578.171,49	8.482.252,16	8.482.252,16	6.814.012,77
5	0	17.664.168,97	17.664.168,97	17.549.175,22	17.549.175,22	17.531.947,22
	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal		17.664.168,97	17.664.168,97	17.549.175,22	17.549.175,22	17.531.947,22
Total		33.396.290,94	29.242.340,46	26.031.427,38	26.031.427,38	24.345.959,99

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER

CUADRO III-b
ETAPAS DE AFECTACIONES DEL GASTO AL 31-12-04- INCISO 4 DEL
PROGRAMA 5539 CON INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Cifras expresadas en pesos)

INCISO	FUENTE	ETAPAS DE AFECTACIÓN				
		PREVENTIVA	DEFINITIVA	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO
4	0	14.620.866,74	13.203.938,76	10.482.771,20	10.442.796,38	7.194.097,45
	3	1.448.235,00	619.690,07	619.110,06	619.110,06	506.016,27
	5	2.245.457,00	1.796.073,00	0,00	0,00	0,00
	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		18.314.558,74	15.619.701,83	11.101.881,26	11.061.906,44	7.700.113,72

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del SI.SER

✓ Comisiones Distritales de Cooperadoras

Este subsidio, conocido como CO.DI.CO.²⁵, es otorgado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a las Asociaciones Cooperadoras Escolares y posee las siguientes características:

- a) tiene por finalidad la contratación de obras menores de infraestructura que, por su envergadura, superan los montos fijados en el subsidio para mantenimiento edilicio²⁶;
- b) si bien no está indicado expresamente en la normativa puede considerarse, teniendo en cuenta los contenidos, los fines y los intereses que afecta, que dichas contrataciones están reguladas por la Ley N° 13.064²⁷, situación que lo distingue del subsidio mencionado en el ítem anterior²⁸.

No obstante la opinión vertida por el Organismo auditado en el descargo al Informe Preliminar del presente proyecto de auditoría²⁹ remitiendo al art. 1° de la Ley de obras públicas que establece: “considérase obra pública nacional toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios, que se regirán por Ley especial...”, cabe señalar que esta operatoria carece de dicha normativa especial. La Ordenanza N° 43.409/89 faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar este subsidio, pero no indica a efectos de ejecutar el gasto correspondiente, cuál es la metodología aplicable para estas contrataciones, razón por la que se considera que la Ley N° 13.064 debería regularla, criterio que ya ha sido sostenido por esta Auditoría en su Informe Final N° 2.12.01.00 “Concesiones y Transferencias del Programa de Infraestructura edilicia, auditoría legal y financiera, período 2000”.

- c) Es asignado a la Comisiones Distritales de Cooperadoras³⁰ por la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares

²⁵ Ordenanza N° 43.409/89 (B.M. N° 18.473 del 16-02-89) y Decreto Reglamentario N° 2.415/89.

²⁶ Subsidio otorgado a las Cooperadoras Escolares por Ordenanza N° 42.581/87 (B.M. N° 18.183 del 22-12-87), Decreto Reglamentario N° 8.314 del 23-12-87 (B.M. N° 18.243 del 21-03-88).

²⁷ Régimen general de obras públicas del 06-10-47.

²⁸ El subsidio para mantenimiento escolar está destinado a la conservación del establecimiento escolar, comprende, entre otros, trabajos de albañilería y pintura, carpintería metálica, iluminación, instalaciones sanitarias, de gas y contra incendios, sistemas de calefacción. En este caso, si bien deben utilizarse formularios predeterminados, el mecanismo de rendición puede ser asimilado al de una Caja Chica.

²⁹ Informe N° 912-DGIMyE-06 del 23-05-06.

³⁰ Creadas por la misma Ordenanza N° 43.409/89 (B.M. N° 18.473 del 16-02-89) que autoriza el otorgamiento del subsidio, son Comisiones que funcionan en cada Distrito Escolar y que están integradas por el representante legal de las Cooperadoras Escolares del Distrito respectivo. La participación de las Cooperadoras Escolares es opcional, es decir que, en

(DGCyCE) según el grado de representatividad que cada Distrito Escolar tiene en el total del subsidio otorgado en concepto de mantenimiento edilicio³¹. Se refleja a continuación la distribución correspondiente al ejercicio 2004:

Nº Distrito Escolar	Monto anual (cifras expresadas en pesos)	Porcentaje de incidencia
1	293.313,00	5,84%
2	275.738,00	5,49%
3	196.613,00	3,92%
4	234.468,00	4,67%
5	279.253,00	5,56%
6	330.968,00	6,59%
7	281.763,00	5,61%
8	230.250,00	4,59%
9	315.905,00	6,29%
10	332.473,00	6,62%
11	198.620,00	3,96%
12	206.050,00	4,10%
13	202.638,00	4,04%
14	215.993,00	4,30%
15	195.105,00	3,89%
16	190.890,00	3,80%
17	227.038,00	4,52%
18	220.713,00	4,40%
19	219.708,00	4,38%
20	211.475,00	4,21%
21	161.776,00	3,22%
Total	5.020.750,00	100,00%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A.con datos extraídos del Informe
Nº 4606-DGCyCE-05 del 13-09-05

caso de no integrarse a la Comisión Distrital correspondiente no tienen derecho a la percepción del subsidio.

³¹En este caso un tercio del monto total de la partida presupuestaria asignada es entregado en partes iguales entre las Cooperadoras Escolares. El saldo de los dos tercios restantes se distribuye mediante la aplicación de una fórmula polinómica basada en las características edilicias de cada Escuela que contempla:

- ✓ coeficientes que reflejan la complejidad de las instalaciones y de la tipología edilicia;
- ✓ coeficientes que señalan el grado de conservación de la red sanitaria y pluvial, pisos, paredes, carpintería, instalaciones de gas, electricidad y calefacción;
- ✓ antigüedad del edificio en décadas;
- ✓ cantidad de turnos de la Escuela;
- ✓ superficie útil del establecimiento.

Dichos datos (que debido a su naturaleza son proporcionados en su mayoría por la DGIMyE) son comparados, en cada uno de los conceptos mencionados, con los valores promedios obtenidos para la totalidad del parque escolar.

- d) Las 5 cuotas del subsidio que se otorgan en el año³² son asignadas por las Comisiones Distritales de Cooperadoras a una o más Escuelas del Distrito Escolar respectivo³³. Para el caso de los Distritos Escolares alcanzados por el presente Proyecto, las cuotas asignadas en el ejercicio 2004 fueron las siguientes:

Nº Distrito Escolar	Cuotas (cifras expresadas en pesos)						Porcentaje de incidencia
	1	2	3	4	5	Total	
1	58.743,00	58.743,00	58.743,00	58.542,00	58.542,00	293.313,00	26,52%
5	55.931,00	55.931,00	55.931,00	55.730,00	55.730,00	279.253,00	25,24%
6	66.274,00	66.274,00	66.274,00	66.073,00	66.073,00	330.968,00	29,92%
13	40.568,00	40.568,00	40.568,00	40.467,00	40.467,00	202.638,00	18,32%
Totales	221.516,00	221.516,00	221.516,00	220.812,00	220.812,00	1.106.172,00	100,00%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del Informe N° 4606-DGCyCE-05 del 13-09-05

- e) Una vez que ha/n sido definida/s la/s Escuela/s beneficiaria/s de la cuota del subsidio, es/son la/s Cooperadora/s Escolar/es quien/es decide/n sobre la adjudicación y ejecución de la obra propuesta.

Cabe destacar que en esta operatoria intervienen, en diferentes instancias, 2 Direcciones Generales:

- *Cooperadoras y Comedores Escolares*: asigna el monto de las cuotas del subsidio a los diferentes Distritos Escolares³⁴ ³⁵ y verifica la procedencia de los comprobantes de gastos efectuados por las Cooperadoras Escolares beneficiarias³⁶.
- *Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento*: posee facultades de asesoramiento³⁷ y de supervisión y aprobación de las obras a ejecutar³⁸, tareas que son llevadas a cabo a través de los Delegados Distritales (pertenecientes al Departamento de Coordinación) e inspectores (del Departamento de Obras) respectivamente. Asimismo se da intervención al área Legal del Organismo a fin de evaluar y aprobar la documentación legal y contable presentada por la empresa adjudicataria³⁹.

³² Para el ejercicio bajo análisis ascendieron a \$ 1.004.150 cada una.

³³ Deben reunirse mensualmente a fin de determinar su distribución y el destino de los fondos (obra/s a la/s que será/n aplicado/s) con la participación de un asesor técnico dependiente de la DGIMyE (Delegados Distritales), un veedor representante de la DGCyCE y el Supervisor del Distrito Escolar que cumple funciones de coordinación.

³⁴ Ordenanza N° 43.409 (B.N.N° 18.473 del 16-02-89), art. 1º.

³⁵ Se hace notar que, a su vez, la DGIMyE brinda datos necesarios a la DGCyCE para esta distribución tal como se señala en la última nota al pie del ítem c).

³⁶ Art. 12º del Decreto N° 2.415/89 publicado en B.M.Nª 18.602 del 24-8-89, reglamentario de la Ordenanza N° 43.409.

³⁷ "...con relación a la calidad de los materiales a emplear, la utilización racional de los mismos y a la realización de los trabajos según las reglas del arte." (Decreto N° 2.415/89 publicado en B.M.Nª 18.602 del 24-8-89, reglamentario de la Ordenanza N° 43.409).

³⁸ Ordenanza N° 43.409 (B.N.N° 18.473 del 16-02-89), art. 10 in fine.

³⁹ Anexo A – Disposición N° 288-DGIMyE-02 del 04-10-02.

Teniendo en cuenta esta característica y dado que no se ha dictado a la fecha una reglamentación que abarque en forma integral la secuencia de actos legales, técnicos y económico- financieros que esta operatoria requiere, asignando misiones y funciones a cada una de las Direcciones Generales intervinientes, la DGIMyE procedió a dictar la Disposición N° 288-DGIMyE-02 a fin de:

- posibilitar un mejor seguimiento y control de las licitaciones, contrataciones y ejecución de las obras que de ellas se derivan;
- optimizar las funciones de cada uno de los profesionales intervinientes desde la propia Dirección General;
- permitir un ordenamiento de la documentación generada por el Organismo en este proceso.

Asimismo los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares⁴⁰ son confeccionados por personal del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) perteneciente a la UNESCO en el marco del convenio de Cooperación firmado entre la Secretaría de Educación (SED) y el Organismo citado⁴¹. Los gastos generados por la aplicación de este Convenio Marco y sus Convenios Específicos son afectados a una partida del presupuesto de la SED.

✓ Licitaciones Abreviadas

El Organismo contrató obra durante el período 2004 aplicando la Resolución Ministerial N° 1.120/02 de la Nación (Instructivo General para el Desarrollo del Componente Infraestructura)⁴² sin que obre constancia de la existencia de un acto administrativo que lo avale. Es decir, que no fue aplicada la normativa de fondo que, sobre la materia, rige para la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 13.064). Dicha Resolución contempla la ejecución de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a través de la DGIMyE y considera distintos procedimientos de selección según el monto previsto para las etapas de las obras:

- Licitación Abreviada: hasta \$ 200.000;
- Licitación Pública: desde \$ 200.001 hasta \$ 2.000.000⁴³.

De acuerdo a información proporcionada por el Organismo auditado en su descargo⁴⁴, el instructivo mencionado rige para la ejecución de

⁴⁰ Incluyen tanto la proyección de la obra a ejecutar como la definición de la cantidad y calidad de los materiales que deben ser utilizados.

⁴¹ Decreto N° 1.284-GCABA-01 del 06-09-01 (B.O.N° 1.274).

⁴² Según Providencia N° 601-DGIMyE-05 del 05-10-05 en respuesta a Nota N° 3839-AGCBA-05 del 28-09-05.

⁴³ Cabe mencionar que la Ley N° 13.064 fija otros montos (art. 9 inc.a).

⁴⁴ Al respecto cabe señalar que la AGCBA recepcionó el descargo del Informe Preliminar en 2 instancias: Informes N° 912 y 927-DGIMyE-05 de fechas 23 y 26-05-06 respectivamente. Este tema fue incluido en el "Proyecto de observaciones producido por el Área Legal de la

obras de infraestructura escolar previstas en el Pacto Federal Educativo⁴⁵, ratificado por la Ley Nacional N° 24.856/97⁴⁶ ⁴⁷. Asimismo en el artículo 22 de la Ordenanza N° 48.896/94⁴⁸ se reconoce la existencia de transferencias a la Ciudad provenientes del Estado Nacional en el marco del Pacto mencionado. No obstante, esta Auditoría considera que no existen constancias de una ratificación expresa, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 63 de la Ley Federal de Educación N° 24.195/93⁴⁹ que establece: "... las provincias y la Municipalidad de Buenos Aires, formalizarán un pacto federal educativo. El mismo será ratificado por Ley en el Congreso de la Nación y por las respectivas legislaturas..."

✓ Relevamientos edilicios

Son realizados por:

- la DGIMyE: a través de los Arquitectos o Delegados Distritales del Departamento de Coordinación que generan informes con análisis estáticos⁵⁰ y dinámicos⁵¹ de los edificios escolares;
- estudiantes de la FADU mediante Convenios específicos, a título oneroso, celebrados entre la UBA y el GCABA: efectúan tanto verificaciones visuales como detección de patologías. Las actualizaciones de la planimetría existente son digitalizadas y las modificaciones en las patologías "son incorporadas en los

Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria" (reelaborado por la DGIMyE) que fuera adjuntado en la segunda etapa con el Informe N° 927-DGIMyE-06.

⁴⁵ Celebrado en la Provincia de San Juan el 11-09-94.

⁴⁶ Boletín Oficial N° 28.726 del 09-09-97.

⁴⁷ Cabe mencionar que durante las tareas de campo y a pesar de haberse solicitado aclaraciones (Nota N° 3839-AGCBA-05 del 28-09-05) no se informó a esta Auditoría la relación existente entre la Resolución Ministerial N° 1120/02 y el Pacto Federal educativo. Tampoco fue respondido por la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Educación en sus Notas sin número del 18-11-05 (en virtud del requerimiento efectuado por Nota N° 4445-AGCBA-05 del 16-11-05, ítem a) ni en la de diciembre de 2005, en la que, en respuesta a la Nota de reiteración N° 4684-AGCBA-05 del 30-11-05, se adjuntó documentación que no respondía al requerimiento: Ley N° 24.049 (transferencia de servicios educativos del ex Ministerio de Cultura y Educación a la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires), y Actas complementarias (N° 18 sin fecha) o Compromiso (N° 11/02) en las que la Nación se compromete a transferir fondos al Gobierno de la Ciudad para la ejecución de obras en establecimientos educativos.

⁴⁸ Aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1995 (B.M. N° 19.957 del 16-01-95).

⁴⁹ Boletín Oficial N° 27.632 del 05-05-93.

⁵⁰ Planillas (identificadas como N° 4) que se confeccionan para cada edificio y que comprenden: datos institucionales, físicos (tipología constructiva, año de construcción y cantidad de plantas), estado patrimonial (edificio propio o alquilado), superficies en general, medios de salida, condiciones de accesibilidad para personas con necesidades especiales y relevamiento de los espacios que componen el edificio (estructura, tipo de cielorrasos, carpinterías, terminación de paredes, instalaciones, entre otros).

⁵¹ Planillas cuya finalidad es reflejar la situación edilicia actual de cada establecimiento escolar señalando las patologías detectadas y clasificándolas en mayores y menores. Se establece además un nivel de prioridad (de 1 a 10) y se deja constancia de las demandas provenientes de la comunidad educativa.

relevamientos llevados a cabo por los Delegados Distritales correspondientes... y tipeadas por los pasantes del Departamento de Coordinación...⁵².

- personal del BID a través de un proyecto denominado Base Única de Edificios Escolares (BUÉE)⁵³: contempla el relevamiento de 150 edificios⁵⁴ y la detección de sus patologías. El mecanismo de actualización en la DGIMyE es idéntico al mencionado en el ítem anterior. A la fecha de la realización de las tareas de auditoría, el Departamento de Coordinación no poseía los resultados provenientes de este trabajo con excepción del Distrito Escolar 1º pero las modificaciones aún no habían sido incorporadas en la base de datos del Organismo⁵⁵.

VI. Comentarios

- ✓ Ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 correspondiente a los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13:

Se ha realizado un análisis comparativo de las obras planificadas para el ejercicio auditado en relación a la ejecución presupuestaria de los Distritos Escolares analizados en el presente Proyecto. No obstante es importante tener en cuenta que, al definirse conceptos globales⁵⁶ en el Presupuesto que por ende quedan expuestos posteriormente en la Cuenta de Inversión de la misma forma, no resultan de fácil identificación las obras que componen dichos conceptos, motivo por el que sólo se detallan aquéllas que se encuentran comprendidas en los rubros analizados en la presente auditoría. A tal fin se ha efectuado la siguiente clasificación:

a) Obras planificadas no devengadas al cierre de ejercicio:

Nº Distrito Escolar	Escuela	Crédito Original (expresado en pesos)	Total por Distrito Escolar
1	Nº 23 Bernardino Rivadavia (*)	12.406,00	
	Bandera Argentina	50.000,00	
	Bandera Argentina	75.604,00	
	Instituto Superior J.V. González	1.424.838,00	
	Nº 21 Ángel Gallardo (**)	60.000,00	
	Nº 2 D.F. Sarmiento (*)	80.000,00	1.702.848,00
5	Infantil Hospital Villa Nº 21	200.000,00	
	Media Villa 21	10.000,00	210.000,00
6	Nº 15 Coronel R.L.Falcón (**)	9.761,00	

⁵²Providencia N° 12.025-DC-05 del 15-09-05 en respuesta a Nota N° 3418-AGCBA-05 del 08-09-05.

⁵³ La ejecución de este proyecto se estaba llevando a cabo en el ejercicio 2005.

⁵⁴ Los planos son proporcionados por la DGIMyE.

⁵⁵ Informado por Providencia N° 12.025-DC-05 del 15-09-05 en respuesta a Nota N° 3418-AGCBA-05 del 08-09-05.

⁵⁶ A modo de ejemplo pueden citarse: Emergencias varias; Proyecto Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento; Obras varias en Distritos y Juntas entre otros.

	Infantil Ramos Mejía	50.000,00	
	Nº 13 Gral. Zapiola	300.000,00	
	Normal Sup. Mariano Acosta (***)	2.395.852,00	
	CENS	61.920,00	2.817.533,00
13	Media de Jardinería	50.000,00	
	Técnica EMET Nº 5 C. Calviño	150.473,00	
	Paula Albarracín	10.000,00	210.473,00
Total general Distritos Escolares 1,5,6 y 13			4.940.854,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos provenientes de la Cuenta de Inversión 2004

(*) Cabe mencionar que si bien no se refleja en la Cuenta de Inversión 2004 su devengamiento, fue informada por el Organismo en el listado de obras ejecutadas proporcionado por Providencia Nº 477-DGIMyE-05 del 29-08-05 en respuesta a Nota Nº 2941-AGCBA-05 del 19-08-05.

(**) Corresponde a una Licitación desestimada.

(***) Ver Capítulo III "Alcance", análisis técnico (obras ejecutadas con fondos provenientes de crédito externo).

b) Obras con sub-ejecución presupuestaria respecto del Crédito Vigente:

Nº Distrito Escolar	Escuela	Crédito Vigente	Devengamiento	Porcentaje
		(expresado en pesos)		de sub-ejecución
1	Normal Superior en Lenguas Vivas	419.151,00	268.251,00	36,00%
	Técnica Gral. San Martín	100.000,00	79.270,00	20,73%
	Nº 2 D.F. Sarmiento	284.021,00	0,00	100,00%
5	Nº 27 Manuel de Sarratea	10.000,00	6.162,00	38,38%
6	Nº 15 (Primaria)	530.000,00	461.495,00	12,93%
	Técnica Nº 26 Confederación Suiza	78.484,00	56.624,00	27,85%
	Instituto Bernasconi	250.000,00	0,00	100,00%
	Nº 11 Manuel Belgrano	669.901,00	483.215,00	27,87%
Totales generales Distritos Escolares 1,5,6 y 13		2.341.557,00	1.355.017,00	42,13%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos provenientes de la Cuenta de Inversión 2004

Aclaraciones: para las Escuelas Normal Superior en Lenguas Vivas y Nº 27 (Manuel de Sarratea), el Crédito Original ascendía a \$ 175.000 y \$ 835.000 respectivamente, siendo cero en los casos restantes. En el Distrito Escolar Nº 13 no se registraron casos dentro de esta categoría.

c) Obras ejecutadas e incluidas en el concepto de "Emergencias Varias" (no planificadas):

Nº Distrito Escolar	Escuela	Monto del contrato (expresado en pesos)
1	Adolfo Van Gelderen	133.064,95
5	El Padre Daniel de la Sierra	173.088,01
Totales generales Distritos Escolares 1,5,6 y 13		306.152,96

Fuente: elaborado por AGCBA con datos proporcionados por la DGIMyE

Del presente análisis pueden obtenerse las siguientes conclusiones relativas a los Distritos Escolares Nº 1,5,6 y 13:

- se identificaron 24 obras en el resumen de ejecución del ejercicio 2004 correspondiente a los Programas Presupuestarios N° 5528 y 5539, de las cuales sólo habían sido planificadas 18 por \$ 5.950.854⁵⁷. Las 6 obras restantes por \$ 1.912.406⁵⁸ fueron incorporadas mediante modificaciones presupuestarias;
- no fueron ejecutadas 16 obras por \$ 4.940.854⁵⁹ que representan el 83% de las 18 planificadas mencionadas en el ítem anterior, ni 2 obras por \$ 534.021⁶⁰ (28% de las incorporaciones señaladas);
- la sub-ejecución en los casos de las obras que fueron devengadas es del 36% y 22% para las planificadas e incorporadas respectivamente.

✓ Gastos aprobados por Decreto N° 1.370/01:

Se ha observado un incremento del 130% en el ejercicio 2004 con relación al período anterior según se exhibe en el siguiente cuadro:

Concepto	Años		Variación	
	2003	2004	Signo	Porcentaje
	(cifras expresadas en pesos)			
Servicio fotocopiado	43.348,40	83.757,69	+	93,22%
Alquiler aulas y baños modulares	153.882,36	257.999,23	+	67,66%
Alquiler de fotocopadoras	7.200,00	12.368,61	+	71,79%
Toner	2.081,61	1.452,62	-	-30,22%
Insumos de informática	12.990,10	18.365,81	+	41,38%
Otros conceptos	4.008,18	139.751,14	+	3386,65%
Totales	223.510,65	513.695,10	+	129,83%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos proporcionados por la DGIMyE

Además, el 72% de los gastos que, a efectos de simplificar el análisis, figuran como "otros conceptos" están conformados de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Concepto	Importe en pesos
Equipamiento	46.542,96
Reparación y optimización de sistemas	43.968,60
Alquiler de andamios	10.043,00
Total	100.554,56

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos proporcionados por la DGIMyE

✓ Antigüedad de los edificios

Se presenta a continuación un detalle del parque edilicio de los Distritos Escolares incluidos en el alcance del presente Informe:

⁵⁷ Monto correspondiente al Crédito Original.

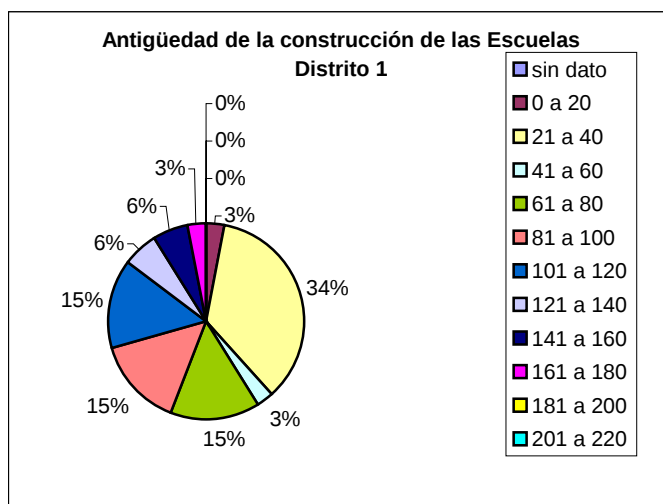
⁵⁸ Monto correspondiente al Crédito Vigente dado que no se encontraban planificadas originalmente.

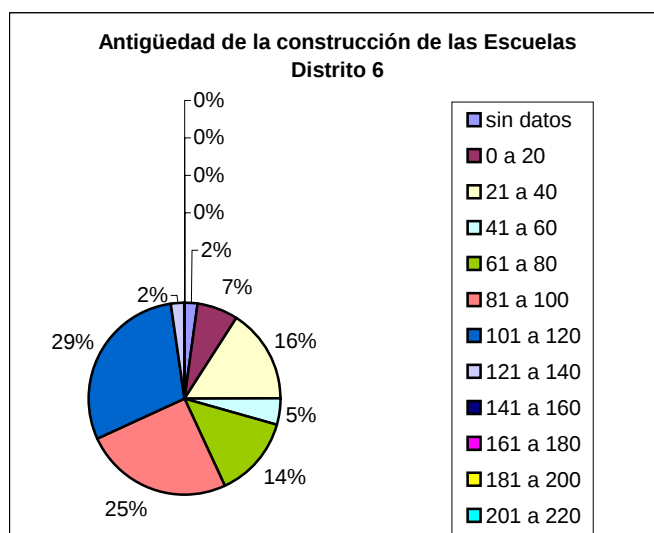
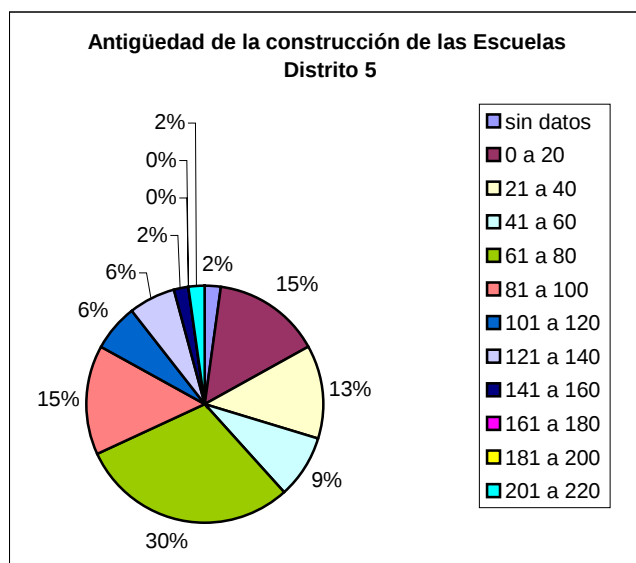
⁵⁹ Suma del Crédito Original de cada una de las obras no ejecutadas.

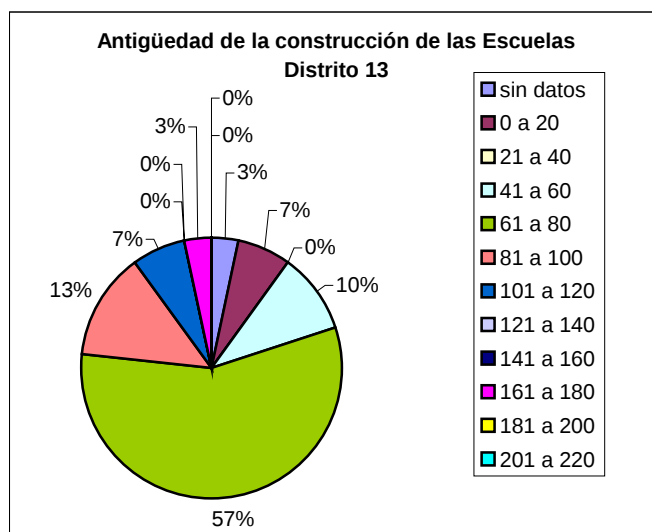
⁶⁰ Ídem a la nota al pie anterior.

Antigüedad en años	Cantidad de edificios por Distrito Escolar				Total en D.E. auditados	Porcentaje de incidencia
	1°	5°	6°	13°		
0 a 20	1	7	3	2	13	8,39%
21 a 40	12	6	7	0	25	16,13%
41 a 60	1	4	2	3	10	6,45%
61 a 80	5	14	6	17	42	27,10%
81 a 100	5	7	11	4	27	17,42%
101 a 120	5	3	13	2	23	14,84%
121 a 140	2	3	1	0	6	3,87%
141 a 160	2	1	0	0	3	1,94%
161 a 180	1	0	0	1	2	1,29%
181 a 200	0	0	0	0	0	0,00%
201 a 220	0	1	0	0	1	0,65%
Sin datos	0	1	1	1	3	1,94%
Total	34	47	44	30	155	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con información extraída del nomenclador de Escuelas proporcionado por la DGIMyE







Fuente: elaborado por AGCBA con información extraída del nomenclador de Escuelas proporcionado por la DGIMyE

Del análisis de estos Distritos Escolares surge que el 59% de los edificios en los que funcionan establecimientos educacionales tienen entre 61 y 120 años de antigüedad.

VII.- Observaciones

➤ De control interno

- 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento.
- 2.- No cuentan con manuales de procedimientos.
- 3.- No poseen un sistema de información centralizado. A modo de ejemplo puede mencionarse que se ha detectado que las áreas no cuentan con los mismos datos referentes a las obras ejecutadas por el Organismo según el siguiente detalle:
 - a) *con relación a las ejecuciones provenientes de contrataciones adjudicadas por la DGIMyE:* el área Legal⁶¹ y el Departamento de Obras⁶² informan una cantidad de 40 por \$ 8.394.817,27 y 22 obras por \$ 3.082.428,82 respectivamente, es decir, que la diferencia asciende a \$ 5.201.224. Además se han verificado errores en los montos informados en 15 casos (68% del total proporcionado por el Departamento de Obras) por \$ 32.204,19;
 - b) *con respecto a las obras ejecutadas bajo la operatoria CO.DI.CO:* las diferencias entre la información proporcionada por los Departamentos de Obras y de Coordinación fueron señaladas en el capítulo IV, "Limitaciones al alcance", ítem 1 b).

⁶¹ Providencia N° 477-DGIMyE-05 del 29-08-05 en respuesta a Nota N° 2941-AGCBA-05 del 19-08-05.

⁶² Providencias N° 532-DGIMyE-05 del 12-09-05 y 550-DGIMyE-05 del 20-09-05 en respuesta a la Nota N° 3307-AGCBA-05 del 05-09-05.

- 4.- No se lleva un registro centralizado y organizado para asignar los números a las contrataciones en forma correlativa. Al respecto, se han verificado las situaciones que se describen a continuación:
- a) hay 3 Licitaciones Públicas en el ejercicio identificadas bajo el número 01/04⁶³:
- *dos de ellas tienen como objeto la ejecución de obras*⁶⁴: la DGIMyE señala⁶⁵ que se asignó la misma numeración por tratarse de una obra en la que tanto la Resolución del llamado como la de adjudicación fueron llevados a cabo por el Consejo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes⁶⁶, justificación que no resulta suficiente ya que si bien los fondos provienen del Organismo licitante, la DGIMyE realiza la supervisión de las obras, asigna la numeración y solicita la caratulación del expediente correspondiente.
 - *la tercera tiene como objeto el equipamiento de un establecimiento escolar*⁶⁷: se indica que la numeración es independiente de las obras de infraestructura, criterio que no sólo dificulta la posibilidad de verificar el control de la integridad de las contrataciones iniciadas, sino que también no se ha mantenido en el ejercicio ya que se han detectado 5 Licitaciones Públicas⁶⁸ por tal concepto cuya numeración es correlativa a la utilizada para las obras.
- b) Existe un número de Licitación Abreviada⁶⁹ que no fue utilizado ya que, como consecuencia de la baja de una contratación anterior⁷⁰, se reservó la numeración para un nuevo llamado que, finalmente, se realizó mediante una Licitación Privada⁷¹.
- 5.- No se encuentran identificadas en el Organismo las obras ejecutadas con fondos provenientes de los subsidios otorgados a las CO.DI.CO. Es importante recordar que la Dirección General posee facultades de asesoramiento, inspección y aprobación de las obras, razones que justifican que se lleve un control adecuado que facilite la planificación o la asignación de inspectores entre otras tareas. Este mecanismo garantizaría, además, que sea posible determinar la integridad de obras ejecutadas bajo esta operatoria.
- 6.- El personal del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación perteneciente a la UNESCO tiene una doble dependencia: funcional con la DGIMyE y jerárquica con la Secretaría de Educación. Cabe recordar que este Instituto elabora los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y

⁶³ Ninguna corresponde a los Distritos Escolares que se auditan en el presente Proyecto, razón por la que no se han analizado los expedientes respectivos.

⁶⁴ Expedientes N° 76/04 y 20.301/04.

⁶⁵ Providencia N° 403-DGIMyE-05 del 28-07-05 en respuesta a la Nota N° 2177-AGCBA-05.

⁶⁶ Organismo fuera de nivel dentro del área de Jefatura de Gabinete.

⁶⁷ Expediente N° 27.815/04.

⁶⁸ N° 21/04, 33/04 a 36/04 inclusive.

⁶⁹ N° 03/04, informada en Providencia N° 2040-AL-05 del 26-09-05 ante requerimientos de la Auditoría.

⁷⁰ Licitación Abreviada N° 02/04.

⁷¹ N° 15/04.

de Especificaciones Técnicas Particulares para las obras ejecutadas bajo la operatoria CO.DI.CO., cuya coordinación e inspección es realizada por los Departamentos de Coordinación y de Obras respectivamente.

- 7.- El personal jerárquico ⁷² del Departamento de Obras se encuentra afectado en forma permanente a tareas operativas.
- 8.- No se lleva un Registro de los Libros de Comunicaciones extraviados, ni hay un circuito definido para los casos en que esta situación se verifique ⁷³.
- 9.- No existen instructivos internos ni una modalidad pre- establecida para el archivo de la documentación de obra en los legajos técnicos ni mecanismos de control de su integridad (índices, foliado, entre otros).
- 10.- El Organismo no cuenta con copia de los contratos celebrados entre la SED y la UBA ⁷⁴. Teniendo en cuenta que los informes y las modificaciones tipográficas provenientes de los relevamientos edilicios efectuados deben ser procesadas por la DGIMyE y que se elabora anualmente un Plan de Obras, sería de utilidad conocer los deberes y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

➤ **Del personal**

- 11.- Sólo 6 agentes del personal afectado a inspecciones de obras reviste en Planta Permanente (representa el 21% del total compuesto por 29 personas) y 2 de ellos tienen cargo jerárquico.
- 12.- No se registran las firmas de los agentes de Planta Permanente en las planillas de control de presentismo correspondientes al Departamento de Obras en el 73% de los casos en que se desarrollan tareas fuera de la repartición. Este análisis ha sido efectuado sobre la totalidad de los días laborables de los meses seleccionados para la muestra de control de inspecciones de obra.
- 13.- Si bien la Dirección General ha tomado medidas conducentes a mejorar la situación señalada en la observación anterior, dado que por Memorándum N° 424.135-DGIMyE-04 del 01-10-04 se ha comunicado a todo el personal que cumple funciones fuera de la repartición la obligatoriedad de firmar horario de entrada y salida en forma diaria, no está definido el mecanismo a través del cual se implementará la medida ⁷⁵.

➤ **De planificación**

⁷² El Director de Obras y Mantenimiento y el Jefe del Departamento de Obras tienen asignadas inspecciones de obra durante todo el año.

⁷³ Los Libros correspondientes a la Obra Menor 02/04 y a la obra ejecutada bajo la operatoria CO.DI.CO. en el ENS 1 D.E. 1 incluidas tanto en la muestra técnica como en el análisis de las inspecciones de obras, fueron extraviados (según consta en Providencias N° 564 y 614-DGIMyE-05 del 22-09-05 y 17-10-05 respectivamente) y no han sido reconstruidos.

⁷⁴ Según Providencia N° 787-DGIMyE-05 del 14-12-05 en respuesta a Notas N° 4405 y 4764-AGCBA-05 del 11-11-05 y 05-12-05 respectivamente, debieron ser solicitados a la SED.

⁷⁵ Esta Auditoría ha verificado en las planillas del mes de noviembre de 2004 que no se estaba cumpliendo con las indicaciones establecidas en el Memorándum señalado.

- 14.- Se desestimaron 31 contrataciones, es decir, el 21% del total de 145 expedientes iniciados durante el ejercicio 2004⁷⁶ de los cuales:
- a) en un caso⁷⁷ el proceso no alcanzó la etapa del llamado a licitación ya que la obra estaba programada sobre un inmueble alquilado y se encontraba en trámite la adquisición de un edificio con destino a la misma Escuela;
 - b) no se realizó un nuevo llamado a licitación en 20 casos⁷⁸ (69% de 29 casos aplicables⁷⁹).
- 15.- Se observa que sobre 134 obras identificadas en el resumen de ejecución del ejercicio 2004 que habían sido planificadas y cuyo Crédito Original ascendía a \$ 27.489.671, no fueron ejecutadas 99 por \$ 20.888.555 (76% del total). Asimismo se incorporaron 14 obras por \$ 2.990.739⁸⁰ mediante modificaciones presupuestarias, de las cuales 9 no fueron devengadas (\$ 1.428.406 que representa el 48% del total de las obras no planificadas originalmente).

➤ **Con relación a las contrataciones adjudicadas por la DGIMyE:**

✓ *Análisis de la documentación presentada por los contratistas que resultaron adjudicados en las diferentes contrataciones*

- 16.- No consta en los expedientes auditados:
- a) certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos⁸¹: en 18 actuaciones (representa el 86% de los casos);
 - b) certificado de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁸²: en 17 casos (81% del total);
 - c) listado de subcontratistas y proveedores propuestos para la obra⁸³: en 13 expedientes (representatividad: 62%);
 - d) constancias de inscripción en el I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción)⁸⁴ ni en Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)⁸⁵: 6 casos (porcentaje de incidencia: 29%);
 - e) nómina del personal superior de la empresa⁸⁶: 5 actuaciones (24% del total auditado);
 - f) referencias bancarias o comerciales⁸⁷ ni planilla correspondiente al análisis de precios⁸⁸: 2 casos (10% del universo).

⁷⁶ En la gran mayoría de los casos el motivo es inconveniencia de la oferta.

⁷⁷ Licitación Pública N° 18/04.

⁷⁸ Ver referencias en Anexo VI "Universo de contrataciones desestimadas en el ejercicio 2004".

⁷⁹ No fue proporcionado el Expediente correspondiente a la Licitación Pública N° 17/04 ya que, según fuera informado por Providencia N° 768-DGIMyE-05 del 12-12-05 "... luego de una exhaustiva búsqueda... no se ha encontrado en ninguna de las áreas de esta Dirección General."

⁸⁰ Corresponde al monto del Crédito Vigente.

⁸¹ Ley N° 269 del 11-11-99, art.7 (B.O.C.B.A. N° 852).

⁸² Decreto N° 101/03 del 31-01-03, art. 6 (B.O.C.B.A. N° 1.630)

⁸³ Pliego de Condiciones Particulares.

⁸⁴ Pliego de Condiciones Particulares.

⁸⁵ Decreto N° 8.828/78 del 23-01-78 (B.M.15.951), Anexo I, punto 1.6.8 y Pliego de Condiciones Particulares.

⁸⁶ Pliego de Condiciones Particulares.

- ✓ *Análisis del proceso licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado)*

17.- No obra en las actuaciones la siguiente documentación:

- a) invitación y/o comunicación de la convocatoria a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.)⁸⁹ : 13 casos (100% del total aplicable)⁹⁰;
- b) constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios⁹¹: 20 expedientes (95% del total relevado);
- c) Actas de inicio de obra: 13 casos (62% del universo).
Asimismo se ha observado que de los 8 casos restantes en los que figura esta documentación, en 7 de ellos (87% del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto⁹² en los Pliegos de Condiciones Particulares, determinándose un exceso promedio de 7 días⁹³;
- d) Actas de Recepción Provisoria: en 15 de las actuaciones relevadas (representatividad: 71%). La carencia de esta documentación refleja una demora promedio de 286 días calculados desde la fecha estimada de finalización de la obra⁹⁴ hasta el día en que los Expedientes fueron recibidos por el equipo de auditoría⁹⁵;
- e) Actas de Recepción Definitiva: en 3 de los 4 casos aplicables⁹⁶ (porcentaje de incidencia: 75%), situación que implica una demora promedio de 51 días (diferencia entre la fecha del vencimiento del plazo de garantía y la recepción de las actuaciones por el equipo de auditoría).

- ✓ *Análisis de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (Observación a la Dirección General de Compras y Contrataciones)*

⁸⁷ Pliego de Condiciones Particulares.

⁸⁸ Pliego de Condiciones Particulares.

⁸⁹ Decreto N° 5.720/72, art. 62 inc. 11.

⁹⁰ Cabe aclarar que de la naturaleza del régimen de Contrataciones Directas se infiere que estas invitaciones resultan innecesarias, considerando entonces sólo pasibles de observación, el total de licitaciones públicas y privadas.

⁹¹ Decreto N° 8.828/78 del 23-01-78 (B.M. 15.951), punto 1.5.6 y Decreto N° 5.720/72, art. 61 inc. 39 y Pliego de Condiciones Generales.

⁹² 5 días contados a partir de la fecha de la Orden de Comienzo para dar inicio efectivo a los trabajos y labrar el Acta de inicio correspondiente.

⁹³ Esta situación ya había sido observada por la Auditoría en el Informe Final correspondiente al Proyecto 2.04.01 "Construcciones de la Secretaría de Educación, auditoría legal y financiera, año 2003".

⁹⁴ Fue determinada a partir de la Orden de comienzo más el plazo de ejecución acordado.

⁹⁵ Se tomaron en cuenta las diferentes fechas de entrega según remitos de la DGIMyE que fueran recibidos de conformidad por la A.G.C.B.A.

⁹⁶ Sólo se consideraron casos aplicables aquéllos en los que, previa verificación del Acta de Recepción Provisoria en el Expediente, se constató el vencimiento del plazo de garantía (365 días contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria según consta en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares).

18.- No se encuentra incluido el pedido del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos⁹⁷.

✓ *Análisis general*

19.- No se archiva la documentación teniendo en cuenta un ordenamiento temporal⁹⁸. Esta situación se ha verificado en 6 de los expedientes auditados (29% del universo).

✓ *Análisis técnico (observaciones de carácter general que se encuentran ordenadas considerando las distintas etapas de ejecución de una obra. Según se señalara en el Capítulo III "Alcance" las observaciones particulares de cada una están detalladas en los Anexos XIV a XXVIII).*

▪ *Confección de los proyectos:*

20.- No se cumple con lo reglamentado en la Ley N° 962⁹⁹ en lo relativo a las dimensiones de la cabina y ancho de la puerta en un proyecto que tiene por objeto la "Modernización, Reparación, Habilitación Municipal y Conservación de un ascensor"¹⁰⁰.

▪ *Ejecución de la obra:*

21.- Se verificaron trabajos realizados con deficiencias en 7 Escuelas (78% de las obras visitadas)¹⁰¹. Si bien no fue emitida en ningún caso el Acta de Recepción Definitiva, se constató la emisión de 2 Actas de Recepción Provisoria y 2 Actas de Recepción Provisoria Parcial (porcentaje de incidencia de cada categoría: 29%) (**Anexo XXIX**).

22.- No se cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en lo que respecta a la calidad de los artefactos utilizados¹⁰².

23.- Se detectaron tareas no ejecutadas totalmente en 2 contrataciones (22% de los casos analizados)¹⁰³.

▪ *Verificación del cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales (PCG)*

24.- No se encuentran correctamente confeccionados los libros de comunicaciones entre las partes (contratista- inspección) en 6 casos (75% de los 8 que pudieron ser verificados¹⁰⁴) ya que las órdenes de servicio poseen errores en la numeración¹⁰⁵ o se encuentran sin fecha, sin firmar u obran las copias que deberían haber sido entregadas a alguna de las partes intervinientes.

⁹⁷ Ley N° 269 del 11-11-99, art.7 (B.O.C.B.A. N° 852).

⁹⁸ Decreto N° 1.510 (B.O. N° 310 del 27-10-97), capítulo II, art. 29.

⁹⁹ Accesibilidad física para todos (BOCBA N° 1.607 del 13-01-03).

¹⁰⁰ Ver Anexo XXIV (O.M. 33/04).

¹⁰¹ Excepciones: Anexos XV (Obra Menor 02/04) y XXVIII (Licitación Pública 29/03).

¹⁰² Ver Anexo XXI (Licitación Privada 08/04).

¹⁰³ Ver Anexos XX (Licitación Pública 24/04) y XXIV (Obra Menor 33/04).

¹⁰⁴ Según Providencia N° 564-DGIMyE-05 del 22-09-05 el libro correspondiente a la Obra Menor 02/04 ejecutada en el ENS 1 D.E.1 se encuentra extraviado.

¹⁰⁵ A modo de ejemplo puede mencionarse que se detectaron órdenes de servicio sin numerar, otras en la que no se mantiene la correlatividad o bien la numeración se encuentra duplicada.

- *Análisis de certificados de obra*
- 25.- No se utiliza una planilla de certificación valorizada estándar que contenga en forma clara y completa los datos de la contratación. Se observa que no consta:
- a) el Órgano licitante: en 9 certificados (100% del total analizado);
 - b) el objeto de la licitación: en 8 casos (porcentaje de incidencia: 89%);
 - c) los subtotales de los rubros: en 6 certificados que representan el 67% de la muestra seleccionada;
 - d) el período de ejecución que abarca el certificado y el número de la contratación: en 3 casos (33%);
 - e) el nombre o razón social del contratista: en 2 certificados (22%).
- ✓ *Licitaciones Abreviadas*
- 26.- No hay constancia de la existencia de una ratificación expresa del Pacto Federal Educativo por parte del Cuerpo Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires que, en consecuencia, avale la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.120/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la ejecución de obras de infraestructura escolar¹⁰⁶.
- 27.- No obstante lo señalado en la observación anterior, puede indicarse que no consta en el expediente analizado para el presente proyecto, la documentación que se detalla a continuación¹⁰⁷:
- a) modelo de contrato tipo de locación de obra previsto por el instructivo de la Resolución Ministerial N° 1.120/02¹⁰⁸;
 - b) Acta de inicio de obra¹⁰⁹ ni Acta de Recepción Provisoria¹¹⁰;
 - c) nómina de personal permanente afectado a la obra ni listado de subcontratistas y proveedores que se prevé utilizar para su ejecución¹¹¹;
 - d) constancia de inscripción en A.F.I.P.¹¹²;
 - e) certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos¹¹³.
- 28.- No se efectúa la transferencia desde la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina¹¹⁴ a la Cuenta Única del Tesoro del GCABA¹¹⁵ de los fondos provenientes de la Nación que financian gastos para obras en establecimientos escolares sino que, en sus etapas de liquidación y pago

¹⁰⁶ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem “Licitaciones abreviadas”.

¹⁰⁷ El análisis ha sido efectuado de acuerdo a lo prescripto por la Resolución Ministerial N° 1.120/02 teniendo en cuenta que el Organismo informó la aplicación de esta normativa tal como se señalara en Capítulo V “Aclaraciones Previas” en el título correspondiente a Licitaciones Abreviadas.

¹⁰⁸ Anexo 13 A de la citada Resolución.

¹⁰⁹ Pliego de Condiciones Generales (art. 16, punto 1) y Resolución Ministerial N° 1.120/02 (Anexo A 9.2).

¹¹⁰ Pliego de Condiciones Generales (Recepción de las obras) y Resolución Ministerial N° 1.120/02 (Anexo A 12.5).

¹¹¹ Pliego de Condiciones Generales (Punto L) y Resolución Ministerial N° 1.120/02 (Anexo A, punto 3.1 L).

¹¹² Pliego de Condiciones Generales (Punto C).

¹¹³ Ley N° 269, art. 7.

¹¹⁴ Todos los titulares son funcionarios de la Secretaría de Educación.

¹¹⁵ Ley N° 70 del 27-08-98, art. 100 inc. e) y art. 104 (BOCBA N° 539).

son administrados desde la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria de la Secretaría de Educación¹¹⁶. Estos fondos en el año 2004 ascendieron a \$ 754.500,08 y \$ 300.000 para los conceptos de obras y equipamiento respectivamente (representan el 88% del total ingresado en dicha cuenta).

➤ **Con referencia a las obras adjudicadas por las Cooperadoras Escolares con fondos provenientes de subsidios otorgados a la CO.DI.CO.**

✓ *Análisis legal, financiero y de control interno*

- 29.- No se ha sancionado a la fecha normativa especial que regule la operatoria CO.DI.CO., tal como lo indica la Ley N° 13.064 en su artículo 1° para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios. Por tal motivo, si bien es opinión de esta Auditoría que la Ley de Obras Públicas no se adecua totalmente a las especificidades que esta operatoria requiere, considera también que es el único marco normativo aplicable hasta tanto se regularice esta situación a fin de garantizar condiciones mínimas de transparencia y concurrencia para los proveedores¹¹⁷.
- 30.- No ha sido girado a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el expediente respectivo¹¹⁸ y por ende, no se encuentra aprobado conforme a lo prescripto en el art. 80 inc. 8° de la Constitución de la CABA¹¹⁹, el convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Educación del GCABA y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO. Si bien ha sido celebrado en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Jefe de Gobierno¹²⁰, debe tenerse en cuenta que en todos los casos requiere la aprobación del Poder Legislativo¹²¹.
- 31.- No ha sido dictada por un Órgano superior una reglamentación integradora que abarque la sucesión de actos de diferente naturaleza que esta operatoria genera, clarificando las misiones y funciones que le competen a cada una de las Direcciones Generales intervinientes en el circuito como así también a las Cooperadoras Escolares.
- 32.- Con relación a los 13 expedientes obrantes en la DGIMyE¹²² se verificó que no se ha logrado a la fecha un ordenamiento sistemático de la documentación originada en aquellas instancias en que interviene el Organismo auditado, tal como lo establece la Disposición N° 288-DGIMyE-02. Pueden citarse a modo de ejemplo:

¹¹⁶ Nota s/n°SsCRyAC-05 sin fecha en respuesta a Nota N° 4445-AGCBA-05 del 16-11-05.

¹¹⁷ Ver ítem b) en "Aclaraciones Previas, Comisiones Distritales de Cooperadoras".

¹¹⁸ Informado por Nota s/n° de la Dirección General de Despacho Parlamentario de la Legislatura de la CABA en respuesta a Nota N° 4738-AGCBA-05 del 30-11-05.

¹¹⁹ Anexo del Decreto N° 1.284-GCABA-01 del 06-09-01, cláusula 7 (B.O.N° 1.274).

¹²⁰ Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, art. 104 inc. 3.

¹²¹ Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, art. 80 inc. 8.

¹²² Ver Capítulo IV "Limitaciones al alcance", ítem 3.

- a) falta de caratulación¹²³ (4 contrataciones, 31%) y documentación no glosada y foliada debidamente (9 actuaciones, 69%);
- b) ausencia de documentación incorporada a los expedientes, siendo las más relevantes:
 - o Acta de reunión de la CO.DI.CO¹²⁴: en 3 casos (23% del total analizado);
 - o Acta Compromiso¹²⁵ (cuando el monto de la cuota asignada para la ejecución de la obra sea inferior al Presupuesto Oficial): en el 100% de los casos aplicables (cantidad: 2);
 - o Transferencias^{126 127}, conformidad de los directivos de la Escuela y representantes de la Cooperadora Escolar sobre las tareas a realizar¹²⁸, contrato y Acta de inicio de obra¹²⁹, Acta de Recepción Provisoria¹³⁰ (100% de las actuaciones auditadas);
 - o Planos de relevamiento¹³¹ y comunicación de aprobación o rechazo del Departamento Legal de la DGIMyE al delegado distrital respecto de la documentación presentada por la empresa adjudicataria¹³² (6 casos, 46%);
 - o Constancia de selección de la empresa adjudicataria¹³³ y carencia de otros datos en la actuación que permitan su identificación: 2 casos (15%);
 - o Justificación que avale debidamente la desestimación de la oferta más económica¹³⁴ por parte de la Cooperadora Escolar (2 casos, es decir, el 22% de las 9 actuaciones en las que se pudo identificar la empresa seleccionada)¹³⁵.
- 33.- No es posible emitir opinión acerca de la existencia de actos que garanticen condiciones mínimas de transparencia y concurrencia para los proveedores¹³⁶.
- 34.- Las Cooperadoras Escolares no reúnen la documentación correspondiente al proceso de selección del contratista en una actuación única sino que, de acuerdo a la organización de cada Escuela, se deja constancia de las etapas más relevantes en los Libros de Actas obrantes en el establecimiento.
- 35.- Estas contrataciones, por su envergadura, generan una secuencia de actos de diversa índole cuya responsabilidad recae en las Cooperadoras

¹²³ Art. 2.

¹²⁴ Anexo A, art.1.

¹²⁵ Anexo A, art. 6.

¹²⁶ Listado de tareas con la descripción de las obras a realizar que debe ser confeccionado por el delegado o arquitecto distrital de la DGIMyE.

¹²⁷ Anexo A, art. 2.

¹²⁸ Anexo A, art. 7.

¹²⁹ Anexo A, art. 12.

¹³⁰ Anexo A, art. 14.

¹³¹ Anexo A, art. 2.

¹³² Anexo A, art. 11.

¹³³ Anexo A, art. 11.

¹³⁴ Anexo A, art. 11 y Pliego de Condiciones Generales (F.4.1).

¹³⁵ Escuelas N° 24 y 8 pertenecientes al D.E. 5°.

¹³⁶ Ver Capítulo IV "Limitaciones al alcance", ítem 4.

Escolares y personal directivo de las Escuelas. Es decir, que asumen la toma de decisiones sobre temas legales, técnicos o financieros entre otros sin que sea requisito poseer conocimientos específicos sobre cada materia. Por esta razón surge la necesidad de asesoramiento y supervisión de las tareas por parte de la DGIMyE, Organismo que, de tener una estructura adecuada podría incluir estas obras en su planificación anual. A efectos de cuantificar la importancia de las obras que son ejecutadas bajo esta operatoria pueden mencionarse los siguientes datos que fueron obtenidos a través de las encuestas realizadas en 47 Escuelas de los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13:

- a) el 89% integra la CO.DI.CO. del Distrito Escolar correspondiente;
 - b) en el 55% de los casos se había ejecutado una obra con este subsidio y, a su vez, en el 93% de dicho total era considerada por el personal directivo como “muy necesaria” y en el 7% restante como “necesaria”;
 - c) el 66% de las Cooperadoras Escolares manifestaron imposibilidad de generar fondos propios que permitan llevar a cabo un obra similar. La situación inversa se presenta en el 32% restante, mientras que el 2% no se encontraba en condiciones de responder a la pregunta.
- 36.- Por las características de este subsidio, no se conoce el valor de la obra a ejecutar al momento de la asignación de las cuotas a las Cooperadoras Escolares con las siguientes consecuencias:
- a) el depósito se efectúa con un promedio de demora de 9 meses¹³⁷ debido al retraso en la confección de planos y pliegos. Esta situación se ha acentuado con respecto al período 2000 en que se había detectado una demora de 7 meses¹³⁸;
 - b) el valor de la cuota asignada a las Cooperadoras Escolares es superior al monto de los contratos en 6 actuaciones (que representan el 75% del total aplicable¹³⁹);
 - c) se ha verificado que el destino del excedente¹⁴⁰ es definido por la propia Cooperadora Escolar¹⁴¹ sin que se encuentre claramente establecido el monto a partir del cual debe solicitarse autorización a la CO.DI.CO.^{142 143}

¹³⁷ Este cálculo fue realizado teniendo en cuenta la fecha de Asamblea CO.DI.CO. en la que se selecciona a la Escuela beneficiaria y la fecha de depósito de la cuota en las cuentas corrientes de las Cooperadoras Escolares según datos proporcionados por Informe N° 4606-DGCyCE-05 del 13-09-05 en respuesta a Nota N° 3308-AGCBA-05 del 05-09-05.

¹³⁸ Ver Informe Final AGCBA correspondiente al Proyecto N° 2.12.01.00 “Concesiones y transferencias del Programa de Infraestructura edilicia, auditoría legal y financiera, año 2000”.

¹³⁹ No obraban datos suficientes para efectuar este análisis en 5 actuaciones de las 13 a las que tuvo acceso la Auditoría.

¹⁴⁰ Para los casos analizados, los montos varían entre \$ 424 y \$ 8.326.

¹⁴¹ Ordenanza N° 43.409 (B.M.Nª 18.473 del 16-02-89), art. 8: “Si el monto de la cuota bimensual superara la necesidad de la escuela seleccionada la CO.DI.CO., podrá asignar el saldo de ese monto a otra escuela que se ajuste a las condiciones mencionadas para recibirlo.”

¹⁴² El instructivo emitido por el Departamento Control Contable (subsidios) de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares que fuera enviado vía mail a la AGCBA (única normativa procedente de dicha repartición a la que se tuvo acceso a la fecha de cierre del presente Informe) señala que “de existir un sobrante que supere,

37.- No es posible emitir opinión con relación a la razonabilidad de la demora en la presentación de las rendiciones de las cuotas de subsidios CO.DI.CO. por parte de las Cooperadoras Escolares a la DGCyCE¹⁴⁴. Asimismo no surge de manera clara del instructivo emitido por dicho Organismo¹⁴⁵ el plazo en que deberían ser presentadas¹⁴⁶.

✓ *Análisis técnico* ¹⁴⁷

38.- Se constataron:

- a) *demoras*: tanto en la iniciación efectiva de los trabajos sin que conste justificación alguna¹⁴⁸ (22 días promedio en 3 contrataciones, que representan el 50% del total relevado¹⁴⁹) como en los plazos de ejecución de las obras¹⁵⁰ (26 días promedio en 4 casos cuyo porcentaje de incidencia es del 67%). Cabe aclarar que no existen constancias de pedido de prórroga por parte del contratista ni de la aplicación de multas por parte de la inspección de obra;
- b) *modificaciones de las tareas contratadas*: en 3 casos (50% del total)¹⁵¹ durante la ejecución de la obra, 2 de las cuales no se correspondían con el objeto original de la contratación¹⁵²;
- c) *falta de documentación* en los legajos técnicos: contratos y certificado de obra (3 casos, 50% ¹⁵³);
- d) *confección incorrecta* de los libros de comunicaciones entre las partes en 3 contrataciones¹⁵⁴ (60% del total a los que tuvo acceso la Auditoría¹⁵⁵): no poseen numeración ni firma y no existe constancia de la notificación de las partes (obran las 3 copias¹⁵⁶ en el libro);

39.- Con relación a las 5 certificaciones de obra valorizadas que pudieron ser verificadas por la Auditoría, puede observarse que:

aproximadamente, el equivalente a una cuota de mantenimiento edilicio, se deberá solicitar autorización a la Comisión de Cooperadoras Escolares.”... “En caso que el monto sea inferior... el mismo podrá ser utilizado para gastos de mantenimiento edilicio.”

¹⁴³ Ver ítem siguiente “Análisis técnico”.

¹⁴⁴ Ver Capítulo IV “Limitaciones al alcance”, ítem 4.

¹⁴⁵ “Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar la metodología con que se ejecutará la verificación de los gastos efectuados por las asociaciones cooperadoras beneficiarias.” (Ordenanza N° 43.409, art. 12).

¹⁴⁶ Según el instructivo mencionado “si rinden enseguida, aunque quede pendiente el Acta Definitiva, quedan habilitados para solicitar la adjudicación de otra cuota CO.DI.CO., siempre y cuando sea de otro ejercicio.”

¹⁴⁷ Según Pliego de Condiciones Generales.

¹⁴⁸ El cálculo fue realizado teniendo en cuenta las fechas de las Actas de Inicio obrantes en los Legajos técnicos.

¹⁴⁹ IES D.E. 1 (42 días), Esc. 8 D.E. 5 (7 días) y Liceo 8 D.E. 13 (17 días).

¹⁵⁰ IES D.E. 1 (53 días), Esc. 8 D.E. 5 (42 días), Esc. 22 D.E. 6 (6 días), Liceo 8 D.E. 13 (5 días).

¹⁵¹ Ver Anexo XIV (Esc. 12 D.E.1), Anexo XVIII (Esc. 8 D.E.5) y Anexo XXIII (Esc. 22 D.E. 6).

¹⁵² Ver Anexo XVIII (Esc. 8 D.E.5) y Anexo XXIII (Esc. 22 D.E. 6).

¹⁵³ Ver Anexo XIV (Esc. 12 D.E. 1), Anexo XIX (Esc. 13 D.E. 5) y Anexo XXIII (Esc. 22 D.E. 6).

¹⁵⁴ Ver Anexo XIV (Esc. 12 D.E.1), Anexo XIX (Esc. 13 D.E.5) y Anexo XXIII (Esc. 22 D.E.6).

¹⁵⁵ Según Providencia N° 614-DGIMyE-05 del 17-10-05 el libro correspondiente a la obra ejecutada en la Esc. 8 D.E.5 se encuentra extraviado.

¹⁵⁶ Destino de las copias: contratista, inspector y archivo en el Libro.

- a) se encuentran firmadas por personal contratado y no responden a un formato estándar (por ende, no contienen datos de la contratación tales como: precio unitario por ítem, subtotal por rubro, monto total, grado de avance acumulado físico y financiero, monto de la certificación y a certificar): 100% de los casos;
- b) no son coincidentes los montos certificados con los adjudicados en 3 casos (60%)¹⁵⁷.

➤ **Con respecto a los relevamientos edilicios**

✓ *Análisis de los planos obrantes en la DGIMyE*¹⁵⁸

- 40.- Al efectuar las verificaciones en los edificios escolares, se detectaron diferencias con el plano entregado a la Auditoría en 14 casos que representan el 93% de la muestra seleccionada¹⁵⁹. Al respecto cabe recordar que los relevamientos edilicios son realizados tanto por personal externo como por agentes pertenecientes a la DGIMyE en forma constante¹⁶⁰.
- 41.- No se encuentra identificada en los planos la función que cumple cada local. Esta situación se observó en 8 establecimientos (porcentaje de incidencia: 53%)¹⁶¹.

✓ *Estudio de los relevamientos estáticos*¹⁶²

- 42.- No obra en el Departamento de Coordinación de la DGIMyE la planilla correspondiente a la Sede del Distrito Escolar 5º¹⁶³ (representa el 7% de la muestra analizada) ni las pertenecientes a los 3 Distritos Escolares restantes incluidos en el alcance del presente Informe¹⁶⁴. Se verificó idéntica situación en el caso de otros edificios que no funcionan como establecimientos escolares¹⁶⁵ (100% de las consultas efectuadas)¹⁶⁶. Si se tiene en cuenta que estos Organismos no reciben subsidios para

¹⁵⁷ Certificación superior a la adjudicación en 2 contrataciones y la situación inversa en 1 caso.

¹⁵⁸ Se solicitó última versión actualizada obrante en la DGIMyE por Notas N° 3542 y 3761-AGCBA-05 del 14-09-05 y 26-09-05 respectivamente.

¹⁵⁹ Ver detalles en Anexos técnicos, excepto Anexo XIV (Esc. 12 D.E.1).

¹⁶⁰ Ver Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem "relevamientos edilicios".

¹⁶¹ Ver Anexo XV (ENS 1 D.E. 1), Anexo XVI (IES D.E. 1), Anexo XXI (anexo del CBO N° 1 D.E.5), Anexo XXII (ENS 2 D.E. 6), Anexo XXIII (Esc. 22 D.E. 6), Anexo XXV (Esc. Técnica 25 D.E. 6), Anexo XXVI (Esc. Técnica 8 D.E.13), Anexo XXVIII (Esc. Comercial 6 D.E.13).

¹⁶² Información proporcionada por Providencia N° 12.025-DC-05 del 15-09-05 en respuesta a Notas N° 3418 y 3847-AGCBA-05 del 08-09-05 y 28-09-05 respectivamente.

¹⁶³ Cabe aclarar que tampoco está incluido su relevamiento en la planilla estática correspondiente a la Escuela (N° 3 Bernardo de Irigoyen) que se encuentra contigua al Distrito Escolar.

¹⁶⁴ Sólo figuran en las planillas correspondientes a los establecimientos escolares contiguos como "otros usos" u "otros establecimientos que usan el edificio". En los planos del edificio no está determinado el sector destinado a la Sede Distrital.

¹⁶⁵ Dos polideportivos y un depósito pertenecientes al D.E.5, Junta de Clasificación Docente IV D.E.6 y Sede de Educación Media de la Región V.

¹⁶⁶ Providencia N° 12.181-DGIMyE-05 del 11-10-05 en respuesta a Nota N° -AGCBA-05 del 03-10-05.

mantenimiento edilicio, sería de utilidad dejar constancia de su relevamiento a fin de facilitar su inclusión en la planificación de obras.

- 43.- No constan las firmas de los profesionales que efectúan los trabajos en 6 casos¹⁶⁷, ni las fechas en que se relevaron los datos o se actualizaron por última vez en 12¹⁶⁸ (43% y 86% respectivamente del total aplicable).
- 44.- Se constataron errores en la confección de los relevamientos según el siguiente detalle:
 - a) con datos desactualizados¹⁶⁹: en 4 casos que representan el 29% del total aplicable;
 - b) con datos incompletos¹⁷⁰ o erróneos¹⁷¹: en 2 planillas (14%) para cada una de las categorías señaladas.

✓ *Estudio de los relevamientos dinámicos* ¹⁷²

- 45.- La planilla utilizada por el Departamento de Coordinación posee una clasificación general (patologías mayores, menores, prioridades y demandas de la comunidad), no encontrándose claramente individualizados los diferentes aspectos que son de relevancia en todo edificio (instalación pluvial, sanitaria, eléctrica, gas, incendios, pintura, condiciones de accesibilidad para personas con necesidades especiales, cubiertas, entre otros). Este diseño no permite detectar en forma rápida la importancia relativa de las patologías de un mismo edificio o entre varios de un mismo Distrito Escolar.
- 46.- Se verificaron datos desactualizados con relación a las patologías reflejadas en las planillas proporcionadas a la Auditoría en 13 casos¹⁷³, es decir, en el 87% del total. Cabe mencionar nuevamente que esta tarea es desempeñada no sólo por agentes de la DGIMyE sino además por personal perteneciente a otros Organismos¹⁷⁴.
- 47.- La frecuencia de visitas de los Delegados Distritales a los establecimientos, según datos obtenidos a través de las encuestas, no alcanza a ser de carácter mensual en el 47% de los casos¹⁷⁵, llegando a ser nula en el 19%. Si se tiene en cuenta que los 4 Distritos Escolares

¹⁶⁷ ENS 1 D.E.1, Esc. 18 D.E.5, Esc. 8 D.E. 5; Esc.13 D.E. 5, Esc. 22 D.E. 6, Esc. Técnica 25 D.E. 6 (en este caso **falla** sólo la aclaración de la firma).

¹⁶⁸ Excepciones: Esc. 12 D.E.1, IES D.E.1, Sede D.E.5. que no posee relevamiento.

¹⁶⁹ Diferencias en el cómputo de la cantidad de sanitarios (Esc. 18 D.E.5, Esc. 15 D.E.6 y Liceo 8 D.E. 13) y existencia de locales no relevados en las planillas (lugar destinado a la Asociación Cooperadora y depósitos de Educación Física de la Esc. 22 D.E. 6).

¹⁷⁰ Cantidad de sanitarios de alumnos y profesores (ENS 1 D.E.1) y cómputo de aulas y de sus superficies como así también de superficie total (Esc. Técnica 8 D.E.13).

¹⁷¹ Estado patrimonial (Esc. 8 D.E.5) y condiciones de accesibilidad para personas con necesidades especiales (Esc. Técnica 8 D.E. 13).

¹⁷² Información proporcionada por Providencia N° 12.025-DC-05 del 15-09-05 en respuesta a Nota N° 3418-AGCBA-05 del 08-09-05.

¹⁷³ Excepciones: Esc. 12 D.E. 1 y Esc. 22 D.E. 6.

¹⁷⁴ Ver Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem "relevamientos edilicios".

¹⁷⁵ Cabe aclarar que los datos han sido comparados con los provenientes de las estadísticas que, a partir de agosto de 2004, elabora el Departamento de Coordinación de la DGIMyE, llegándose a conclusiones similares.

analizados poseen, en promedio, 39 edificios cada uno, puede concluirse que no resulta adecuado el indicador obtenido¹⁷⁶.

- 48.- Sólo el 43% de las Escuelas encuestadas, manifestó recibir una constancia de las patologías del edificio relevadas por el Delegado Distrital. No obstante el 75% señaló que existe una instancia de diálogo en la que es posible indicar alguna disidencia en relación al proyecto de obra a ejecutarse.

➤ **Con relación a las inspecciones de obras**

- 49.- No se elaboran estadísticas tendientes a evaluar el nivel de eficiencia del Departamento ni se cuenta con elementos necesarios para su realización dado que:
- a) no existe una frecuencia establecida por el área para la confección de las hojas de ruta en la que se indiquen las visitas que serán efectuadas por los equipos que tienen a su cargo las diferentes obras. No obstante cabe aclarar que a partir del 01-10-05 la Dirección General ha comunicado a todo el personal que cumple funciones fuera de la repartición la obligatoriedad de confeccionarlas el día anterior¹⁷⁷ ;
 - b) no poseen un control de asistencia predeterminado ya que los inspectores no asisten en forma diaria al Organismo;
 - c) no constan en las planillas de control de presentismo del personal de Planta Permanente afectado a estas tareas y que obran en el Departamento de Apoyo Administrativo (Oficina de Personal) ni firmas ni referencias sobre los establecimientos visitados en el 25% de los días laborables de los meses seleccionados en la muestra;
 - d) el personal jerárquico que realiza tareas de inspección no figura en las planillas de asistencia mencionadas en el ítem anterior.
- 50.- La frecuencia de visitas de los inspectores a las obras, según datos registrados en las planillas de presentismo de agentes de Planta Permanente y contratados no alcanza a ser de carácter semanal en el 56% de los casos, el 9% oscila entre 3 y 4 visitas mensuales, alcanzando sólo un nivel superior a las 5 visitas en el 35% de los casos. Si bien de los resultados obtenidos en las encuestas se ha presentado un alto porcentaje que no aportó su opinión sobre este tema (34% no contestó), se considera oportuno teniendo en cuenta que la Auditoría ha señalado en observaciones anteriores que los registros del Departamento de Apoyo Administrativo no cuentan con todos los datos necesarios, reflejar que el 34% señaló que la visita de los inspectores es semanal y sólo el 13% indicó una frecuencia superior. Si se tiene en cuenta que por mes pueden

¹⁷⁶ Si bien los edificios poseen diferentes superficies mereciendo cada uno un análisis particular, es de considerar también la proximidad que existe entre ellos en algunos casos, situación que facilita las visitas. Si se toman como base 15 días hábiles (se estiman 5 días utilizados para otros fines: reuniones en el Departamento de Coordinación, por ejemplo), deberían visitarse diariamente entre de 2 y 3 edificios a fin de lograr una visita mensual.

¹⁷⁷ Memorándum N° 424.135-DGIMyE-05.

ejecutarse en forma simultánea aproximadamente 60 obras¹⁷⁸ y que se encuentran asignadas 29 personas¹⁷⁹, podrían efectuarse en promedio, 2 visitas semanales a cada obra¹⁸⁰. Según lo señalado puede concluirse que no resulta adecuado el indicador obtenido¹⁸¹.

- 51.- Sólo 86 órdenes de servicio auditadas (que representan el 22% del total aplicable¹⁸²) se encuentran confeccionadas por agentes de Planta Permanente, quienes no aclaran su firma en 59 casos (porcentaje de incidencia: 69%). Este porcentaje disminuye al 13% cuando son elaboradas por personal contratado.
- 52.- No consta la aclaración de la firma del inspector en 8 de los certificados de obra seleccionados en la muestra, es decir, en el 89% de los casos.

➤ **Con respecto a los resultados de las encuestas**

- 53.- Los resultados obtenidos sobre las 47 unidades de análisis¹⁸³ de acuerdo a las tres categorías¹⁸⁴ que componen las diferentes variables definidas son¹⁸⁵.
 - a) nivel de comunicación medio entre los funcionarios de las Escuelas de la CABA y el personal de la DGIMyE (a través de sus Departamentos de Coordinación¹⁸⁶, Obras¹⁸⁷ y Mantenimiento¹⁸⁸);
 - b) nivel de resolución bajo del Organismo en relación a las emergencias, necesidad de mantenimiento y obras que surgen en los establecimientos escolares.
- 54.- El 53% de los casos relevados opina que, ante un pedido de ayuda emergente, el Organismo no responde adecuadamente a la problemática en términos de tiempo y forma, mientras que el 30% considera lo contrario y un 17% no tiene opinión formada al respecto. Este resultado es consistente con los siguientes resultados:
 - a) el 55% manifiesta que, por no haber existido respuesta del Organismo, debió resolverse la demanda a través de la Cooperadora Escolar;

¹⁷⁸ Si bien se ejecutaron durante el año 2004 aproximadamente 337 obras, debe considerarse que los períodos de ejecución son superiores a los 30 días y, en algunos casos, exceden los límites del ejercicio.

¹⁷⁹ Datos extraídos de listado de asignación de inspectores a las obras ejecutadas durante el ejercicio 2004 proporcionado por el Departamento de Obras por Providencias N° 532-DGIMyE-05 del 12-09-05 y 550-DGIMyE-05 del 20-09-05 en respuesta a la Nota N° 3307-AGCBA-05 del 05-09-05.

¹⁸⁰ El Departamento de Obras estima que el número óptimo de visitas podría ascender a 3 por semana (Acta de reunión del 25-08-05).

¹⁸¹ Se ha tenido en cuenta a efectos del cálculo que los inspectores se encuentran organizados en grupos de 2 personas y se han tomado como base 15 días hábiles (se estiman 5 días utilizados para reuniones en el Departamento, confección de informes en el Organismo, entre otros).

¹⁸² Se detectaron 8 órdenes de servicio sin firmar.

¹⁸³ Edificios en los que funcionan establecimientos educativos.

¹⁸⁴ Alto, medio y bajo.

¹⁸⁵ Ver Capítulo III "Alcance", ítem "Encuestas a Escuelas".

¹⁸⁶ Arquitectos o delegados distritales.

¹⁸⁷ Inspectores asignados a las obras ejecutadas en las Escuelas.

¹⁸⁸ Cuadrillas de personal técnicos y oficios.

- b) se señala la necesidad de recurrir a nuevos reclamos en el 43% de los casos luego de haber acudido personal de la DGIMyE para la resolución de un problema.
- 55.- No se tiene conocimiento del formulario web de la DGIMyE que ha sido diseñado para efectuar denuncias en el 85% de las Escuelas consultadas. Cabe aclarar que los 35 establecimientos integrantes de la muestra que tienen acceso a Internet no utilizan esta vía sino que, en el 79% de los casos se recurre a notas de reclamos que son elevadas a través de la Supervisión del Distrito Escolar respectivo.

➤ **Presupuestarias y contables**

✓ *Formulación presupuestaria (observaciones para la Dirección General de la Oficina de Inversión Pública y Planeamiento)*¹⁸⁹

- 56.- No hay diferencia alguna entre los dos Programas presupuestarios a ser ejecutados por la DGIMyE para el ejercicio auditado tal como se verifica en el Presupuesto 2004 en el que aparecen descriptos en forma conjunta¹⁹⁰.
- 57.- El monto del Crédito Original que figura en la Cuenta de Inversión 2004¹⁹¹ no es consistente con la modificación introducida por Ley N° 1.450 (B.O. N° 2.031 del 23-09-04) en la que se aprobó \$ 3.000.000 sólo para el Programa 5539. Según información proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto “el sistema distribuyó conforme sus capacidades operativas” las dos obras nuevas creadas por la mencionada Ley¹⁹².
- 58.- Ambos Programas han sido definidos como instrumentales y, en consecuencia, no se han precisado las metas físicas correspondientes. En este caso es posible identificar un servicio público final dado que existe una necesidad¹⁹³ y un bien que la satisface¹⁹⁴ que cumple con los requisitos de ser cuantificable, homogéneo y relevante¹⁹⁵.

✓ *Ejecución presupuestaria*

- 59.- La sub- ejecución presupuestaria alcanza el 44% del crédito vigente¹⁹⁶.

¹⁸⁹ Dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera perteneciente a la Secretaría de Hacienda.

¹⁹⁰ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas” sobre Presupuesto.

¹⁹¹ \$ 1.000.000 y \$ 2.000.000 para los Programas 5528 y 5539 respectivamente.

¹⁹² Informe N° 09-276-DGOGPyP-05 del 30-08-05 en respuesta a Nota N° 3082-AGCBA-05 del 26-08-05.

¹⁹³ Construcción, refacción o mantenimiento de unidades educativas.

¹⁹⁴ Escuela nueva, refaccionada o mantenida.

¹⁹⁵ Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004/2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).

¹⁹⁶ Cabe destacar que el nivel de ejecución presupuestaria se ha incrementado en un 52% respecto del ejercicio 2003 en el que se había observado una sub- ejecución del 63% (Informe Final de Auditoría correspondiente al Proyecto N° 2.04.01).

- 60.- La afectación definitiva no se registró, en todos los casos, al elevarse el proyecto que aprueba el contrato de obra, momento en que se perfecciona el compromiso¹⁹⁷, sino que se verificaron las siguientes situaciones:
- a) 3 contrataciones por \$ 36.744 que habían sido adjudicadas en el año 2003¹⁹⁸ fueron contabilizadas en el ejercicio 2004;
 - b) 3 contrataciones por \$ 663.015,20 se registraron con anterioridad, es decir que, contrataciones cuyas Disposiciones de adjudicación fueron emitidas en el año 2005 se contabilizaron en el ejercicio anterior¹⁹⁹. Se detectó una demora promedio en la firma del contrato de 41 días²⁰⁰;
 - c) 2 contrataciones iniciadas en el ejercicio auditado por \$ 397.501,01 que fueron desestimadas²⁰¹ figuran en la Cuenta de Inversión 2004 afectadas en forma definitiva. Si bien se iniciaron nuevas contrataciones en ambos casos²⁰² el monto difiere en \$ 54.023,60 y fueron adjudicadas en el año 2005.
- 61.- No pudieron ser individualizadas en la Cuenta de Inversión 2004 afectadas en su etapa definitiva, 68 contrataciones por \$ 4.817.577,05 adjudicadas en el ejercicio que fueran informadas por el área de Legales de la DGIMyE²⁰³. No obstante figuran conceptos globales que podrían abarcarlas²⁰⁴, pero esta información no es administrada por la DGIMyE sino por la Secretaría de Educación²⁰⁵.

✓ *Análisis de Expedientes por los que se tramitan las contrataciones adjudicadas por la DGIMyE*

- 62.- No se afectó preventivamente el gasto con anterioridad al acto administrativo del llamado a Licitación²⁰⁶ en 15 casos (71% del universo).
- 63.- Con relación a los expedientes mencionados en el ítem anterior se observa que no constan:
- a) comprobantes de afectación o desafectación por las diferencias entre el Presupuesto Oficial (PO) y el monto efectivamente adjudicado: en 6 casos (40% del total aplicable);

¹⁹⁷ Anexo I, Resolución N° 41-SHyF-01 para el concepto del gasto "Construcciones".

¹⁹⁸ Escuelas Media N° 20 D.E. 14, José Martí y Escuela N° 14 (Reconquista) por \$ 21.444, \$ 772 y \$ 14.528 respectivamente.

¹⁹⁹ Licitación Pública BID N° 03/04, Licitación Pública N° 07/04 y Licitación Privada N° 16/04 por \$ 50.000, \$ 522.917 y \$ 90.098,20 respectivamente.

²⁰⁰ El cálculo fue realizado teniendo en cuenta la adjudicación y considerando como fecha de registración el 31-12-04 (situación que resulta más favorable a efectos del presente análisis).

²⁰¹ Licitación Pública N° 28/04 y Obra Menor N° 16/04.

²⁰² Licitación Pública N° 45/04 y Licitación Privada N° 13/04.

²⁰³ Providencia N° 477-DGIMyE-05 del 29-08-05 en respuesta a Nota N° 2941-AGCBA-05 del 19-08-05.

²⁰⁴ A modo de ejemplo puede mencionarse el Proyecto Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento por \$ 6.919.799 del Programa 5539 (etapa compromiso).

²⁰⁵ Según Acta de reunión con el área de Presupuesto de la DGIMyE de fecha 29-08-05.

²⁰⁶ Ley N° 70, art. 59 y Decreto Reglamentario N° 1.000 (B.O.C.B.A.N° 704), art.31, punto 2.2.1.

b) desafectación por el importe total del PO: en 3 actuaciones (43% de los 7 casos en que se verifica que se optó por emitir una nueva afectación por el total del monto adjudicado).

64.- La afectación preventiva se realizó por el monto adjudicado²⁰⁷ en 5 contrataciones que representan el 24% del total analizado.

✓ *Análisis de gastos abonados por Decreto N° 1.370/01*

65.- Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas²⁰⁸ dado que se gestionan gastos por el Decreto N° 1.370/01 por conceptos que, si bien son de imprescindible necesidad, son recurrentes y previsibles²⁰⁹ teniendo en cuenta las responsabilidades primarias del Organismo²¹⁰.

66.- No se encuentran reflejados presupuestariamente, es decir, asignados a las obras en que se utilizan, la incidencia del alquiler de aulas y baños modulares en el costo total de las obras.

67.- La demora promedio de la DGIMyE en solicitar a la Dirección General Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Educación la afectación preventiva del gasto asciende a 135 días²¹¹ destacándose que se ha incrementado en 22% respecto del ejercicio 2003²¹².

68.- No se registra la firma del inspector (1 de las 3 exigidas) en 9 Partes de Recepción Definitiva (representan el 32% del total auditado).

69.- No se encuentran imputados a los Programas Presupuestarios correspondientes (5528 Y 5539) pagos por \$ 16.851,60 (incidencia con relación al total de la muestra: 13%)²¹³.

✓ *Observaciones para la Dirección General de Contaduría General*

70.- No consta el comprobante de devengado:

- a) en las 6 actuaciones analizadas (100%) en las que se aprobaron gastos por Decreto N° 1370/01;
- b) en 17 carpetas de pago en las que se abonaron certificados de obra (94% de la muestra seleccionada).

²⁰⁷ Decreto Reglamentario N° 1.000 (B.O.C.B.A.N° 704), art.31, punto 2.2.1.

²⁰⁸ Decreto N° 5.720-PEN-72 del 28-08-72 (B.O. N° 22.495) reglamentario del Decreto Ley N° 23.354/56.

²⁰⁹ Decreto N° 1.370/01, Art. 1° inc. d): "Aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, los cuales justificadamente no pudieran ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones o de los regímenes de caja chica y fondo permanente..."

²¹⁰ A modo de ejemplo puede citarse que los servicios de fotocopiado para armado de Pliegos de Bases y Condiciones es una actividad usual en la DGIMyE, como así también el alquiler de aulas y baños modulares que podría pactarse por el período que se prevé durará la ejecución de la obra.

²¹¹ A efectos del cálculo se consideró la fecha de la nota de solicitud de la repartición en relación a la fecha de la orden de compra.

²¹² Según consta en Informe Final AGCBA correspondiente al Proyecto N° 2.04.01 la demora promedio era de 111 días.

²¹³ Nota N° 425.342-DGIMyE-04 se encuentra afectada en todas las etapas del gasto a los Programas 5600 (Educación Inicial y otros no especificados) y 5537 (Acciones educativas complementarias y no formales y otros no especificados).

VIII. Recomendaciones

➤ Con relación al control interno

- 1.- Gestionar la aprobación de estructuras.
- 2.- Elaborar y aprobar manuales de procedimientos que regulen de un modo suficiente e integral los circuitos administrativos y que permitan establecer en forma clara las responsabilidades, evitando superposición de tareas y generando mecanismos de control adecuados.
- 3.- Diseñar un sistema de información centralizado con relación a las obras, que abarque desde el inicio de la contratación hasta la finalización de su ejecución, asignando responsabilidades por el ingreso de los datos a los diferentes sectores intervinientes en cada uno de los procesos.
- 4.- Se remite a la recomendación anterior. No obstante, y hasta tanto se logre una solución integral, sería conveniente implementar mecanismos tendientes a garantizar la integridad de la información y a lograr un mayor seguimiento de las distintas etapas en que se encuentran las contrataciones.
- 5.- Asignar una numeración correlativa a las obras ejecutadas con fondos provenientes de los subsidios otorgados a las CO.DI.CO. que permita determinar la integridad de las obras que son ejecutadas bajo esta operatoria y en las que toma intervención la Dirección General en sus diferentes etapas.
- 6.- Efectuar las gestiones necesarias a fin de unificar la dependencia del IPP en la DGIMyE, teniendo en cuenta que es el Organismo que coordina y participa activamente en la inspección de las obras ejecutadas bajo la operatoria CO.DI.CO.
- 7.- Organizar el Departamento de Obras de manera que no estén concentradas en las mismas personas las funciones de conducción y las operativas.
- 8.- Definir los procedimientos a aplicar en caso de extravío de Libros “Órdenes de Servicio” y “Notas de Pedido” (comunicación interna al responsable del área, reconstrucción de los Libros, implementación de un registro en el que se pueda identificar claramente estos casos, etc.).
- 9.- Implementar mecanismos (índices, foliado, entre otros) que permitan tener control sobre la integridad de la documentación obrante en los Legajos Técnicos. Es aconsejable, además, que se emitan instructivos estableciendo pautas claras para ser aplicadas en todos los casos (documentación que debe contener, número de ejemplar que se debe archivar en el caso de partes emitidos en más de una copia, etc.).
- 10.- Llevar un archivo actualizado de los contratos que, si bien son celebrados entre otros Organismos, generan material que debe ser utilizado para actualizaciones y consultas permanentes en la Dirección General a fin de verificar el cumplimiento de los plazos y formas en ellos establecidas y permitir una mejor planificación de las tareas a desarrollar.

➤ Del personal

- 11.- Organizar el Departamento de Obras incorporando, de acuerdo al personal disponible en el Organismo, a agentes de Planta Permanente

teniendo en cuenta que son los responsables de la aprobación de los certificados de obra. Asimismo se remite a la recomendación N° 7.

- 12 y 13.- Implementar mecanismos a fin de llevar un registro del presentismo del personal, aún en aquellos casos en que se desarrollan tareas fuera de la repartición.

➤ **De planificación**

- 14.- Efectuar revisiones detalladas de los Presupuestos Oficiales a fin de evitar la desestimación de ofertas y nuevos llamados a licitación con la consecuente demora en la ejecución de las obras.
- 15.- Arbitrar los mecanismos necesarios tendientes a planificar adecuadamente las obras a ejecutar.

➤ **Con relación a las contrataciones adjudicadas por la DGIMyE:**

- 16.- Solicitar a todos los contratistas sin excepción, las constancias exigidas por las diferentes normas y proceder a su incorporación en cada actuación. Caso contrario deberían fundamentarse los motivos que llevan a aceptar una oferta sin la correspondiente documentación. En el caso particular de falta de constancia de inscripción en A.R.T. debería garantizarse que no se ejecute la obra hasta tanto se regularice esa situación.
- 17.- Incorporar en los expedientes la totalidad de la documentación exigida por la normativa vigente como así también otros elementos que sean de utilidad para respaldar la necesidad de la contratación y su evolución y que han sido detallados en la observación pertinente.

✓ *Recomendación a la Dirección General de Compras y Contrataciones:*

- 18.- Incluir en los Pliegos correspondientes la exigencia de la presentación del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, recomendación ya efectuada en Informes 2.03.09 y 2.04.01-AGCBA.
- 19.- Proceder al correcto archivo de la documentación en los expedientes.
- 20.- Cumplimentar con las condiciones establecidas por la Ley N° 962 en la confección de proyectos relativos a modernización de medios de elevación vertical.
- 21.- Arbitrar los medios necesarios, en el caso de trabajos realizados con deficiencias (*ejecución de las obras*), a fin de:
- a) ejecutar los correspondientes Fondos de Reparación para el caso de obras terminadas y que poseen Actas de Recepción Provisoria;
 - b) asegurar el control efectivo de los Inspectores evitando la emisión de Actas de Recepción Definitiva sin que se hayan cumplimentado los requisitos señalados en los Pliegos.
- 22 y 23.- Garantizar durante el período de ejecución de la obra la efectiva fiscalización de los Inspectores, quienes deberán exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos.

- 24.- Consignar todos los datos necesarios en las órdenes de servicio impartidas por los inspectores de obra. Asimismo deberán distribuirse en forma correcta cada uno de los ejemplares emitidos, de modo de garantizar la notificación de las partes intervinientes y a fin que puedan ser utilizados como herramientas para medir los inconvenientes originados durante la ejecución de los trabajos.
- 25.- Incorporar como "Anexo" de la documentación que conforma el llamado a licitación una planilla estándar de certificación de obra que contenga todos los datos necesarios que faciliten su control.
- 26.- Poner en conocimiento a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la inexistencia de una ratificación expresa al Pacto Federal Educativo.
- 27.- No se emiten recomendaciones teniendo en cuenta lo señalado en la observación N° 26.
- 28.- Transferir a la cuenta escritural correspondiente la totalidad de los fondos que, provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, son depositados en la cuenta recaudadora del Banco de la Nación Argentina con destino al financiamiento de obras en establecimientos escolares.

➤ **Con relación a las obras adjudicadas por las Cooperadoras Escolares con fondos provenientes de subsidios otorgados a la CO.DI.CO.**

- 29.- Impulsar la regulación normativa de la operatoria CO.DI.CO. considerando sus particularidades, a fin de garantizar las condiciones mínimas de transparencia que requiere toda obra ejecutada en un edificio público, con fondos provenientes del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires y que afecta intereses de idéntica naturaleza.
- 30.- Abstenerse de aplicar convenios que no se encuentren vigentes y poner en conocimiento a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 31.- Realizar gestiones a fin que sea reglamentada en forma integral por un Órgano superior competente la operatoria originada en la asignación del subsidio otorgado a las CO.DI.CO.
- 32.- Cumplimentar con la Disposición N° 288-DGIMyE-02 a fin de mantener un ordenamiento de la documentación originada como consecuencia de la intervención de la DGIMyE en diferentes etapas de la operatoria CO.DI.CO. y hasta tanto se dicte una reglamentación de orden superior.
- 33 a 37.- Se recomienda a la SsCRyAC evaluar la posibilidad de efectuar gestiones tendientes a:
 - a) que se considere, al momento de impulsar una regulación normativa con relación a esta operatoria, una alternativa que deslinde a las Cooperadoras Escolares y directivos de las Escuelas de la tarea de selección del contratista;
 - b) rever la normativa o instructivos aplicables a fin de fijar parámetros claros para el destino de los fondos en los casos que las cuotas asignadas sean superiores a los montos adjudicados como así también en los relativo a los plazos de presentación de las rendiciones del subsidio a la DGCyCE;

- c) efectuar verificaciones contables con anterioridad al pago de los certificados de obra.
- 38.- Controlar:
 - a) el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa y en los Pliegos;
 - b) la actualización de los relevamientos y la planificación adecuada de las obras a fin de garantizar que, al confeccionar los proyectos correspondientes, se evalúen las necesidades reales del establecimiento escolar en materia edilicia;
 - c) la incorporación, en los Legajos Técnicos, de la totalidad de la documentación necesaria para el análisis de la ejecución de la obra;
 - d) el cumplimiento de lo señalado en la recomendación N° 24.
- 39.- Se remite a lo señalado en la recomendación N° 25 y se recomienda a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares, realizar verificaciones contables durante la ejecución de la obra y con anterioridad al pago de los certificados correspondientes.

➤ **Con respecto a los relevamientos edilicios**

- 40 y 41.- Mantener actualizados los planos obrantes en el Organismo y con identificación de la función que cumplen los locales en los edificios a fin de evitar la realización de verificaciones previas a la confección de los proyectos. Asimismo sería recomendable unificar las procedencias de los relevamientos.
- 42.- Releva los edificios que, si bien no funcionan como establecimientos escolares, pertenecen a la jurisdicción de la Secretaría de Educación a fin de realizar una adecuada planificación del mantenimiento que requieren.
- 43.- Incorporar en las planillas de relevamientos edilicios la firma del profesional, su aclaración y fecha de elaboración o última actualización.
- 44.- Actualizar y rever en forma permanente los relevamientos edilicios utilizando las diferentes fuentes de información existentes (Delegados Distritales, FADU, BID). No obstante, se remite a lo señalado en el último párrafo de las recomendaciones N° 40 y 41.
- 45.- Diseñar una planilla para el relevamiento dinámico que contemple los aspectos o rubros que intervienen en todo edificio a fin de:
 - a) visualizar claramente las patologías de cada edificio y de éste con relación a los restantes;
 - b) estar en condiciones de definir de una manera más ágil las prioridades en materia edilicia en cualquier período del año;
 - c) evitar tareas adicionales en la etapa de la planificación anual.
- 46.- Ídem a la recomendación N° 44.
- 47.- Intensificar las visitas de los Delegados Distritales a los establecimientos escolares concentrando en el Departamento de Coordinación la realización de los relevamientos edilicios con el objetivo de realizar una adecuada planificación de las obras a ejecutar en próximos ejercicios.
- 48.- Dejar constancia a los responsables de los edificios en los que funcionan unidades educativas dependientes de la Secretaría de Educación del relevamiento correspondiente y de las patologías detectadas. Teniendo en cuenta la existencia de un responsable en materia edilicia para cada

Distrito Escolar y el nivel de comunicación manifestado por el personal directivo, podría facilitar la participación y ser utilizado como herramienta para mejorar en forma conjunta la gestión.

➤ **Con relación a las inspecciones de obras**

- 49.- Definir circuitos internos en el Departamento de Obras con el objetivo de elaborar estadísticas confiables que permitan evaluar la eficiencia y efectividad de las tareas desarrolladas por el sector. Para ello deberán confeccionarse instructivos internos que establezcan pautas claras sobre confección de hojas de ruta, cumplimiento de las visitas programadas, análisis de los desvíos, entre otros.
- 50.- Elaborar indicadores que permitan evaluar la gestión del Departamento (a modo de ejemplo pueden citarse: cantidad de visitas por tipo de obra, cantidad de visitas por inspector, etc.).
- 51.- Instruir a los inspectores de obra a fin que dejen constancia de sus datos al momento de la confección de las órdenes de servicio.
- 52.- Lo señalado en la recomendación anterior debería aplicarse además en la instancia de aprobación de los certificados de obra.

➤ **Con respecto a los resultados de las encuestas**

- 53 a 55.- Rever los circuitos de información a los establecimientos escolares con relación a los mecanismos con los que cuenta la Dirección General para atender las emergencias, mantenimiento del edificio, etc.

➤ **Presupuestarias y contables**

✓ *Recomendación a la Dirección General de la Oficina de Inversión Pública y Planeamiento*

- 56 y 57.- Arbitrar las medidas conducentes a reflejar en un mismo Programa presupuestario aquellas actividades que generan idénticos productos y cuya responsabilidad recae en una única Unidad ejecutora.
- 58.- Efectuar los estudios pertinentes en cada caso con la finalidad de mejorar la programación, facilitando el control posterior de la ejecución presupuestaria y la evaluación de la gestión.

✓ *Ejecución presupuestaria*

- 59.- Arbitrar las medidas necesarias que conduzcan a una mejor ejecución del presupuesto asignado.
- 60.- Realizar las afectaciones del gasto en tiempo y forma a fin de reflejar los movimientos presupuestarios de manera concurrente con los hechos que las originan y de acuerdo a la normativa vigente.
- 61.- Se recomienda la apertura de las diferentes obras en el Presupuesto sin excepción, evitando reflejar conceptos globales que dificultan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- 62.- Ídem a la recomendación N° 60.
- 63.- Dejar constancia en los expedientes de las registraciones que deben evidenciar variaciones producidas durante el proceso licitatorio.
- 64.- Ídem a la recomendación N° 60.

✓ *Análisis de gastos abonados por Decreto N° 1.370/01*

- 65.- Cumplimentar en todos los casos con la normativa vigente y los principios generales de procedimientos administrativos que regulan la contratación pública.
- 66.- Determinar los costos totales de las obras a ejecutar en la etapa de planificación.
- 67.- Agilizar los circuitos internos con la finalidad de lograr que las afectaciones preventivas del gasto queden registradas en tiempo oportuno.
- 68.- Dejar constancia en la totalidad de los Partes de Recepción Definitiva de la firma y aclaración de los inspectores intervinientes.
- 69.- Registrar los gastos de cualquier naturaleza a los Programas Presupuestarios correspondientes. Caso contrario, dejar constancia de las razones que justifican el cambio de imputación.

✓ *Recomendación a las Dirección General de Contaduría General*

- 70.- Dejar constancia en las actuaciones de las afectaciones del gasto en la etapa del “devengado”.

➤ **Deslinde de Responsabilidades**

- 71.- Iniciar acciones en sede administrativa, en los términos del Art. 136, inc. k de la Ley 70, a efectos de determinar el deslinde de las responsabilidades pertinentes, respecto de las Observaciones N° 28 y N° 30.

IX. Conclusión

Del análisis efectuado a la Dirección General de Infraestructura Escolar, Mantenimiento y Equipamiento surgen los siguientes aspectos:

- ✓ inexistencia de un sistema de información centralizada que permita garantizar la integridad de las contrataciones iniciadas, desestimadas y adjudicadas como así también de las obras ejecutadas e inspeccionadas durante un ejercicio;
- ✓ se han ejecutado obras aplicando una Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin que obre constancia de la ratificación expresa del Cuerpo Legislativo local del Pacto Federal Educativo en el que se enmarcan dichas obras de infraestructura;
- ✓ no se transfieren a la Cuenta Única del Tesoro los fondos provenientes de la Nación que financian gastos para obras en establecimientos escolares sino que son administrados en sus etapas de liquidación y pago desde la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable dependiente de la SsCRyAC de la SED;
- ✓ si bien ha mejorado la situación respecto del ejercicio 2003, la sub-ejecución presupuestaria alcanza el 44% respecto del crédito vigente y las afectaciones presupuestarias no reflejan la real evolución de los hechos en todos los casos dado que no se registran en el momento pertinente;

- ✓ no se han definido metas físicas ni existen indicadores suficientes que permitan evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía. No han resultado satisfactorios los indicadores obtenidos durante el desarrollo de la auditoría respecto de la frecuencia de visitas de inspectores de obra y Delegados Distritales a las Escuelas, como tampoco los relativos al nivel de comunicación y de resolución de situaciones emergentes por parte de la Dirección General;
- ✓ se efectúan relevamientos edilicios en forma permanente a través de diferentes mecanismos (Delegados Distritales de la DGIMyE, convenios celebrados con la FADU y contratos con el BID) no reflejándose en un nivel de actualización adecuado de planos ni de descripción de características generales y patologías de los edificios ni en una planificación razonable de las obras a ejecutar;
- ✓ la calidad de los trabajos realizados en los diferentes rubros no siempre lograron cubrir los requisitos establecidos en los Pliegos correspondientes y, respecto del mantenimiento de los edificios, sería conveniente cuando la calidad edilicia lo requiera, dar intervención a profesionales del GCABA especializados en restauración e incorporar como requisito que los oferentes posean experiencia en la ejecución de este tipo de obras a fin de salvaguardar el patrimonio arquitectónico.

Con relación al subsidio otorgado a las Comisiones Distritales de Cooperadoras es importante destacar que:

- ✓ no se ha sancionado a la fecha normativa especial que regule la operatoria CO.DI.CO., tal como lo indica la Ley N° 13.064 en su artículo 1° para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios;
- ✓ no se encuentra aprobado por la Legislatura de la CABA el convenio marco de cooperación entre la SED y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO quien tiene a su cargo la confección de los Pliegos relativos a esta operatoria;
- ✓ no se ha dictado una reglamentación integradora que delimite claramente las incumbencias de cada una de las partes intervinientes;
- ✓ las Cooperadoras Escolares y el personal directivo de las Escuelas (en calidad de asesores) celebran actos de carácter jurídico, controlan cuestiones de índole técnico y toman decisiones financieras que afectan bienes que son patrimonio de la Ciudad, sin que sea requisito de sus integrantes poseer conocimientos específicos sobre cada uno de los temas;
- ✓ la documentación correspondiente a la contratación no se encuentra en una única actuación, sino que está organizada según el criterio que ha definido cada una de las dependencias que intervienen en el proceso (constancias en Libros de Actas o legajos en algunas Escuelas, Disposición N° 288 del año 2002 en el caso de la DGIMyE, copia de las rendiciones de los subsidios en la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares).

Asimismo debe mencionarse que, de adecuar la estructura de la DGIMyE para estos fines y definiendo claramente las misiones y funciones, podrían

incluirse en su planificación anual las obras que bajo esta operatoria se ejecutan, evitando la dispersión existente en tareas tales como confección de Pliegos y selección de los contratistas.

Con referencia a las conclusiones obtenidas con motivo del relevamiento edilicio de la Escuela Técnica N° 1 D.E. 4 “Otto Krause”, se remite a la última parte del Anexo VIII.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1996	///
2	Ley Nº 12.665	30/09/40 B.O. (publ. 15/10/40)	Crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos
3	Ley Nº 13.064	06/10/47 B.O. (publ. 28/10/47)	Régimen general de obras públicas
4	Ley Nº 24.252	13/10/93 BO (publ. 18/11/93)	Modifica Ley 12.665. Incorpora arts. 3 bis y 4 bis (Iniciativa del Congreso de la Nación para establecer por ley lugar histórico, monumento histórico artístico a un inmueble ubicado en cualquier jurisdicción del país).
5	Ley Nº 24.491	31/05/95 B.O. Nº 28.173	Declara “Bien de Interés Histórico Nacional a la escuela Otto Krause”
6	Código Civil de la Nación - Art. 1117	///	Establece la responsabilidad de los propietarios de establecimientos educativos privados o estatales por daños causados o sufridos por sus alumnos menores cuando se hallen bajo el control de la autoridad educativas

7	Decreto N° 84.005	07/02/41 B.O. (publ. 28/02/41)	Reglamenta la Ley N° 12.665
8	Decreto N° 5720/72 (Reglamentario del Decreto-Ley N° 23.354/56)	28/08/72 B.O. N° 22.495	Reglamenta las contrataciones del Estado.
9	Resolución Ministerial N° 1120/02	///	Establece el instructivo para la ejecución de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
10	Resolución Ministerial N° 1244/02	///	Reglamenta la ejecución de obras de emergencia edilicia financiadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
11	Resolución N° 173- CFCyE-02	23/04/02	Aprueba el Plan Federal Educativo, desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación
12	Resolución N° 177- CFCyE-02	19/06/02	Establece indicadores para la distribución de los fondos previstos para la implementación del Plan Federal de Educación
13	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
14	Ley N° 24.195	14/04/93 B.O.N° 27.632	Ley Federal de Educación
15	Pacto Federal Educativo	11/09/94	Formalización del Pacto mencionado en el art. 63 de la Ley Federal de Educación

16	Ley Nacional N° 24.856	06/08/97 B.O.N° 28.726	Ratificación del Pacto Federal Educativo
17	Ley N° 70	27/08/98 B.O.C.B.A. N°539	Ley de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
18	Ley N° 269	11/11/99 B.O.C.B.A. N° 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
19	Ley N° 962	5/12/02 B.O.C.B.A. N° 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"
20	Ley N° 1218	27/11/03 B.O.C.B.A N° 1850	Establece el dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General para toda licitación o concesión que su monto supere los \$ 150.000.- y en toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000.-
21	Decreto N° 8828	23/01/78 B.M. N° 15.951	Aprueba el pliego de condiciones para obras menores. Establece los niveles de autorización para el llamado y adjudicación de las contrataciones
22	Decreto N° 8314	23/12/87 B.M N° 18.243	Reglamenta La Ordenanza N° 42.581
23	Decreto N° 3030	13/05/88 B.M. N° 18.288	Fija monto mínimo no sujeto a retención sobre el total a las facturas a proveedores prevista por la ordenanza N° 40.434
24	Decreto N° 2415	(publ. 24/08/89) B.M N°18.602	Reglamenta la Ordenanza N° 43.409

25	Decreto N° 524	12/11/96 B.O.C.B.A. N° 74	Modifica parcialmente términos del decreto N° 5254/81 (BM N° 16629), sobre normas que reglamenta los regímenes de caja chica, fondo permanente y fondo de conservación
26	Decreto N° 737	19/06/97 B.O.C.B.A. N° 227	Determina la obligatoriedad de incorporar en los pliegos la presentación de declaración jurada manifestando la existencia o no de juicios pendientes con la Ex Municipalidad de Bs As, y/o con el G.C.B.A. y/o de la C.M.V.
27	Decreto N° 1510	22/10/97 B.O.C.B.A. N° 310	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
28	Decreto N° 608	15/04/98 B.O.C.B.A. N° 439	Modifica los Art. 2 y 3 del Decreto 8828/78. Aprueba montos máximos y niveles de decisión para licitaciones públicas, privadas y obras menores
29	Decreto N° 1000	19/05/99 B.O.C.B.A. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
30	Decreto N° 1074	19/05/99 B.O.C.B.A. N° 706	Modifica parcialmente los términos del decreto 524/GCBA/96 en su Art. 3
31	Decreto N° 1572	06/08/99 B.O.C.B.A. N° 774	Incorpora ítem al art 3 del Decreto N° 524/GCBA/96, modificado por el Art. 1 del Decreto N° 1074/GCBA/99
32	Decreto N° 209	25/02/00 B.O.C.B.A. N° 901	Incorpora ítem al art 3 del Decreto N° 524/GCBA/96, modificado por el Art. 1 del Decreto N° 1074/GCBA/99
33	Decreto N° 2218	07/12/00 B.O.C.B.A. N° 1.092	Régimen de contrataciones para obras menores. Modifica último párrafo del Art. 3 del Decreto 8828/78, modificado por Decreto 608-GCBA-98
34	Decreto N° 174	26/02/01 B.O.C.B.A. N° 1148	Incorpora ítem e) al Art. 3 del decreto N° 524/GCBA/96, modificado por el Art. 1 del Decreto N° 1074/GCBA/99

35	Decreto N° 540	26/04/01 B.O.C.B.A. N° 1.187	Determina la obligatoriedad de presentar el certificado fiscal para licitaciones o contrataciones con el G.C.B.A. expedido por Dir. Gral. de Rentas, cuyo monto supere los \$30.000.-
36	Decreto N° 1284	06/09/01 B.O.C.B.A. N° 1274	Aprueba el texto del convenio – marco de cooperación entre la Secretaría de Educación y el Instituto Internacional de Planeamiento de la UNESCO
37	Decreto N° 1370	14/09/01 B.O.C.B.A. N° 1283	Faculta a distintas áreas para aprobar gastos no gestionados a través de los procedimientos para contrataciones, caja chica y fondo permanente.
38	Decreto N° 1686	18/12/02 B.O.C.B.A. N° 1596	Modifica el Art. 1 inc. d) del decreto N° 1370/GCBA/01
39	Decreto N° 101	31/01/03 B.O.C.B.A. N° 1630	Crea el Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
40	Decreto N° 624	23/05/03 B.O.C.B.A. N° 1704	Modifica el cuadro de niveles de decisión y de competencias para la contratación de obra pública en el ámbito de la ciudad de Bs. As.
41	Decreto N° 1808	08/10/04 B.O.C.B.A. (publ. 14/10/04)	Readecua la alícuota que se retiene en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a los proveedores del GCABA
42	Ordenanza N° 33.440	31/03/77 B.M. N° 15.493	Obligación de presentar comprobante de último pago de vencimiento de impuesto sobre los ingresos brutos.
43	Ordenanza N° 35.514	(publ. 06/02/80) B.M N° 16.208	Reglamenta la constitución y funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras
44	Ordenanza N° 40.434	29/12/84 B.M. N° 17.460	Reglamentación de ingresos brutos (establece retención del 1% sobre el total de las facturas a proveedores en calidad de impuesto sobre ingresos brutos)

45	Ordenanza N° 42.581	09/12/87	Autoriza al departamento ejecutivo a otorgar subsidio a las asociaciones cooperadoras escolares reconocidas en el sistema municipal, con el propósito de desarrollar tareas de mantenimiento edilicio
46	Ordenanza N° 43.407	27/12/88 B.M. N° 18.473	Modifica el Art. 2 de la Ordenanza N° 42581 Respecto del porcentaje del monto de subsidio para material de escritorio y artículos de limpieza. Suprime el Anexo B del Decreto N° 8314/87
47	Ordenanza N° 43.409	(Publ. 16/02/89) B.M. N° 18.473	Autoriza al Departamento ejecutivo a otorgar subsidios para ser distribuidos a través de las Comisiones Distritales de Cooperadoras (CODICO), entre las asociaciones cooperadoras escolares, a los efectos de ser 45destinado a trabajos de mantenimiento edilicio, que por su envergadura supere los montos fijados en el subsidio otorgado por Ordenanza N° 42581
48	Ordenanza N° 48.896	27/12/94 B.M.N° 19.957	Aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1995
49	Ordenanza N° 49.308	22/6/95 B.M. N° 20.086	Crea en la sección 8 cap. 10 del código de la edificación, el Art. 3 : Conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas
50	Resolución N° 470	27/02/85 B.M. N° 17.482	Obligación de incluir número de inscripción del impuesto sobre ingresos brutos en las facturas
51	Resolución N° 2857	11/11/96 B.O.C.B.A. N° 78	Fija los montos en concepto de caja chica y fondo permanente para las unidades de organización y otros organismos
52	Resolución N° 17.110	30/12/97	Asigna a la DGIMyE la suma de \$50.000 en concepto de Caja Chica Especial para solventar los gastos relativos a refacciones en edificios escolares

53	Resolución N° 17.111	30/12/97	Asigna a la DGIMyE la suma de \$50.000 en concepto de Caja Chica Especial, para solventar los gastos relativos a mantenimiento y equipamiento en edificios escolares
54	Resolución Gral. AFIP 135	04/05/98 B.O. N° 28.893	Crea el certificado fiscal para contratar y determina que el mismo deberá ser presentado en cualquier licitación y/o contratación con el Estado cuyo monto supere los \$50.000
55	Resolución N° 4457	09/11/98	Modifica los términos de la Resolución N° 17.110-SHyF-97
56	Resolución N° 4458	09/11/98	Modifica los términos de la Resolución N° 17.111-SHyF-97
57	Resolución Gral. AFIP 370	03/02/99 B.O. N° 29.081	Modifica la Resolución General N° 135
58	Resolución Gral. AFIP 830	26/04/00 B.O. (publ. 28/04/00)	Impuesto a las Ganancias. Régimen de Retención
59	Resolución N° 41	12/01/01 B.O.C.B.A. N° 1115	Aprueba criterios para el registro de las distintas etapas del gasto
60	Resolución N° 387	03/03/03 B.O.C.B.A. N° 1650	Establece límites para las reposiciones de caja chica común. Deja sin efecto la Resolución N° 231-SHyF-02. Modifica Art. 4 de la Resolución N° 2857-SHyF-96
61	Resolución N° 46	09/01/04 B.O.C.B.A. N° 1860	Aprueba la actualización y ordenamiento de las clasificaciones de recursos y gastos para el GCABA
62	Resolución N° 1734	01/06/04 B.O.C.B.A. N° 1960	Amplía el monto a percibir por las Subsecretarías del GCABA en concepto de caja chica común. Modifica la Resolución N° 2857*-SHyF-96 y la Resolución N° 387-SHyF-03
63	Disposición N° 288-DGIMyE-02	04/10/02	Aprueba el instructivo que regirá el procedimiento de las licitaciones que se ejecuten bajo la modalidad CoDiCo

64	Base Metodológica, Formularios e Instructivos	2003	Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2006-2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004. (elaborado por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas
65	Pliego de Condiciones Generales	///	///
66	Pliego de Condiciones Particulares	///	///
67	Pliego de especificaciones técnicas	///	///

ANEXO II

**UNIVERSO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO 2004
EN LOS DISTRITOS ESCOLARES N° 1- 5 - 6 Y 13**

N° ítem	Tipo de contratación	N° contratación	N° Expediente	N° Distrito Escolar	Monto contrato (expresado en pesos)
1	Licitación Pública	13/03	71721/02	1	269.763,21
2	Licitación Pública	47/03	75733/03	1	419.150,01
3	Licitación Pública	41/03	66140/03	1	119.540,60
4	Licitación Pública	30/04	40113/04	1	133.064,95
5	Licitación Pública	24/04	29628/04	5	119.983,65
6	Licitación Pública	32/04	3829/03	5	173.088,01
7	Licitación Pública	18/02	55573/02	6	669.900,03
8	Licitación Pública	05/04	81/04	6	523.252,03
9	Licitación Pública	20/04	28952/04	6	118.492,13
10	Licitación Pública	29/03	28793/03	13	381.836,99
11	Licitación Privada	03/04	21005/04	1	79.850,00
12	Licitación Privada	08/04	38495/04	5	76.567,00
13	Licitación Privada	07/04	31176/04	6	103.301,00
14	Obra Menor	02/04	82028/03	1	779,50 ***
15	Obra Menor	45/04	41867/04	1	33.682,01
16	Obra Menor	59/03	67590/04	5	60.957,00
17	Obra Menor	20/04	20990/04	5	20.957,00
18	Obra Menor	33/04	20986/04	6	72.902,07
19	Obra Menor	42/04	37050/04	6	18.473,44
20	Obra Menor	60/04	60626/04	6	16.701,62
21	Obra Menor	62/04	69690/04	6	14.290,00
TOTAL					3.426.532,25

*** Monto estimado. La contratación incluye colocación de rejas en 2 Escuelas de los Distritos Escolares 1 y 17 cuyo monto total asciende a \$ 15,300.

Teniendo en cuenta que el proyecto no comprende el Distrito Escolar 17, se procedió a calcular la parte correspondiente a la Escuela perteneciente al D.E.1

ANEXO III

UNIVERSO DE LICITACIONES ABREVIADAS ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO 2004
EN LOS DISTRITOS ESCOLARES N° 1- 5 - 6 Y 13

<u>N° ítem</u>	<u>Tipo de contratación</u>	<u>N° contratación</u>	<u>N° Expediente</u>	<u>N° Distrito Escolar</u>	<u>Monto contrato</u> (expresado en pesos)
1	Licitación Abreviada	15/03	70234/03	1	107.870,66
TOTAL					107.870,66

ANEXO IV

UNIVERSO DE LICITACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO 2004
EN LOS DISTRITOS ESCOLARES N° 1- 5 - 6 Y 13
CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (BID)

<u>N° ítem</u>	<u>Tipo de contratación</u>	<u>N° contratación</u>	<u>N° Expediente</u>	<u>N° Distrito Escolar</u>	<u>Monto contrato</u> (expresado en pesos)
1	Licitación Pública Nacional	01/03	67495/02	6	7.756.800,08
TOTAL					7.756.800,08

ANEXO V

MUESTRA DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO 2004
POR LAS COOPERADORAS ESCOLARES
CON FONDOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO OTORGADO A LAS CO.DI.CO.
EN LOS DISTRITOS ESCOLARES Nº 1- 5 - 6 Y 13
Y ESCUELA TÉCNICA Nº 1 D.E. 4º "OTTO KRAUSE"

<u>Nº ítem</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>Nº Distrito Escolar</u>	<u>Nº Escuela</u>	<u>Monto contrato</u> (expresado en pesos)
1	33507/03	1	10	53.000,00
2	906/04	1	12	39.352,00
3	sin caratulación	1	IES	23.671,00
4	60045/03	1	Inf.5	30.635,00
5	43609/03	4	ET 1 "Otto Krause"	24.225,00
6	78315/03	5	19	41.899,00
7	sin caratulación	5	24	23.260,00
8	78317/03	5	8	44.798,00
9	1289/04	5	13	20.811,00
10	53560/03	5	EN 5	23.990,00
11	no informado	6	11	59.624,00
12	65781/03	6	22	13.826,40
13	sin caratulación	13	Lic.8	28.722,00
14	60734/03	13	9	33.553,00
TOTAL				461.366,40

ANEXO VI

UNIVERSO DE CONTRATACIONES DESESTIMADAS EN EL EJERCICIO 2004

N° ítem	Actuación		N° Expediente	Monto
	Tipo	Número		Presupuesto oficial (expresado en pesos)
1	Licitación Pública	39-03	43.551/03	1.735.026,35
2	Licitación Pública	49-03	72.173/03	868.855,89
3	Licitación Pública	07-04	43.556/03	143.716,50
4	Licitación Pública	10-04	87/04	160.451,77
5	Licitación Pública	17-04	28.955/04	275.564,48
6	Licitación Pública	18-04	32.300/04	179.939,46
7	Licitación Pública	23-04	32.304/04	111.132,14
8	Licitación Pública	27-04	41.864/04	228.963,68
9	Licitación Pública	28-04	49.061/04	328.332,01
10	Licitación Pública	29-04	52.587/04	513.155,19
11	Licitación Pública	31-04	44.230/04	382.543,07
12	Licitación Privada	15-03	78.298/03	98.804,65
13	Licitación Privada	04-04	1.761/04	76.388,40
14	Licitación Privada	06-04	29.862/04	75.877,81
15	Licitación Privada	12-04	52.883/04	95.393,55
16	Obra Menor	04-04	77/04	32.637,74
17	Obra Menor	12-04	8.411/04	23.972,28
18	Obra Menor	14-04	8.679/04	44.107,73
19	Obra Menor	15-04	197/04	62.385,28
20	Obra Menor	16-04	7.232/04	69.168,20
21	Obra Menor	17-04	10.560/04	53.772,19
22	Obra Menor	18-04	15.773/03	35.176,74
23	Obra Menor	21-04	21.000/04	55.272,19
24	Obra Menor	22-04	5.806/04	15.942,33
25	Obra Menor	25-04	20.995/04	20.294,06
26	Obra Menor	31-04	24.294/04	34.717,41
27	Obra Menor	32-04	26.113/04	40.370,80
28	Obra Menor	44-04	39.128/04	28.975,05
29	Obra Menor	54-04	53.844/04	51.411,05
30	Obra Menor	55-04	53.840/04	12.310,10
31	Obra Menor	58-04	56.997/04	10.658,91
TOTAL				5.865.317,01

Referencias:

☐ No se efectuó un segundo llamado a Licitación.

ANEXO VII

MUESTRA DE OBRAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2004 Y RELEVAMIENTOS EDILICIOS

N° ítem	D.E.	N° Escuela	Contratación			Presupuesto oficial
			Tipo	Número	Expediente	(expresado en pesos)
1	1	12	Relevamiento edilicio			
			CO.DI.CO	S/Nº	906/04	39352,00
2		ENS 1	Lic.Privada	09/03	48450/03	94772,24
			Lic.Pública	47/03	75733/03	419150,01
			Obra Menor	02/04	82028/03	779,50
3		IES	CO.DI.CO	S/Nº	NI	23671,00
4	5	18	Relevamiento edilicio			
5		8	CO.DI.CO	S/Nº	78317/03	44798,00
6		13	CO.DI.CO	S/Nº	1289/04	20811,00
7		Sede Dist.Escolar	Lic.Pública	24/04	29628/04	119983,65
8		CBO 1(Anexo)	Lic. Privada	08/04	38495/04	76567,00
9	6	ENS 02	Relevamiento edilicio			
10		22	CO.DI.CO	S/Nº	NI	13826,40
11		15	Lic.Pública	05/04	81/04	523252,03
			Obra Menor	33/04	20986/04	72902,07
12		Téc.25	Obra Menor	60/04	60626/04	16701,62
13	13	Téc.8	Relevamiento edilicio			
14		Lic.8	CO.DI.CO	S/Nº	NI	28722,00
15		Com.6	Lic.Pública	29/03	28793/03	381836,99
TOTALES						1877125,51
4		Téc. 1"Otto Krause"	Relevamiento edilicio			

REFERENCIAS:

☐ Obras adjudicadas en ejercicios anteriores

** Monto estimado. La contratación incluye colocación de rejas en 2 Escuelas (Distritos Escolares 1 y 17). Teniendo en cuenta que no está dentro del alcance del proyecto el D.E. 17º, se procedió a calcular la parte correspondiente a la Escuela perteneciente al D.E.1º.

El monto total del contrato asciende a \$ 15,300.

ANEXO VIII

Escuela Técnica N° 1 Otto Krause D.E. 4

➤ Introducción

El edificio donde funciona esta Escuela Técnica fue inaugurado en 1889²¹⁴ y declarado de interés histórico nacional conforme a la Ley N° 24.491 del 31-05-95²¹⁵.

Este establecimiento pertenece al conjunto de edificios escolares transferidos por Nación en el período 1992-1994 a la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sin historia ni antecedentes de las intervenciones que, desde el área de infraestructura, se operaron en los años de servicio de la escuela.

Dado que el edificio tiene la doble condición de ser un establecimiento educacional y de haber sido declarado bien de interés histórico nacional, las intervenciones que puedan alterar las características originales de la construcción deben ser, en consecuencia, aprobadas y supervisadas por la Dirección Nacional de Arquitectura, Monumentos y Lugares Históricos (DNAMyLH), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado la DNAMyLH a través de la Licitación Pública N° 15/99 (Expediente N° 000842/98) adjudicó en noviembre de 2001 a la empresa Tafide S.A. los "Trabajos de Restauración de Azotea y Fachadas". Sin embargo, ante el advenimiento de la crisis económica que afectaba el país, el inicio de la obra quedó suspendido hasta tanto se realizara una renegociación de precios, acuerdo que se concretó a fines del año 2004.

Si bien la ejecución de la obra se inició en diciembre de 2004, la DGIMyE debió establecer un plan de emergencia destinado a la consolidación de los ciellorrasos del 1er y 2do nivel debido a los desprendimientos de revoques que se originaron a partir del inicio de la obra de cubiertas a cargo de la DNAMyLH.

A partir de los informes presentados por la denominada Subcomisión Fiscalizadora Técnica-Legal de la comunidad educativa de la Escuela Técnica N° 1 Otto Krause²¹⁶, la Asociación Cooperadora y los diversos pedidos por parte de personal docente, no docente y padres de alumnos de la Escuela acreditando la falta de mantenimiento del edificio (caída de ciellorrasos, falta de seguridad general e incumplimiento de las obras), se solicitó al Presidente de la

²¹⁴ Información suministrada por la DGIMyE.

²¹⁵ "...declárase bien de interés histórico nacional a la Escuela "Otto Krause", ubicada en el predio comprendido entre las calles Paseo Colón, Chile, Azopardo y México de la Capital Federal".

²¹⁶ No surge de la documentación presentada la dependencia funcional de esta Subcomisión.

AGCBA, mediante Nota de fecha 13-07-05, incluir en un proyecto de auditoría las obras ejecutadas en dicho establecimiento.

➤ **Situación legal-administrativa de la Escuela**

El edificio es propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Escuela que allí funciona depende, en términos de gestión, de la Secretaría de Educación. Sin embargo, al haber sido declarado bien de interés histórico nacional, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 12.665/40²¹⁷ las decisiones concernientes a refacciones, restauración y conservación deberán contar con la intervención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos creada por la misma norma²¹⁸.

Según lo expresado anteriormente, se observa que no existen trabajos de ejecución conjunta entre los Organismos de la Nación y la Secretaría de Educación de la CABA²¹⁹. La obra en ejecución de la Dirección Nacional de Arquitectura, Monumentos y Lugares Históricos fue proyectada, licitada y se encuentra en ejecución con controles de obra de dicha repartición. Sin embargo, debe tenerse presente que la responsabilidad por las obras que se ejecuten en los establecimientos educativos, aún cuando se realicen bajo la dirección y con fondos provenientes de la Nación, es del propietario de dicho edificio conforme a lo prescripto en el art. 1.117 del Código Civil²²⁰.

➤ **Obras ejecutadas**^{221 222}

✓ *Obras ejecutadas total o parcialmente en el año 2004 (con fondos de la Ciudad de Buenos Aires)*

- a) Remodelación sanitarios del sector talleres (CO.DI.CO, Expediente N° 21.645);
- b) restauración chimenea (Obra Menor N° 56/04, Expediente N° 56.976/04);
- c) cateo y retiro de partes flojas de cielorrasos de Planta Baja y 1° Piso (Obra por Administración).

²¹⁷ Boletín Oficial del 15-10-40.

²¹⁸ El Decreto N° 8.4005/41 (BO del 28-02-41), reglamentario de la Ley N° 12.665/40 establece entre las funciones de la citada Comisión las siguientes: a) Dictar las instrucciones generales y especiales para la custodia, conservación, refacción y restauración de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos o históricos-artísticos (art. 2 inc. 9); b) convenir con la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional [...] las refacciones y restauraciones que se efectúen en los inmuebles y lugares sujetos a la custodia y conservación y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar las modificaciones que estimare necesarias o convenientes desde los puntos de vista histórico o histórico-artístico (art 2 inc. 14).

²¹⁹ Información suministrada por Providencia S/N-DC-05 en respuesta al pedido de informe Reg. 483.615/05 de la Dirección de Educación Media Técnica.

²²⁰ "Los propietarios de establecimientos educativos privados o estatales serán responsables por los daños causados o sufridos por sus alumnos menores cuando se hallen bajo el control de la autoridad educativa, salvo que probaren el caso fortuito..." (art. 1.117)

²²¹ Fueron relevadas por esta Auditoría en forma conjunta con el arquitecto de la DGIMyE que tiene a su cargo las inspecciones de las obras que se ejecutan en el edificio.

²²² Cabe mencionar que no han sido proporcionados por la DGIMyE en las Providencias N° 12.381-DC-05 y N° 10.364-DGIMyE-05 del 15-11-05 y 29-11-05 respectivamente, los números de contratación o Expedientes que no se informan en el presente ítem.

✓ *Obras ejecutadas total o parcialmente en el año 2005 (con fondos de la Ciudad de Buenos Aires, excepto ítem a) que se ejecuta con fondos provenientes de la Nación)*

- a) Restauración azoteas y fachadas (Licitación Pública, Expediente original N° 15/000842/98);
- b) consolidación de cielorrasos 1º y 2º Piso (Licitación Abreviada);
- c) reparación de cubiertas y carpinterías en talleres (Licitación Privada N° 12/05, Expediente N° 63.989);
- d) reacondicionamiento de cielorrasos²²³ (gasto abonado por Decreto N° 1370/01);
- e) reacondicionamiento de cielorrasos²²⁴ e instalación de 95 extintores (gasto abonado por Decreto N° 1370/01);
- f) reacondicionamientos de cielorrasos²²⁵ (abonados por Caja Chica Especial).

✓ *Obras adjudicadas y aún no ejecutadas, correspondientes a los períodos 2004- 2005 (con fondos de la Ciudad de Buenos Aires)*

- a) Refacción de sanitarios del 1º y 2º Piso (CO.DI.CO);
- b) reparación y restauración de patios (Licitación Pública, Expediente N° 33.720/05);
- c) provisión e instalación de extintores, señalética foto-luminiscentes y bandas antideslizantes, cálculo de carga de fuego y listado de verificaciones (Licitación Privada N° 35/05).

✓ *Pliegos a ejecutar*

- a) Ajuste normativo, reacondicionamiento generales y puesta en valor (Operatoria: Decreto N° 862/05);
- b) reparación de cubierta de tejas de talleres Usina y Cantina (Operatoria a definir);
- c) ejecución de cielorrasos de placa de roca de yeso en algunos sectores correspondientes a las aulas de grado donde se ha ejecutado la consolidación (Operatoria: fondos de la Asociación Cooperadora).

➤ **Relevamiento edilicio**

✓ *Características generales*

El edificio, implantado en la manzana delimitada por la Av. Paseo Colón y las calles Chile, Azopardo y México tiene una superficie de 16.611,50 m². La grilla del personal es de aproximadamente 400 agentes, y la matrícula es de 1994 alumnos (250 del sexo femenino). Está compuesto por dos módulos construidos en diferentes años: en uno se desarrollan actividades teóricas y

²²³ Comprenden picado de cielorrasos y bovedillas del 1º Piso, consolidación mediante salpicado de cemento e instalación de malla metálica de protección.

²²⁴ Trabajos ejecutados en el 2º Piso idénticos a los indicados en la nota al pie anterior.

²²⁵ Trabajos ejecutados en el 2º Piso idénticos a los indicados en la nota al pie anterior.

prácticas y en el otro actividades prácticas exclusivamente. Ambos están separados por una calle interna que une las calles Chile y México.

✓ *Edificio de actividades teóricas y prácticas*

El módulo se desarrolla paralelo a la Avenida Paseo Colón, es el más antiguo. En este sector tienen su sede la biblioteca, laboratorios, aulas y salón de actos. El edificio se desarrolla en 4 niveles: Subsuelo, Planta Baja, 1º y 2º Piso.

- *Subsuelo:* se encuentran los Laboratorios de maquinarias, Computación, Física, Biología, el Museo y la Fundación de la Escuela. Se detectaron:
 - a) estufas infrarrojo conectadas a la instalación de gas en laboratorio de máquinas y telefonía;
 - b) humedad ascendente en los muros de las circulaciones, telefonía, museo y archivo, ondulaciones en el piso de las circulaciones y cámara de inspección con su tapa rota.
- *Planta Baja:* se desarrollan las actividades de Administración, Laboratorios, Aulas de apoyo, Museo, etc. Con relación al estado edilicio puede mencionarse la existencia de:
 - a) placas de cielorraso armado que están por desprenderse en la Sala de Profesores;
 - c) desprendimiento de revoques en los cielorrasos de las circulaciones y del Laboratorio de Ensayo de materiales;
 - d) filtraciones provenientes del embudo y de la cañería de bajada pluvial de la galería semicubierta del 1º Piso;
 - e) ondulaciones en el piso del patio y algunos sectores con sus baldosas levantadas;
 - f) tabiquería de madera en las Aulas de apoyo;
 - g) estufas infrarrojos conectadas a la instalación de gas.
- *Primer y Segundo Piso:* están ubicadas las aulas y su estado es el siguiente:
 - a) cielorrasos picados debido al desmoronamiento de los revoques de la superficie de los mismos. Se les aplicó un revoque hidrófugo para consolidar las bovedillas y se los protegió con una malla metálica, asegurando la estabilidad y seguridad de los usuarios²²⁶;
 - b) paredes con revoque fino a la cal, pintado, con deterioros del uso y manchas por filtraciones de humedad;

²²⁶ Esta tarea fue ejecutada por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, a través de un plan de emergencia destinado a la consolidación de las bovedillas de la estructura de las cubiertas y de los entresijos del edificio histórico, cateos preventivos para verificar el estado de los cielorrasos, revoque y cuerpos salientes, demolición de revoques y cielorrasos.

- c) pisos con listones de madera de pinotea muy deteriorados, colocados sobre cámara de aire que, en algunas aulas, quedan a la vista debido a la existencia de listones flojos y rotos;
- d) carpinterías de madera y sistema de abertura de guillotina que se encuentran sumamente deterioradas, sin ningún mantenimiento, con algunos de sus vidrios rotos y que, para lograr mantenerlas abiertas, se hace necesario la utilización de algún objeto (una silla por ejemplo);
- e) instalación eléctrica obsoleta y aulas con cables a la vista;
- f) aulas sin calefacción²²⁷, ni aire acondicionado ni ventiladores de techo.

En ambos niveles hay galerías semicubiertas que rodean a los patios centrales, las que no poseen ni rejas de protección ni aberturas en el frente y contrafrente.

En el 1º nivel se encuentra el Salón de Actos con capacidad para 220 personas. Posee butacas de madera sin numerar, el piso es de pinotea, los muros son con terminación de revoque fino pintado a la cal.

▪ *Medios de acceso*

El edificio tiene tres escaleras principales: dos en las alas laterales y una en el sector central. Sus escalones son de mármol, se encuentran fisurados y con algunos pedazos faltantes y no poseen cinta antideslizante. La escalera ubicada sobre el ala izquierda (calle México) tiene una importante fisura en su muro lateral.

El edificio tiene un ascensor con capacidad para 5 personas que, según lo informado por las autoridades, está habilitado y recibe mantenimiento mensual a cargo de la Asociación Cooperadora.

▪ *Generalidades*

Los únicos sanitarios adaptados al alumnado femenino se ubican en la Planta Baja y cuentan con 4 inodoros y 8 lavatorios.

Las instalaciones generales del edificio son obsoletas. A modo de ejemplo puede citarse la instalación eléctrica que posee cables de tela, llaves y tomas originales, fusibles de porcelana, entre otras características. En algún sector está siendo modernizada por los alumnos y docentes del establecimiento.

✓ *Edificio de Actividades Prácticas*

El módulo, que se desarrolla en la parte posterior del predio, fue construido en el año 1916 y su denominación indica la finalidad de este sector. El edificio se desarrolla en 2 niveles: Planta Baja y 1º Piso.

- *Planta Baja:* funcionan los Talleres de Herrería, Cerámica, Fundición, Taller de Mecánica, Construcciones, Librería, Cantina, el Depósito de Materiales, Laboratorio de máquinas y motores. Se detectaron:
 - a) carpinterías con algunos vidrios rotos;
 - b) filtraciones en paredes del Taller de Mecánica, Laboratorio de máquinas y motores;

²²⁷ Fueron extraídas las pantallas infrarrojas que existían al inicio del año.

- c) el tablero general de luz, remodelado al principio del año, se encuentra dentro del depósito de materiales. El lugar en el que se halla instalado es de muy difícil acceso y las circulaciones se encuentran invadidas por el equipamiento en desuso que tiene el depósito;
- d) ondulaciones en el piso del patio.

- *Primer Piso:* se ubican los Talleres de Electricidad, Aula de Informática, Copistería y Taller de Ajuste, siendo su estado el que se detalla a continuación:

- a) carpinterías de hierro oxidado con algunos vidrios rotos;
- b) desagües sin rejillas y obstruidos con residuos;
- c) aberturas y balcones sin protección;
- d) filtraciones en paredes del Aula de Informática y Copistería (ala México);

- *Observaciones comunes a los dos niveles:*

- a) matafuegos en el piso, sin señalizar y colocados sin un criterio de ordenamiento adecuado;
- b) hidrantes fuera de uso, con nichos que no poseen todas sus piezas;
- c) instalación eléctrica en su estado original, con cables de tela y goma y fusibles de porcelana entre otras características;
- d) estufas infrarrojas conectadas a la instalación de gas.

- *Medios de acceso*

El edificio tiene dos escaleras, cuyos escalones no poseen cinta antideslizante y en los que se observan partes faltantes.

- *Generalidades*

El único sanitario adaptado al alumnado femenino está ubicado en la Planta Baja y posee 4 grifos y 3 inodoros.

✓ Planos

Cabe destacar que los planos entregados por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento no se encuentran actualizados y se han detectado modificaciones según se detalla a continuación:

- *En el Edificio de Actividades Teóricas y Prácticas*

- a) Subsuelo: sectores de Laboratorio de Computación y telefonía.
- b) Primer Piso: sector de Laboratorios, Aula de diseño, Salón de Actos, Biblioteca, entre otros.
- c) Segundo Piso: Sector de Gabinetes de Dibujo, Área de Construcciones, Aulas en General, etc.
- d) Existe un ascensor que no figura en los planos.

- *En el Edificio de Actividades Prácticas*

- a) Planta Baja: aparecen núcleos sanitarios donde se ubican las dos escaleras que conducen a la Planta Alta.
- b) Planta Alta: no fueron entregados los planos correspondientes.

➤ **Conclusión**

Dado que las obras que se ejecutan deben respetar el carácter de edificio de interés histórico, es necesario que toda intervención preserve su característica constructiva original. Para tal fin sería conveniente convocar a Organismos especializados en la materia tanto en la etapa de elaboración de los proyectos como de control de las obras dado que, no se trata de meras refacciones, sino que revisten el carácter de restauraciones, concepto de gran complejidad que requiere de un alto grado de especialización.

Asimismo sería imprescindible generar un circuito formal de coordinación entre el Gobierno Nacional y de la CABA a través de la DNAMyLH y la DGIMyE respectivamente con el objeto de planificar, contratar y ejecutar obras en un edificio que, si bien por sus características, requiere de la intervención de ambas Jurisdicciones, la propiedad del edificio y por ende, la responsabilidad civil es atribuible a sólo una de ellas (CABA).

ANEXO IX

GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS AL 31-12-04
SELECCIONADAS PARA LA MUESTRA TÉCNICA

Nº orden	Tipo de contratación	Nº contratación	Certificado de obra		
			-	Grado de avance al 31-12-04	
				Físico	Financiero
			Número	Porcentaje	(expresado en pesos)
1	CO.DI.CO	No consta	2	100%	18.607,55
2	Licitación Privada	09/03	5	99,12%	93.942,12
3	Licitación Pública	47/03	7	64%	268.251,47
4	Obra Menor	02/04	2	95,34%	14.586,80
5	CO.DI.CO	No consta	3	100%	23.601,00
6	CO.DI.CO	No consta	2	100%	55.531,00
7	Licitación Pública	24/04	1	12,98%	15.573,78
8	Licitación Privada	08/04	2	42,48%	32.523,44
9	CO.DI.CO	No consta	2	100%	18.826,40
10	Licitación Publica	05/04	8	88,20%	461.495,79
11	Obra Menor	33/04	2	83,23%	60.680,48
12	Obra Menor	60/04	1	31,71%	5.296,44
13	CO.DI.CO	No consta	3	100%	28.722,00
14	Licitacion Publica	29/03	6	96,39%	329.037,90
TOTAL					1.426.676,17

ANEXO X

<u>Importe</u> (expresado en pesos)
40.961,26
34.815,08
16.062,75
28.751,88
47.691,94
80.366,70
13.093,39
41.194,25
4.015,80
653,52
28.799,51
10.561,18
108.771,86
44.597,53
5.296,44
27.004,34
20.458,96
44.043,56
597.139,95

ANEXO XI

MUESTRA DE GASTOS DECRETO 1370/01

<u>Nº ítem</u>	<u>Nº de Nota</u>	<u>Importe</u> (expresado en pesos)
1	420571-DGIMyE-04	21.598,50
2	421213-DGIMyE-04	13.829,40
3	422492-DGIMyE-04	35.362,90
4	422493-DGIMyE-04	19.284,00
5	425297-DGIMyE-04	18.821,98
6	425342-DGIMyE-04	16.851,60
TOTAL		125.748,38

ANEXO XII

MUESTRA DE RENDICIONES DE OBRAS EJECUTADAS CON SUBSIDIOS CO.DI.CO. EN EL AÑO 2004

<u>Nº ítem</u>	<u>Nº Distrito Escolar</u>	<u>Nº Escuela</u>	<u>Monto contrato</u> (expresado en pesos)
1	1	IES	23.671,00
2	1	12	39.352,00
3	5	8	44.798,00
4	5	13	20.811,00
5	6	22	13.826,40
6	13	Lic.8	28.722,00
TOTAL			171.180,40

ANEXO XIII

MUESTRA DE ESCUELAS PARA ENCUESTAS

<u>Nº ítem</u>	<u>Distrito Escolar</u>	<u>Escuela</u>
1	DISTRITO ESCOLAR 1º	1
2		6
3		12
4		Danzas
5		COM 2
6		IES
7		ENSLV
8		CENS Nº 69
9		23
10		18

11	DISTRITO ESCOLAR 5º	4
12		6
13		11
14		26
15		JII2
16		EI 5
17		EI 9
18		CBO 1 (Anexo)
19		ET 4
20		ET 10
21		ET 15
22		ENS 5
23		CENTES 1
24		R 05
25		23

26	DISTRITO ESCOLAR 6º	2
27		7
28		8
29		12
30		22
31		25
32		JM 07
33		EE 36
34		5
35		18
36		R 06
37		EE 09
38		EE 34

39	DISTRITO ESCOLAR 13°	1
40		3
41		11
42		14
43		19
44		20
45		ET 8
46		ET 17
47		Sede Ed. Med.

ANEXOS TÉCNICOS (XIV AL XXIX)

Los Anexos XIV a XXVIII han sido confeccionados con la siguiente estructura:

- 1.- datos generales de la Escuela y detalle de la tarea desarrollada (relevamiento edilicio y las contrataciones analizadas);
- 2.- observaciones realizadas a partir de los relevamientos edilicios sobre planos y planillas estáticas y dinámicas entregadas por la DGIMyE;
- 3.- elementos relevantes de las contrataciones que fueron extraídos de los expedientes por los que se tramitaban o, en su defecto, de los Legajos Técnicos;
- 4.- datos obtenidos de los Libros de Órdenes de servicio y Notas de pedido;
- 5.- observaciones generadas a partir de las visitas de obra y del análisis de la documentación provista por el Organismo.

Asimismo el Anexo XXIX refleja algunas de las deficiencias halladas en las visitas respectivas con relación a los trabajos que debían ejecutarse de acuerdo a los Pliegos.

Anexo XIV

Escuela Gral Las Heras N°12	Distrito escolar N °1
Dirección: Julián Álvarez 2849	
Objeto a Auditar:	Relevamiento.
	Obra CO.DI.CO



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE Poseen identificación de los locales y coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. 2.- Referidas al relevamiento estático Los datos detallados se encuentran actualizados. La planilla está firmada por el profesional que la realizó y con fecha de ejecución. 3.- Referidas al relevamiento dinámico Las patologías detalladas están actualizadas. Figuran: ✓ Ampliación del Salón Comedor ✓ Acondicionamiento de Baños Docentes ✓ Ampliación de baños alumnos del 1º Piso

Obra CO.DI.CO		Expediente: 906/04	
Objeto: Trabajos de filtración y Refacción de cocina			
Régimen de Contrato: Ajuste Alzado			
Contratista: Estudio Nuevos Aires			
Presupuesto oficial: \$ 23.856,40		Presupuesto adjudicado: \$ 23.493,55 (-2%)	
Economía: SI		Demasías: NO	
Adicional: NO			
Orden de Comienzo: 11/02/04		Fecha de finalización: 12/04/04	
Plazo de obra: 60 días corridos			
Pedido de prórroga: NO			
Multas: NO			
Ultimo certificado analizado 2004 es en N ° 2 con un porcentaje de avance del 100%			
Acta de recepción provisoria: SI 30/03/04		Acta de recepción definitiva: SI (14/10/04).	
Consta en el Legajo Técnico		Consta en el Legajo Técnico	
Libro de Ordenes de Servicio: la última Orden de Servicio es la N °: 4 con fecha 15/04/04			
Libro de Notas de Pedido: la última Nota de Pedido es la N °: 1 con fecha 11/02/04			

Observaciones:

- ✓ Falta de cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (PCG). No se cumple lo establecido en el Art. F.6.3. Ordenes Las 4 Ordenes de Servicio emitidas por la Inspección de Obra están con la sola firma del Inspector de obra y los 3 ejemplares en poder de la DGIMyE. Idéntica situación se presenta con la única Nota de Pedido emitida.
- ✓ No consta en el Expediente ni en el Legajo Técnico la Contrata y, en este último, sólo obra el Acta de Inicio **(se ha utilizado para determinar la fecha de comienzo de la obra)**.
- ✓ Análisis de los Certificados -Cambio de Proyecto
Del análisis de los certificados de obra, se detectó que existieron tareas que no han sido ejecutadas ni certificadas. Por ende, se certificó por un monto de \$ 18.607,55 siendo el importe adjudicado \$ 23.493,55.
El certificado de obra no es una planilla estándar y está firmado por personal contratado por la DGIMyE.

Anexo XV

Escuela “Presidente Roque Sáenz Peña”: ENS N ° 1	Distrito escolar N ° 1
Dirección: Av. Córdoba 1951	
Objeto a auditar:	Relevamiento
	Licitación Privada 09/03
	Licitación Pública 47/03
	Obra Menor 02/04



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen en forma total identificación de los locales (falta en el edificio antiguo). No conciben con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que: <u>En el edificio nuevo:</u> 2° Subsuelo (Técnico) No se pudo ingresar ya que no poseía luz. Se informó que funcionan la Caldera, Tanque de Bombeo y los Medidores. 1° Subsuelo El plano se encuentra dibujado en sentido inverso. Asimismo existen modificaciones con respecto a muros, forma de escalera, cantidad de locales entre otros. - Planta Baja La batería de sanitarios de niñas y varones dibujada en planos posee modificaciones tanto a nivel espacial como en relación a la cantidad de equipamiento. A modo de ejemplo se pudo constatar que en el sector destinado a las niñas existen 6 lavatorios, 6 mingitorios y 4 inodoros. En los planos figuran dos ascensores inexistentes. 1° Piso: Existen locales que no figuran en planos. A modo de ejemplo pueden citarse: ✓ Tres Aulas (donde funcionan actualmente 4° grado “A”, 4° grado “C”, y 6°) ✓ Dos Sub-regencias ✓ Bufete Figuran tabiques divisorios que no existen. Ejemplo: ✓ Sanitarios de alumnos 2° Piso Existen locales que no figuran en planos: ✓ Bufete ✓ 1 Preceptoría Figuran tabiques divisorios que no existen y tienen modificaciones:

- ✓ Sanitarios de preceptores (el sanitario de mujeres está conformado por 5 lavatorios, 5 mingitorios y 4 inodoros)
- ✓ Sector Computación

Existen aberturas que no figuran en los planos:

- ✓ Las aulas que ventilan hacia la calle Paraguay poseen puertas ventanas por las que se accede a una terraza.
- ✓ La salida de emergencia utilizada como Medio de Escape.
 - 3ª Piso

Existen locales que no figuran en planos:

- ✓ 2 Preceptorías
- ✓ Vice- rectoría

Hay aberturas que no figuran en los planos:

- ✓ Las aulas que ventilan hacia la calle Paraguay poseen puertas ventanas por las que se accede a un balcón.
- ✓ La salida de emergencia utilizada como Medio de Escape.

En el edificio antiguo

- Planta Baja

Muros que no figuran en planos:

- ✓ Secretaría General

Corrimiento de muros:

- ✓ Aulas (Ala Principal, lateral izquierdo)

Locales que no figuran en planos:

- ✓ Cooperadora
- ✓ Preceptoría
- ✓ Aula- Gabinete (sobre circulación Salida de Emergencia, calle Ayacucho)
- 1º Piso

Locales que no figuran en planos:

- ✓ Sala de Profesores (Ala Ayacucho)
- ✓ Entrepiso en el Centro de Investigación
- ✓ Balcón de Biblioteca.

2.- Referidas al relevamiento estático

Si bien se encuentra actualizada, la planilla no está firmada ni posee fecha de ejecución.

Los datos están incompletos dado que no figura la cantidad de inodoros de niñas y varones ni la cantidad de sanitarios para adultos.

3.- Referidas al relevamiento dinámico

No se encuentra actualizado dado que se verificaron patologías no relevadas:

- ✓ reparar y colocar los ventiladores de techo en las aulas (tarea en ejecución, a través de una Empresa en el momento del relevamiento efectuado por el equipo de auditoría);
- ✓ reparar las estufas de tiro balanceado que no funcionan;
- ✓ reparación de escalera metálica oxidada que conduce al 1º subsuelo, sector Salón comedor;
- ✓ reparación de cañería cloacal que filtra en la losa del subsuelo sector Patio semicubierto del Salón Comedor.

Nota:

El establecimiento está compuesto por dos construcciones:

- una de carácter histórico, construída en 1874, al que se accede por la Av. Córdoba y en la que funciona el nivel terciario (turno mañana y noche);
- otra moderna, de 1980 aproximadamente, sobre la calle Paraguay, donde funciona el Nivel Medio en los pisos 2º y 3º (turno mañana). Mientras que en el 1º piso se desarrolla el nivel Primario (turno mañana, turno tarde y jornada completa), en la Planta Baja se ubica el nivel inicial (en ambos turnos).
- Ambos edificios se conectan entre si a través de patios descubiertos.

Los edificios son compartidos y funcionan:

- la Escuela Normal Superior N º 1 (dependiente de la Dirección de Educación Superior);
- el Liceo N º 4 y el Comercial N º 10 (turno tarde y noche respectivamente, dependientes de la Dirección de Enseñanza Media);
- últimamente el IES Nº 1 (turno vespertino, dependiente de la Dirección de Educación Superior).

Licitación Privada 09/03		Expediente: 48.450/03
Objeto: Trabajos de Reparación , Instalaciones en el edificio		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Sheelec Ingeniería		
Presupuesto oficial: \$ 95.214,97		Presupuesto adjudicado: \$ 94.772,24 (- 0,46%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 17/10/03 (Legajo Técnico)	Fecha de finalización: 16/12/03 estimada	Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: SI. Las multas se le otorgan por falta de cumplimiento de reiteradas Ordenes de Servicio y por incumplimiento de plazos contractuales.		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N º 5 con un porcentaje de avance del 99,12 %		
Acta de recepción provisoria: SI 19/02/04 (Legajo Técnico)		Acta de recepción definitiva: NO

Libro de Ordenes de Servicio: Última Orden de Servicio es la N°: 40 con fecha 19/02/04	Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N°: 10 con fecha 21/11/03
Observaciones: ✓ Falta de cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.). Reacondicionamiento de Estufas de Tiro Balanceado en Aulas y Oficinas. (Art. 4.10.1 del P.E.T.P. "Instalación de Gas") Se verificó que existen estufas de tiro balanceado que, según el Plano que consta en la documentación, debían ser reparadas y que a la fecha no funciona el chispero de encendido. ✓ Falta de cumplimiento de lo establecido en el P.C.G. (Pliego de Condiciones Generales). Libro de Ordenes de Servicio: Existen 2 Ordenes de Servicio diferentes con la misma numeración (N ° 17, escrita a fs. 19 con fecha 27/11/03 y la escrita a fs.20 con fecha 28/11/03). Hay 8 Ordenes de Servicio en las que la contratista no se notificó de la orden emitida por la Inspección, ya que no consta su firma y además se encuentran en el Libro por triplicado (N ° 33 del 12/01/04 a fs. 39 a la N° 40 del 1002/04 a fs. 46). ✓ No se cumple lo establecido en el Art. 1.9.2 "Plazos de obra, Orden de Comienzo, Inicio de Trabajos" ²²⁸ La iniciación de la obra es 18 días después de firmado el contrato (el acta de inicio que consta en el Legajo Técnico es del 04/11/03, siendo la fecha de la contrata el 17/10/03).	

Licitación Pública 47/03		Expediente: 75.773/03
Objeto: Trabajos de Medios de escape de incendio y refacciones varias del edificio		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Zolmaco S.R.L.		
Presupuesto oficial: \$ 367.443,67		Presupuesto adjudicado: \$ 419.150,01 (+14,07%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 07/07/04	Fecha de finalización:	Plazo de obra: 180 días corridos
Pedido de prórroga: SI (7 días)		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N ° 7 con un porcentaje de avance del 64 %		
Acta de recepción provisoria: NO		Acta de recepción definitiva: NO
Libros de Ordenes de Servicio: Última Orden de Servicio es la N°: 59 con fecha 03/03/005		
Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N°: 46 con fecha 27/03/05		

²²⁸ No debe superar los 5 días corridos contados a partir de la contratación.

Observaciones:

✓ Trabajos mal ejecutados que no cumplen con lo establecido en el Pliego.

Reparación de humedad ascendente.

Los trabajos de reparación que debieron ejecutarse en los muros de la Planta Baja para solucionar los problemas de humedad ascendentes no fueron ejecutados correctamente ya que, se verificó la presencia de revoques englobados, paredes descascaradas, remiendos de paredes, etc.

Reparación de hormigón

Las losas de hormigón del 1º Piso del edificio nuevo que fueron reparadas por filtraciones anteriores, poseen su superficie con remiendos, rebarras, cambio de color, siendo el sector donde se trabajo de fácil reconocimiento.

Escalera de hormigón armado

La escalera de hormigón armado ejecutada a nuevo como medio alternativo de salida, posee en el punto de empotramiento con la construcción existente, una fisura horizontal en todo su recorrido.

Reparación de humedad

Se encontraron filtraciones en paredes recientemente reparadas. Puede mencionarse en el 1º Piso del edificio antiguo: hall de escalera (Ala Ayacucho); circulación de Aulas (Ala Ayacucho); Galería hall escalera Principal; desarrollo de escaleras (Ala Ayacucho).

✓ Falta de cumplimiento del P.E.G. Libro de Ordenes de Servicio

El libro de Notas de Ordenes y Servicios no tiene la numeración correlativa (a fojas 20 consta la Nº 19 con fecha 22/09/04 y a fs. 21 obra la Nº 10 del 27/09/04).

Se encontraron en el Libro, Ordenes de Servicio originales con su duplicado.

Obra Menor: 02/04		Expediente: 82.028/03	
Objeto: Trabajos de rejas			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Aixal S.R.L			
Presupuesto oficial: 17.686.10		Presupuesto adjudicado: \$ 15.300.00 (-13.49%)	
Economía: NO		Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 17/02/04	Fecha de finalización: 19/03/04	Plazo de obra: 30 días corridos	
Pedido de prórroga: NO			
Multas: NO			
Ultimo certificado analizado 2004 es en N ° 2 con un porcentaje de avance del 95,34 %			
Acta de recepción provisoria parcial: 05-04-04		Acta de recepción definitiva: NO	

Libros de Ordenes de Servicio: no se encuentran copias ni originales. Se perdió en el transcurso de la obra (Providencia 564-DGIMyE-05 del 22/09/04).

Libro de Notas de Pedido: ídem a lo indicado para Libro de Ordenes de Servicio.

Observaciones:

- ✓ Falta de cumplimiento del P.C.G. No se cumple el Art. 1.6.10 "Plazos" ²²⁹ "Prórrogas" y "Multas" ²³⁰

Existe una demora de 17 días en la ejecución de los trabajos, no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista, ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra.

Nota: Estos trabajos fueron contratados conjuntamente con otro de semejantes características destinado al EMEM 2 D.E. 12 de la calle Condarco 290. El presupuesto destinado al establecimiento es de \$ 779,50.

²²⁹ La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

²³⁰ Se incurrirá en mora por el simple vencimiento del plazo establecido para la terminación de la obra y prórroga acordada y ello dará lugar a la aplicación de multas.

Anexo XVI

Escuela IES	Distrito escolar N ° 1
Dirección: Av. Córdoba 2016	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra CO.DI.CO



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen identificación de los locales. No conciben con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que en: - Planta Baja Existen aberturas que no figuran en planos (acceso a los sanitarios de alumnos). 1º Piso Existen locales que no figuran en planos (Asociación Cooperadora). 2ª Piso Existe ampliación de sector (aula 201 donde se corrió un muro de ubicación). 3º Piso Aberturas que no figuran en planos: Existen sectores que no tienen puerta de acceso (aulas) 4º Piso Existe ampliación de sector: Ampliación aula 401, donde se corrió un muro de ubicación. Construcción de aula ejecutada con fondos CO.DI.CO. a principios del 2004 no figura en planos. 2.- Referidas al relevamiento estático Los datos detallados se encuentran actualizados. La planilla está firmada por el profesional que la realizó y con fecha de ejecución. 3.- Referidas al relevamiento dinámico No se encuentra actualizado ni completo, ya que se encontraron patologías no relevadas según se detalla a continuación. El edificio posee importantes problemas de funcionalidad. A modo de ejemplo puede citarse: ✓ Un aula funciona en el Salón de Actos. ✓ No posee patios, utilizando las circulaciones para tal fin. ✓ Los ascensores están fuera de uso, debiendo subir 8 niveles para acceder al 4ª Piso donde funcionan 6 Aulas (que cada piso es de doble altura).

Asimismo se encontraron patologías del tipo constructivas:

- ✓ Filtraciones
- ✓ Rajaduras en los muros laterales de la escalera (único medio de escape)
- ✓ Medios de escape entorpecidos por puertas
- ✓ Obstáculos en las circulaciones que reducen los anchos de salida, etc.

Se constató que el edificio no es de propiedad del GCABA y por el tipo de patologías que posee, requiere de un estudio exhaustivo a fin de generar soluciones en forma integral.

Obra CO.DI.CO		Expediente: S/Nº
Objeto: Refuncionalización de sector 4º piso para futura aula		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Estudio Nuevos Aires		
Presupuesto oficial: \$ 21.258,60		Presupuesto adjudicado: \$ 23.571,00 (+10,87 %)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de Comienzo: 16/06/04	Fecha de finalización: 15/08/04	Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N º 3 con un porcentaje de avance del 100%		
Acta de recepción provisoria: 07/10/04 Figura en el Legajo Técnico.		Acta de recepción definitiva: No Consta en el Legajo Técnico.
Libros de Ordenes de Servicio: Ultima Orden de Servicio es la Nº: 8 con fecha 1/10/04		
Libro de Notas de Pedido: Ultima Nota de Pedido es la Nº 2 con fecha 06/10/04		
Observaciones:		
✓ Falta de cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. No se cumple el Art. F.5.3 "Comienzo de la obra" ²³¹		
La iniciación de la obra es 42 días posteriores a la firma del contrato (el acta de inicio que consta en el Legajo Técnico es del 02/08/04 y la fecha de la contrata del 16/06/04).		
✓ No se cumple el Art. F.7 "Plazos" ²³² "Prórrogas" y "Multas"		
Existe una demora de 53 días en la ejecución de los trabajos, no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista, ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra.		
✓ Análisis de los certificados de obra		
Existe una diferencia de \$ 30 entre el Presupuesto adjudicado (\$ 23.571) y el certificado de obra (\$ 23.601).		
Hay una diferencia entre el monto asignado (\$ 21.342) y el presupuesto oficial (\$ 21.258,60) de \$ 83,40.		
El certificado de obra no es una planilla estándar y está firmado por personal contratado por la DGIMyE.		

²³¹ No debe superar los 5 días contados a partir de la fecha de la contratación.

²³² La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

Anexo XVII

Escuela N ° 18 Juan Enrique Pestalozzi :	Distrito escolar N ° 5
Dirección: Av. Caseros 2152	
Objeto a Auditar:	Relevamiento.

Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE Poseen identificación de locales. No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que: - se incorporaron nuevas construcciones sobre los Patios tanto el abierto en la Planta Baja como el cubierto de la Planta Alta. Existen locales que sufrieron modificaciones tales como: - En Planta Baja Donde figura el Patio Cubierto funciona actualmente el Salón Comedor con una Cocina (ampliación ejecutada en febrero de 2005) Donde figura Patio Abierto funciona el Gimnasio cubierto, las Aulas de 1º Grado, Jardín, Depósito de Educación Física y Vestuarios (ampliación ejecutada en el año 1971 según consta en placa expuesta). Los sanitarios de alumnos fueron remodelados, separándolos por sexo, es decir que, en lugar de existir sólo una batería para ambos sexos, se dividió en dos. - En Planta Alta Donde figura la vivienda del portero se encuentra la Sala de Música. Donde figura el Patio Cubierto se construyó un laboratorio, la sala de computación, y Sala de Maestros (ampliación ejecutada con Subsidios en 1996). 2.- Referidas al relevamiento estático La planilla se encuentra actualizada. No consta la firma de la persona que la confeccionó, ni posee fecha de ejecución. 3.- Referidas al relevamiento dinámico No se encuentra actualizado ya que se pudo verificar que existen patologías no relevadas: ✓ Rajaduras en el piso del patio abierto de la Planta Baja. ✓ Humedad en la medianera izquierda (a la altura del aula donde funciona 7º grado) ✓ Algunos locales administrativos con estufas no reglamentarias (a gas con pantalla). ✓ El piso de madera de la biblioteca posee las juntas muy abiertas, existiendo una amplia luz entre tablas.

Anexo XVIII

Escuela N ° 8 “Carlos Norberto Vergara”	Distrito escolar N ° 5
Dirección: Av. Amancio Alcorta 1934	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra CO.DI.CO



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que se incorporaron nuevas construcciones sobre el patio cubierto según el siguiente detalle:

- ✓ Aula de Recuperación
- ✓ Sala de Maestros

Existen sectores que no figuran en plano:

- ✓ Sanitarios de niños dentro de la sala
- ✓ Depósito de Educación física ubicando en el Aula de 7º Grado.

2.- Referidas al relevamiento estático

No se encuentra actualizada.

No posee fecha de ejecución ni firma del profesional que la confeccionó.

Se pudo constatar que:

- ✓ Según planilla, el sanitario de alumnos varones posee 3 inodoros y 3 mingitorios verificándose que tiene 2 y 4 respectivamente.

Posee datos erróneos dado que en la planilla confeccionada por la DGIMyE figura el edificio como estado patrimonial del G.C.B.A. y, en el relevamiento dinámico, aparece como una demanda de la comunidad la “compra” del edificio alquilado (esta situación fue ratificada por el responsable del establecimiento, dato que consta en el Acta labrada por el equipo de auditoría).

3.- Referidas al relevamiento dinámico

No se encuentra actualizado dado que:

- ✓ aún figuran las patologías solucionadas por CO.DI.CO.
- ✓ No consta la necesidad de adaptar el acceso al establecimiento para el discapacitado ni de incorporar un sanitario especial.

Obra CO.DI.CO		Expediente: 78.317/03	
Objeto: Refacción baños en Planta Baja. Refacciones Varias			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Oikos			
Presupuesto oficial: \$ 45.054,60		Presupuesto adjudicado: \$ 44.798 (%)	
Economía: SI	Demasías: SI		Adicional: SI
Orden de Comienzo: 03/12/03 En Legajo Técnico.	Fecha de finalización: 01/02/04		Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: NO			
Multas: NO			
Ultimo certificado analizado 2004 es en N ° 2 y Demasía N ° 1 con un porcentaje de avance del 100%			
Acta de recepción provisoria: Si 15/03/04 En Legajo Técnico		Acta de recepción definitiva: NO	

Libro de Ordenes de Servicio: No consta en los Legajos Técnicos. Según Providencia 614-DGIMyE-05 del 17-10-04	Libro de Notas de Pedido: No consta en los Legajos Técnicos. Según Providencia 614-DGIMyE-05 del 17-10-04
Observaciones: ✓ Deficiencias en la confección del Proyecto. No se ejecutó lo proyectado por encontrarse inconvenientes no previstos en la etapa de elaboración del proyecto. Se realizaron modificaciones de proyecto que generaron un mal funcionamiento de lo ejecutado. La obra contemplaba la colocación de un reservorio de agua con capacidad para 2500 litros de agua para alimentar los sanitarios ejecutados. Según nos informaron los directivos del establecimiento, ante inconvenientes estructurales, se decidió colocar uno de 1000 litros. Este tanque no resultó suficiente para la cantidad de artefactos a abastecer. Además la presión de agua es insuficiente para el llenado del tanque, éste permanece sin agua. Como solución a este inconveniente la Asociación Cooperadora ejecutó un by pass a través del cual los artefactos se abastecen directamente con la presión de agua proveniente de la calle. ✓ Falta de cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. No se cumple el Art. F.5.3 "Comienzo de la obra"²³³ La iniciación de la obra es 7 días después de firmado el contrato (el acta de inicio que consta en el Legajo Técnico es del 15/12/03 y la fecha de la contrata del 03/12/03). No se cumple el Art. F.7 "Plazos"²³⁴ "Prórrogas" y "Multas" Existe una demora de 42 días en la ejecución de los trabajos, no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra. ✓ Pliegos Incompletos El Pliego de Bases y Condiciones que consta en el Legajo Técnico se encuentra incompleto ya que comienza con el punto F.5.5. "Anticipos" ✓ Análisis de los certificados Existe una diferencia entre el monto adjudicado (\$ 44.798) y el monto certificado (\$ 55.531) de \$ 10.733. El monto asignado (\$ 50.225) es superior al Presupuesto Oficial (\$ 45.054) existiendo una diferencia de \$ 5.170. El certificado de obra no es una planilla estándar y está firmado por personal contratado por la DGIMyE. Nota: La Asociación Cooperadora no selecciona el Presupuesto más bajo. La Delegada distrital, deja constancia que no comparte el criterio de selección de la oferta. Existió una modificación del proyecto que generó una demasía reflejada en el certificado N° 2 y Certificado de Demasía N° 1 que consta en el Legajo técnico.	

²³³ No debe superar los 5 días corridos contados a partir de la fecha de la contratación.

²³⁴ La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

Anexo XIX

Escuela N ° 13 “Fray Mamerto Esquiú”	Distrito escolar N ° 5
Dirección: Salom 332	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra CO.DI.CO



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que : El sector en el que, según los planos, se ubican los sanitarios de alumnos en ambos niveles, poseen modificaciones, habiéndose incorporado nuevos locales de uso: ▪ En Planta Baja (Sala de Cooperadora, sanitario para el personal y office) ▪ En Planta Alta (Sala de maestros). Asimismo. en este último nivel, el local denominado “Patio Cubierto” posee un muro divisorio donde funciona la Sala de Computación que no se encuentra relevada en los planos. 2.- Referidas al relevamiento estático La planilla se encuentra actualizada. No posee fecha de ejecución, ni firma de la persona que la confeccionó. 3.- Referidas al relevamiento dinámico La planilla no se encuentra actualizada dado que existe como patología relevada, trabajos ejecutados con fondos CO.DI.CO (hundimiento del piso del sector comedor). Asimismo se verificó la presencia de patologías no reflejadas: ✓ Filtraciones en la pared medianera del Salón Comedor. ✓ Desniveles en el acceso y a lo largo del establecimiento no salvados por rampas ni otro medio alternativo.

Obra CO.DI.CO	Expediente: 1.289/04
Objeto: Ejecución de solado en comedor	
Régimen de Contrato: Ajuste alzado	
Contratista: Pereyra Construcciones	
Presupuesto oficial: \$18.816	Presupuesto adjudicado: \$ 20.811
Presupuesto ASIGNADO: \$ 20.102,00	(12 %)
Economía: NO	Demasías: NO
Adicional: NO	

Orden de Comienzo: 14/01/05	Fecha de finalización: 15/03/05	Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 : No consta en el Legajo Técnico según Providencia N ° 614- DGIMyE-05 del 17/10/04		
Acta de recepción provisoria: SI 17/02/05 En Legajo Técnico	Acta de recepción definitiva: NO	
Libro de Ordenes de Servicio: Ultima Orden de Servicio es la N° 4: con fecha 17/02/05 Libro de Notas de Pedido: Ultima Nota de Pedido es con fecha 17/02/05		
Observaciones: ✓ Falta de Cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) El Libro de Notas de Pedidos se encuentra con las Notas sin Numerar (5 sobre un total de 6 emitidas). ✓ La contrata no consta en el Expediente ni en el Legajo Técnico. Se verificó la existencia del Acta de Inicio (se utilizó para determinar la fecha de comienzo de la obra, la que operó en 2005). Nota: No se pudo constatar el Certificado N° 2 ya que en el Legajo Técnico sólo obra el Acta de Mediciones N° 2.		

Anexo XX

Sede DE. N ° 5	Distrito escolar N ° 5
Dirección: Av. Montes de Oca 439	
Objeto a auditar:	Relevamiento
	Licitación Pública 24/04



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que en los planos no figura:

- Planta Baja
 - ✓ El entrepiso metálico ejecutado recientemente bajo la Licitación Pública 24/04 en la oficina destinada a Mesa de entradas.
- Planta alta
 - ✓ Dos patios descubiertos ubicados en los laterales, uno de ellos con una parrilla.
 - ✓ Cocina
 - ✓ Sanitario de Personal

2.- Referidas al relevamiento estático

No se encuentra confeccionada la planilla correspondiente a la Sede Distrital que funciona en el mismo edificio que la Escuela N° 3 “Bernardo de Irigoyen”, pero con accesos independientes. Si bien está elaborada la planilla perteneciente al establecimiento escolar mencionado, no se refleja el relevamiento de la sede.

3.- Referidas al relevamiento dinámico

No se encuentran actualizadas las patologías detalladas en el relevamiento: Allí figuran como “Prioridad N° 1” los trabajos ejecutados por la Licitación Pública 24/04 que ya han sido terminados. En cambio, no constan en el relevamiento los inconvenientes a resolver como consecuencia de trabajos mal ejecutados en dicha contratación.

Licitación Pública 24/04		Expediente: 29.628/04
Objeto: Trabajos de Refacciones varias del edificio de la Sede del Distrito Escolar N ° 5		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Obracer S.R.L		
Presupuesto oficial: \$ 112.484,82		Presupuesto adjudicado: \$ 119.983,65 (+6.66%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 12/11/04	Fecha de finalización: ver observaciones	Plazo de obra: 75 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N ° 1 con un porcentaje de avance del 12,98 %		
Acta de recepción provisoria: NO		Acta de recepción definitiva: NO
Libros de Ordenes de Servicio: Se consultaron los triplicados obrantes en el Legajo Técnico		Libro de Notas de Pedido: Se consultaron los triplicados obrantes en el Legajo Técnico.

Observaciones

✓ Trabajos mal ejecutados que no cumplen con lo solicitado en el P.E.T.P.

Reparación de carpinterías

Las carpinterías de madera presentan relieves, oquedades e imperfecciones muy marcadas que reflejan que los trabajos no fueron ejecutados respetando las descripciones exigidas por el Pliego bajo los ítems 4.16. "Reparación de carpinterías" y Art. 4.18.3 "Pintura de carpinterías al esmalte sintético".

Pintura

Las cañerías correspondientes a la instalación eléctrica y gas fueron pintadas con idéntico color que los muros sobre los que apoyan, sin respetar los colores convencionales de cada instalación tal como lo establece el Pliego en su Art. 4.18.8 "Elementos especiales que deberán pintarse".

Filtraciones

Se verificó la presencia de filtraciones provenientes de la Sala de Bombas en la Planta Baja (bajo recorrido de escalera). También existen cañerías con pérdida de agua que ocasiona filtraciones en los muros linderos. Cabe destacar que en dicho muro se encuentra amurado el Tablero seccional de electricidad que cuenta con cables a la vista. Esta tarea fue solicitada en Pliego en el Art. 4.21.

Instalación Eléctrica. Ventiladores.

Se verificó la existencia de cables a la vista en la boca del ventilador colocado recientemente en el sector de la Planta Baja destinado a Mesa de entradas según Art. 4.21 "Instalación de Ventiladores".

Reparación de escalera

La baranda de hierro posee su columna de arranque apoyada sobre ladrillos y sostenida por una cuerda. Asimismo el pasamano de madera cuenta con un importante movimiento, verificándose que la misma no fue reparada tal como lo solicita el Pliego en su Art. 4.14.10. "Reparación de Estructura metálica, Herrería . Reparación de escalera"

Reparación de pisos.

El piso de madera tipo pinotea existente que debió ser reparado según plano A1 presenta remiendos que hacen notar el sector reparado en la Planta Baja. Asimismo en la Planta Alta presenta importantes movimientos al pisar.

Instalación eléctrica

Se verificó que el tendido de la cañería eléctrica fue amurada a la vista, a pocos centímetros de la estufa de tiro balanceado (aproximadamente 2 cm) en la oficina de la Supervisión adjunta del Nivel Inicial ubicado en la Planta Baja. El Pliego establece que el recorrido será aprobado por la Inspección de Obra en el Art. 4.21 "Instalación Eléctrica".

Herrería

La reja de acceso a la Sede sobre la Línea Municipal (LM) se encuentra sostenida con alambres. Asimismo se verificó que un tramo (aproximadamente 1 m) de la reja que se encuentra en el lateral y que separa la circulación con la expansión existente en el frente del establecimiento, se encuentra en faltante, siendo este sector muy vulnerable.

Trabajos no ejecutados.

Pintura.

La Sala de Máquinas donde se ubica el tanque de Bombeo y su correspondiente Bomba no fue pintada Art. 4.18.8 "Elementos especiales que deberán pintarse".

✓ Falta de cumplimiento del P.C.G. Libro de comunicaciones.

Se consultaron las copias de las Ordenes de Servicio de la Inspección entregadas en los Legajos Técnicos. Se constató que la última Orden de Servicio entregada es la N° 20 de fecha 08/04/05, es decir con un período de obra de 72 días, no quedando constancia de terminación de obra ni grado de avance.

Además la última Nota de Pedido es la N° 10 emitida el 23/05/05 donde se reclama aprobación de adicional solicitado por nota entregada en Mesa de entradas de la DGIMyE el 21/02/05.

Según aparece en el Legajo Técnico, la obra se encuentra con plazos vencidos con futura aplicación de multas.

Anexo XXI

CBO 1 (Anexo)	Distrito escolar N ° 5
Dirección: Av. Amancio Alcorta 2502 y Av. Jujuy	
Objeto a auditar:	Relevamiento
	Licitación Privada 08/04



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No poseen identificación de los locales.

No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que en 4 locales que figuran sin identificación, funcionan 4 aulas, 1 sala de profesores y 1 sala de preceptoría compartida con la Dirección y Secretaría.

2.- Referidas al relevamiento estático

La planilla se encuentra actualizada.

Posee fecha de ejecución y firma de la persona que la confeccionó.

3.- Referidas al relevamiento dinámico

No se encuentran actualizadas las patologías del edificio dado que sólo figuran problemas de pintura, fachada del edificio y patio, verificándose que existen:

- ✓ Filtraciones en la cubierta del Patio Cubierto y Sector Administrativo
- ✓ Acceso con desniveles sin salvar por rampas ni otro medio alternativo

Nota: este edificio funciona como un “Anexo” del “Edificio Principal” ubicado en Manuel García 370.

Dentro de las patologías del “Edificio Principal” está el proyecto de Construcción de un nuevo establecimiento en la calle José Mármol y las Casas (edificio alquilado) para que funcione todo el establecimiento en un mismo edificio.

En la planilla donde se reflejan las patologías históricas del edificio “Anexo” no consta los inconvenientes que poseen los alumnos por estar dentro de un edificio incompatible con el uso educativo: funciona dentro de un estadio de football, por debajo de la tribuna, teniendo espacios comunes con el estadio que resultan peligrosos de compartir.

Los locales de uso común son:

- ✓ Sanitarios de mujeres
- ✓ Patio cubierto (Adaptado a Comedor a la hora del almuerzo)²³⁵

Licitación Privada 08/04	Expediente: 38.495/04
Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de construcción existente	
Régimen de Contrato: Ajuste alzado	
Contratista: Pevico S.R.L.	

²³⁵ El patio cubierto del Establecimiento Educativo es parte de la circulación del estadio.

Presupuesto oficial: \$ 64.113.42		Presupuesto adjudicado: \$76.567 (+19. 42%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 13/09/04	Fecha de finalización:	Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: SI (42 días)		
Multas: SI		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 2 con un porcentaje de avance del 42,48 %		
Acta de recepción provisoria: NO		Acta de recepción definitiva: NO
Libro de Ordenes de Servicio: Última Orden de servicio es la N°: 80 con fecha 13/04/05		
Libro de Notas de Pedido: Última nota de pedido la N°: 7 con fecha 13/04/05		
Observaciones: ✓ Falta de cumplimiento del P.C.G. Falta de cumplimiento de lo solicitado en lo que respecta a los Libros de Comunicaciones entre las partes Art. 2.17.1.c) ²³⁶ En el Legajo Técnico entregado bajo Providencia 564-DGIMyE-05 del 22/09/04 no constan los originales de las Ordenes ni de las Notas de pedido sino que están los duplicados y, en algún caso los triplicados. ✓ Falta de cumplimiento de lo establecido en el P.E.T.P. No se cumple lo establecido en el P.E.T.P en el Art. 20 Artefactos. (Calidad) Se solicita la provisión y colocación de inodoros pedestal en loza blanca con tapa plástica, depósito de embutir de fibrocemento, flotante, accionamiento a botón con tapa plástica, verificándose que los depósitos son de plástico y a la vista. La calidad de los trabajos aceptada por la Inspección de Obra no es la solicitada en los Pliegos. Deficiencias en la ejecución de los trabajos. Cubierta de chapa. Desagües pluviales. Se verificó la existencia de humedad en pared proveniente de la cubierta de chapa recientemente colocada.		

²³⁶ "....de cada una de sus hojas, el original quedará en poder de la Inspección de la obra, el duplicado será para el contratista y el triplicado quedará adherido al Libro"

Anexo XXII

ENS 02 Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Mariano Acosta"	Distrito escolar N ° 6
Dirección: Urquiza 277	
Objeto a Auditar:	Relevamiento.



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No poseen identificación de los locales.

No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento dado que figuran en planos tabique inexistentes:

- Planta Alta (ala derecha del sector de Aulas y Laboratorio y Rectoría)
- Planta Baja
 - ✓ Laboratorio de Química
 - ✓ Sector de Asociación Cooperadora
 - ✓ Sanitarios de alumnos (ala izquierda)

En la Planta Alta figura en los planos una escalera donde se ubican los sanitarios para los docentes.

Existen Entrepisos y subsuelos que no figuran en planos.

2.- Referidas al relevamiento estático

La planilla posee la firma de la persona que lo confeccionó sin aclaración ni fecha en que se ejecutó.

Refleja la situación actual del establecimiento.

3.- Referidas al relevamiento dinámico

Se verificaron patologías que no constan en el relevamiento:

- ✓ Cañerías de gas a la vista que recorren los cielorrasos agujereando las molduras para conectar la instalación de gas, la que, por tener pérdidas aún no detectadas, no está en funcionamiento.
- ✓ Escaleras sin cinta antideslizante.
- ✓ El sanitario destinado a personas con necesidades especiales se encuentra dentro de los sanitarios de niñas, en la Planta Baja, debiéndose acceder por una puerta común de dimensiones reducidas que no cumple con la reglamentación vigente.

El establecimiento se encuentra actualmente en obra.

Nota:

El establecimiento fue construido en 1890. Se trata de un edificio de una importante riqueza arquitectónica.

Se sugiere previo a cualquier tipo de intervención, realizar un estudio exhaustivo de la misma, dando intervención a los profesionales especializados en restauración del GCABA, tanto para el proyecto como para el control de las obras a ejecutar, ya que la calidad

edilicia del mismo lo requiere. Asimismo sería aconsejable incorporar como requisito, que las empresas oferentes posean antecedentes en la ejecución de este tipo de obras. En la visita al establecimiento se pudo constatar que algunas de las obras ejecutadas han deteriorado gravemente el patrimonio arquitectónico (el tendido de la instalación de gas fue ejecutado a la vista con destrucción parcial de las molduras originales del edificio).

Anexo XXIII

Escuela N ° 22" Martina Silva de Gurruchaga"	Distrito escolar N ° 6
Dirección: Boedo 657	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra CO.DI.CO



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen identificación de los locales. No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento dado que existen tabiques divisorios y entrepisos que no figuran en los planos (sector Depósito de Educación Física contiguo a la Asociación Cooperadora) 2.- Referidas al relevamiento estático No se encuentra actualizada dado que no figura la existencia de un local destinado a la Asociación Cooperadora y a Depósito de Educación Física. La planilla no tiene firma ni fecha de la persona que la confeccionó. 3.- Referidas al relevamiento dinámico Está actualizado y las patologías siguen aún sin resolver: ✓ humedad en la pared medianera lateral a la altura del patio cubierto y en la del fondo sector de Biblioteca y Asociación Cooperadora. ✓ El nicho de gas se encuentra dentro del establecimiento en la Sala de Música. ✓ La reja de seguridad solicitada para el patio descubierto del fondo no ha sido colocada. Cabe destacar que en el relevamiento se verificó la necesidad de recambio de vidrios comunes por vidrios de seguridad, debido a la gran cantidad que posee a la altura de los niños (no se encuentra relevado).

Obra CO.DI.CO		Expediente: 65.781/03
Objeto: Cubierta metálica. Instalación Pluvial.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Construcciones MAGIRE S.R.L.		
Presupuesto oficial: \$ 12.934,60		Presupuesto adjudicado: \$ 13.826,40 (%)
Economía: Si	Demasías: \$	Adicional: NO
Orden de Comienzo: 05/01/04	Fecha de finalización: 04/02/04	Plazo de obra: 30 días corridos
Pedido de prórroga:		
Multas: NO		

Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 2 con un porcentaje de avance del 100%	
Acta de recepción provisoria: Si 10 /02/04 En Legajo Técnico.	Acta de recepción definitiva: Si 28/09/04 En Legajo Técnico.
Libros de Ordenes de Servicio: Ultima Orden de Servicio es la N°: 8 con fecha 10/02/04 Libro de Notas de Pedido: Son tres y la última con fecha 02/02/04	
Observaciones ✓ Falta de cumplimiento del PCG. Libros de Comunicaciones (Notas de Pedidos) El Libro de Notas de Pedidos se encuentra con las 3 Notas que fueron emitidas, sin numeración. Asimismo 2 de ellas no poseen la notificación de la Inspección de Obra. No se cumple el Art. F.7 “Plazos”²³⁷ “Prórrogas” y “Multas” Existe una demora de 6 días en la ejecución de los trabajos, no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista, ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra. ✓ La Contrata no consta en el Expediente ni en el Legajo Técnico. Se verificó en éste último la existencia del Acta de Inicio (fue utilizada para determinar la fecha de comienzo de la obra). ✓ Cambio de Proyecto Por medio de un Acta Acuerdo se decidió reparar y ampliar el sistema pluvial y recambiar algunas chapas y colocación de babetas faltantes y no ejecutar a nuevo la cubierta solicitada por Pliego. Con la economía resultante se efectuaron tareas de pintura y reparación de fachada. ✓ Análisis de los certificados de obra Existe una diferencia entre el monto asignado (\$ 13.091) y el Presupuesto Oficial (\$ 13.826,40) de \$ 156, 40 El certificado de obra no es una planilla estándar y está firmado por personal contratado por la DGIMyE.	

²³⁷ La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

Anexo XXIV

Escuela N ° 15	Distrito escolar N ° 6
Dirección: Estados Unidos 3141	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Licitación Pública 05/04
	Obra Menor 33/04



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No condicen con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que en la parte posterior del predio se encuentra un patio descubierto y una construcción nueva donde se ubican los núcleos sanitarios de alumnos y de maestras y que no figuran en la documentación entregada.

2.- Referidas al relevamiento estático

La planilla posee firma sin aclaración ni fecha de ejecución.

No se encuentra actualizada (no fueron computados los sanitarios de alumnos y de docentes ubicados en la Planta Baja próximos al patio descubierto).

3.- Referidas al relevamiento dinámico

La planilla no se encuentra actualizada, dado que se detectaron patologías no detalladas:

- ✓ Filtraciones en pared del Subsuelo producidas por el desborde del tanque de alimentación colocado en el patio contiguo a la Sala de Máquinas de ascensor. Este sector se encuentra afectado a los inconvenientes descriptos (reclamo efectuado por la Escuela a la DGIMyE, mediante Informe N ° 183 Esc. N ° 15 DE 5- 05).
- ✓ Escalera de acceso de alumnos sin protección (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión, mediante Informe N ° 137-Esc N ° 15 DE 5- 05).
- ✓ Los vidrios del establecimiento son en su gran mayoría simples, sin protección (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión mediante Informe N ° 107-Esc N ° 15 DE 5- 05).
- ✓ El edificio tiene en su gran mayoría pisos de madera (principalmente las circulaciones comunes, escaleras, etc.) que no fueron tratados con ninguna sustancia ignífuga (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión mediante Informe N ° 19 -Esc N ° 15 DE 5- 05).
- ✓ La escalera no tiene cinta antideslizante en sus escalones (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión mediante Informe N ° 19 -Esc N ° 15 DE 5- 05).
- ✓ Falta de protección en el Sector del Coro del Salón de Actos en el que funcionará la Sala de Música (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión mediante Informe N ° 19 -Esc N ° 15 DE 5- 05).

Licitación Pública 05/04		Expediente: 81/04
Objeto: Trabajos de reacondicionamiento edilicio		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Cunumi		
Presupuesto oficial: \$ 489.087.45		Presupuesto adjudicado: \$ 523.252.03 (+6.98%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 26/05/04	Fecha de finalización: 23/09/04	Plazo de obra: 120 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: SI		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 8 con un porcentaje de avance del 88,20 %		
Acta de recepción provisoria Parcial: 26/10/04 En Legajo Técnico.		Acta de recepción definitiva: NO
Libros de Ordenes de Servicio: Última Orden de servicio es la N°: 109 con fecha 09/11/04		
Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N°: 25 con fecha 05/11/04		
Observaciones ✓ Trabajos mal ejecutados que no cumplen con lo establecido en el Pliego Cubierta de chapa sinusoidal Filtraciones en pared lateral del Gimnasio en el 3° Piso proveniente de la cubierta de chapa sinusoidal- Sellado de Junta de Dilatación Junta de dilatación del Gimnasio sin rellenar. Pintura de muros y cielorrasos Paredes con remiendos en el 3° piso circulación Gimnasio. Incendio Se encontraron extintores sin la etiqueta que detalle su fecha de vencimiento (reclamo efectuado por la Escuela a la Supervisión Escolar según Informe N° 138-Esc. N° 15 DE 5- 05). Herrería Las rejas de protección colocadas en las ventanas del Salón de actos no permiten la apertura de los postigos. Reparación de Carpinterías Hay carpinterías cuyo cierre no puede efectuarse y se encuentran atadas.		

Obra Menor: 33/04		Expediente: 20.986/04
Objeto: Trabajos de puesta en marcha, mantenimiento y conservación de ascensor		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Cunumi S.A.		
Presupuesto oficial: 63.367.83		Presupuesto adjudicado: \$ 72.905.07 (+15.05%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO
Orden de comienzo: 19/08/04	Fecha de finalización: 03/10/04	Plazo de obra: 45 días corridos
Pedido de prórroga: NO		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 2 con un porcentaje de avance del 83,23 %		

Acta de recepción provisoria Parcial : SI 23/11/04 En Legajo Técnico	Acta de recepción definitiva: NO
Libro de Ordenes de Servicio: Última Orden de servicio es la N°:34 con fecha 26/11/04 Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N°: 6 con fecha 26/11/04	
Observaciones: ✓ No se cumple el Art. 2.1 7 "Plazos"²³⁸ "Prórrogas" y "Multas" Existe una demora de 51 días en la ejecución de los trabajos, no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista, ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra. ✓ Deficiencias en la confección del proyecto y documentación Las Especificaciones Técnicas solicitadas no cumplen con la Ley 962 "Accesibilidad Física para todos" en lo que respecta a sus dimensiones dado que el P.E.T.P. en el Art. 4.3."Descripción de trabajos "establece como medidas interiores del coche: - o Frente .1,00m aprox. - o Profundidad: 1.00 m aprox. De la inspección efectuada se comprobó que la cabina mide 1,00 m x 1,00 m con puerta de 0.65 m. no siendo aptas para el acceso a una silla de ruedas tal como lo establece la Ley. Cabe destacar que la mencionada normativa habla en el Art. 8.10.2.11 "Requisitos para la cabina de ascensor" de los tipos de cabina, estableciendo dimensiones para cada uno que garanticen la circulación de una silla de ruedas. Para ello las clasifica de acuerdo a sus dimensiones en : Tipo O) Medidas mínimas interiores 0,80 x 1.22. Tipo 1) 1.10 x 1.30, etc. Con respecto al ancho de puertas establece que debe ser mayor a 0,80m ✓ Deficiencias en la confección de los trabajos Cubierta de vidrios Los trabajos efectuados en la cubierta de vidrio de la Sala de poleas del ascensor resultan desprolijos, con falta de terminación en lo que respecta a la colocación de los vidrios e impermeabilización de la cubierta. Trabajos no ejecutados Acondicionamiento de la Sala de Máquinas Se verificó que las tareas descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas "Acondicionamiento del Local Máquinas" no fueron ejecutadas: Ejemplos: - Retiro de revoques flojos - Ejecución de Superficies totalmente lisas - Pintar con tres manos los paramentos interiores - Colocar carteles identificatorios de los distintos elementos que componen la sala, etc. Nota: En la Orden de Servicio N° 33 con fecha 10/11/04 consta la entrega del Libro de Conservación del ascensor al Arq. Responsable de la empresa contratista quien va a efectuar el mantenimiento mensual durante el primer año.	

²³⁸ La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

Anexo XXV

Escuela Técnica N ° 25	Distrito escolar N ° 6
Dirección: Av. Jujuy 780	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra Menor 60/04



Relevamiento
Observaciones: 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen identificación de los locales. No coinciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento dado que en el 1º y 2º Piso figuran en los planos tabiques inexistentes, y otros que fueron desplazados, variando de esta forma la cantidad de locales. Asimismo existen tabiques divisorios que no figuran (sector de Taller de electromecánica). 2.-Referidas al relevamiento estático La planilla se encuentra firmada sin aclaración ni fecha de ejecución. Está actualizada y correctamente confeccionada. 3.- Referidas al relevamiento dinámico La planilla no se encuentra actualizada dado que se observaron patologías que no figuran en el relevamiento: ▪ Planta Baja ✓ Filtraciones en pared Sector Talleres ✓ Filtraciones en pared de Acceso a Comedor proveniente de los sanitarios de docentes ubicados en el 1º Piso ✓ Carpinterías metálicas oxidadas y muy deterioradas ▪ 1ª Piso ✓ Reparación de sanitarios de docentes

Obra Menor: 60/04		Expediente:60.626/04	
Objeto: Trabajos de instalación sanitaria y reparaciones varias			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Obras y Servicios			
Presupuesto oficial: \$ 17.924.39		Presupuesto adjudicado: \$ 16.701.62 (-6.83%)	
Economía: NO		Demasías: NO	
Adicional: NO			
Orden de comienzo: 1/12/2004	Fecha de finalización:		Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga: NO			

Multas: NO	
Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 1 con un porcentaje de avance del 31,71 %	
Acta de recepción provisoria: SI (14/02/05) en Legajo Técnico.	Acta de recepción definitiva: NO
Libro de Ordenes de Servicio: Última Orden de Servicio es la N° 13 , con fecha 09/02/05	
Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N° : 2 con fecha 10/02/05	
Observaciones ✓ Falta de cumplimiento de lo solicitado en el P.C.G. "Comunicaciones entre las partes"(Art. 2.17.1 c)). Libro de Notas de Ordenes de Servicio. Existen Ordenes de Servicio con el mismo número (N ° 2 del 20/12/04 a fs. 2 y N° 3 del 22/12/04 a fs. 3. ✓ Falta de cumplimiento de lo solicitado en el P.E.T.P. Deficiencia en la ejecución de los trabajos Pintura de Carpinterías metálicas y herrería con esmalte sintético. (Art. 4.11.3.) Según el Pliego: se efectuará una limpieza con gel removedor, cepillado, lijado, y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco.dos manos de fondo antióxido, masillado en zonas necesarias....Tres manos de esmalte sintético..." Se encontraron carpinterías con agujeros, remiendos y mal terminadas en los sanitarios del 1º piso sector B (sobre Av. Independencia). Revestimiento (Art. 4.8.) Según el Pliego: la inspección podrá ordenar la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados que presenten rajaduras o líneas defectuosas. Se verificó que los paramentos interiores afectados a la ejecución de la nueva instalación sanitaria en los sanitarios del sector denominado "B", sobre la Av. Independencia, presentan sobresaltos, exceso de pastina, superficies imperfectas respecto a lo solicitado en Pliego.	

Escuela Técnica N° 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"	Distrito escolar N ° 13
Dirección: Pío Colivadino 436	
Objeto a Auditar:	Relevamiento.

Anexo XXVI



Relevamiento
Observaciones 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen identificación de los locales. No conciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar: ▪ Edificio mal implantado: Según los planos el edificio denominado "moderno" que data de 1997 donde funcionan las 17 aulas, se encuentra a la derecha del acceso, verificándose en la visita que dicha construcción está a la izquierda del acceso, delante de la edificación Antigua "Casa de Familia Olivera". ▪ Construcciones nuevas que no figuran en planos tal es el caso de (aulas, Laboratorio y vivienda del portero). ▪ Entrepisos que no figuran en planos ▪ En el sector de laboratorio hay dos aulas construidas a las que se accede por una escalera. 2.- Referidas al relevamiento estático La planilla posee firma de la persona que la ejecutó pero no tiene fecha de elaboración. Se encuentra incompleta, dado que no se encuentra registrados los siguientes datos: ✓ Superficie cubiertas total ✓ Superficie total semicubierta ✓ Cantidad de aulas ✓ Características de las aulas. Asimismo se han detectado datos erróneos (figura que el edificio está adaptado para personas con necesidades especiales en lo que respecta a las circulaciones verticales y horizontales y se pudo verificar que se desarrolla en dos plantas y no posee ascensor ni rampa para poder acceder a la Planta Alta donde funcionan las aulas comunes. 3.- Referidas al relevamiento dinámico Las patologías relevadas se encuentran actualizadas en forma parcial ya que no consta la necesidad de incorporar un ascensor como forma de adaptación del edificio a las personas

con necesidades especiales.

Constan como patologías:

- ✓ Intervención Integral de la totalidad del Edificio Antiguo.
- ✓ Reparación de las fachadas del Edificio Antiguo las que tienen peligro de desmoronamiento.

Liceo N ° 8 " Esteban Echeverría"	Distrito escolar N ° 13
Dirección: Murguiondo 1568	
Objeto a Auditar:	Relevamiento
	Obra CO.DI.CO

Anexo XXVII



Relevamiento

Observaciones:

1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE

No conciden con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento. Se pudo constatar que:

- En Planta Baja

Existen sectores que no figuran en los planos (sanitario para Ordenanzas, sala de Termo tanque contigua al Bufete).

Existen tabiques que no figuran en planos (muro divisorio entre Sala de Profesores y Asociación Cooperadora)

Existen locales con diferente uso y equipamiento (donde figura la Sala de Música, funciona actualmente el Bufete con una pileta de lavar y una cocina).

- 1ª Piso

Figuran tabiques que no existen en la actualidad (aula Laboratorio)

La escalera principal tiene diferente desarrollo(forma)

- 2ª Piso

Existen sectores que no figuran en planos

En los planos figura el 2º piso como la planta de Techos con su correspondiente detalle del tipo de cubiertas, mientras que en la actualidad funcionan otros locales (SUM, Aula, sanitario de Alumnos discriminado por sexo, sanitario de Profesores, azoteas inaccesibles).

2.- Referidas al relevamiento estático

Si bien en la planilla consta la firma de la persona que la elaboró no obra la fecha de su ejecución.

La Planilla no se encuentra actualizada (figuran 7 inodoros para niñas, 3 mingitorios, 2 inodoros para varones y 5 para adultos. Se verificó que existen 8, 5, 5 y 4 respectivamente).

Existen errores en su confección (en el ítem Aulas no se detalla cantidad y características de las que posee el establecimiento en forma individualizada, sino que figura la sumatoria de superficies de todas las aulas de características semejantes).

3.- Referidas al relevamiento dinámico

No se encuentran actualizadas dado que figuran patologías ya solucionadas (constan los trabajos de renovación de cañerías cloacales y pluviales de piso en Patio abierto de Planta Baja que ya fueron ejecutados a través de CO.DI.CO.).

Asimismo se detectaron patologías que no figuran en la planilla (humedad ascendente en Planta Baja de los Sectores:

- ✓ Secretaria
- ✓ Departamento. de Alumnos

- ✓ Biblioteca
- ✓ Sanitario de Profesores
- ✓ Preceptoría

Obra CO.DI.CO		Expediente: S/Nº	
Objeto: Reparación de patio cubierto			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Daos Construcciones			
Presupuesto oficial: \$		Presupuesto adjudicado: \$ 28.722,00 (%)	
Economía: NO	Demasías: NO		Adicional: NO
Orden de Comienzo: 23/06/04	Fecha de finalización: 22/08/04		Plazo de obra: 60 días corridos
Pedido de prórroga:			
Multas: NO			
Ultimo certificado analizado 2004 es en Nº 3 con un porcentaje de avance del 100%			
Acta de recepción provisoria: SI (27/08/04) En Legajo Técnico ²³⁹		Acta de recepción definitiva: Si 18/03/05 En Legajo Técnico	
Libros de Ordenes de Servicio: Ultima Orden de Servicio es la N º 8 del 27/08/04			
Libro De Notas de Pedido: Ultima Nota de Pedido es la Nº 1 del 16/07/04			
Observaciones:			
✓ Falta de cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. No se cumple lo establecido en el Art. F.5.3 “Comienzo de la obra” ²⁴⁰			
La iniciación de la obra es 17 días después de firmado el contrato (el acta de inicio que consta en el Legajo Técnico es del 16/07/04, siendo la fecha de la contrata el 23/06/04).			
El Acta de Recepción Provisoria se encuentra mal confeccionada.			
Figura como fecha de ejecución el 27/08/04, dejando constancia que la obra finalizó el 09/02/04. En el Libro de Ordenes de Servicio consta la Orden de Servicio Nº 8 del 27/08/04, donde se acuerda entre las partes la Recepción Provisoria para el día 31/09/04 a las 10.30 horas.			
No se cumple el Art. F.7 “Plazos”²⁴¹ “Prórrogas” y “Multas”			
Existe una demora de 5 días en la ejecución de los trabajos no existiendo constancia de pedido de prórroga por parte de la contratista, ni del cobro de multa por parte de la Inspección de obra.			
✓ Análisis de los certificados de obra			
Existe una diferencia entre el monto asignado (\$ 37.810) y el Presupuesto oficial (\$ 28.053) de \$ 9.757.			
El certificado de obra no es una planilla estándar y está firmado por personal contratado por la DGIMyE.			

²³⁹ No se puede determinar con precisión la fecha de Recepción Provisoria de la obra, dado que, en el acta de Recepción Provisoria consta como fecha 27/08/04 y 09/02/04.

Anexo XXVIII

Comercial N ° 6 "América"	Distrito escolar N ° 13
Dirección: Av. Dellepiane y Escalada	
Objeto a auditar:	Relevamiento
	Licitación Pública 29/03



Relevamiento
Observaciones 1.- Referidas a los planos entregados por la DGIMyE No poseen identificación de los locales. No concuerdan con lo verificado en el relevamiento efectuado al establecimiento (el plano entregado como de Planta Baja corresponde a la Planta Alta, mientras que el de la Planta Baja no fue entregado). 2.- Referidas al relevamiento estático La planilla está firmada pero sin fecha de elaboración. Se encuentra actualizada. 3.- Referidas al relevamiento dinámico No refleja las patologías edilicias actualizadas, verificándose algunas no relevadas tales como: ✓ Existencia de un ascensor que no funciona desde el año 2000. ✓ El edificio no posee agua caliente en los sanitarios desde el año 2000 ✓ Manchas provenientes de filtraciones en las placas de cielorraso suspendido del sector SUM de la Planta Baja. ✓ Dos calefactores que no funcionan correctamente (Aula 2 de la Planta Baja y Preceptoría de la Planta Alta). Nota: Cabe aclarar que es un edificio construido a nuevo en el año 2000.

Licitación Pública 29/03		Expediente: 28.793/03
Objeto: Construcción de aulas nuevas, calefacción y refacciones varias		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Edintar S.A.		
Presupuesto oficial: \$ 344.466.51		Presupuesto adjudicado: \$ 381.836.99 (+10.85%)
Economía: NO	Demasías: NO	Adicional: NO

²⁴⁰ No debe superar los 5 días corridos contados a partir de la contratación.

²⁴¹ La obra deberá quedar totalmente terminada de acuerdo a los plazos estipulados.

Orden de comienzo: 21/01/04	Fecha de finalización:	Plazo de obra: 130 días corridos
Pedido de prórroga: SI (39 días)		
Multas: NO		
Ultimo certificado analizado 2004 es en N° 6 con un porcentaje de avance del 96,39 %		
Acta de recepción provisoria: SI 01/07/04 En Legajo Técnico		Acta de recepción definitiva: No
Libro de Ordenes de Servicio: Última Orden de servicio es la N°: 39 con fecha 04/05/04		
Libro de Notas de Pedido: Última Nota de Pedido es la N°: 8 sin fecha		
Observaciones ✓ Falta de cumplimiento de lo solicitado en el P.E.G. Art. 1.6.24-1.6.26, en lo que respecta a la confección de los Libros Notas de Pedido mal ejecutadas: sin numeración y sin fecha (Nota de pedido obrante a fs. 4) y sin fecha de emisión (N° 8). Ordenes de Servicio con idéntica numeración (N° 3 con fechas 09/02/04 y 12/02/04 y N° 12 con fechas 4/03/04 y la 15/03/04). Ordenes de servicio que no mantienen la correlatividad (de N ° 12 a fs. 17 se pasa a la N° 16 con fecha 31/03/04 a fs. 21). Nota:. Con respecto a los Libros (tanto Notas de Pedido como el Ordenes de Servicio), fueron verificados los triplicados, ya que los originales no fueron entregados.		

Anexo XXIX

FOTOS

Foto N ° 1

Licitación Pública : 47/03

Escuela: ENS N ° 1 "Roque Sáenz Peña"

Domicilio: Av. Córdoba 1951

Trabajo a Realizar: "Medio de Escape". Ejecución a nuevo de un medio de escape alternativo.

Deficiencia encontrada: Fisura en la unión entre el muro de la escalera nueva y la construcción existente.



Foto N ° 2

Licitación Pública : 24/04

Escuela: "Sede del D.E. N 5 "

Domicilio: Av. Montes de Oca 439

Trabajo a Realizar: **Reparación de escalera**

Deficiencia encontrada : La baranda de hierro posee su columna de arranque apoyada sobre ladrillos y sostenida por una cuerda. Asimismo el pasamano de madera cuenta con un importante movimiento, verificándose que la misma no fue reparada tal como lo solicita el Pliego en su Art. 4.14.10.



Foto N ° 3

Licitación Pública : 05/04

Escuela: Escuela N ° 15

Domicilio: EE.UU. 3141

Trabajo a Realizar: **Cubierta de chapa**

Deficiencia encontrada : Filtración en muro lateral proveniente de la cubierta de chapa.



Foto N ° 4

Obra Menor : 33 /04

Escuela: Escuela N ° 15

Domicilio: EE.UU. 3141

Trabajo a Realizar: **Cubierta de vidrio**

Deficiencia encontrada : Vidrios mal sellados.



Foto N ° 5

Obra Menor : 60 / 04

Escuela: Escuela Técnica N ° 25

Domicilio: Av. Jujuy 780

Trabajo a Realizar: **Pintura de carpinterías**

Deficiencia encontrada : Mala terminación de los trabajos.

